



**Género y trabajo agrícola, agroindustrial
y economías campesinas y rurales**

ISSN 0124-390X



9 7701 24 390004

ISSN 0124390-X
Diciembre 2020

Consejo Editorial

Alberto Orguloso Martínez
Jaime Alberto Rendón
Javier Sánchez Segura
Juan Carlos Celis Ospina
María Rocío Bedoya Bedoya
Alejandro Parra Giraldo
Mayra Alejandra Restrepo

Director ENS

Carlos Julio Díaz Lotero

Edición a cargo de:

Laura Cartagena
Rocío Pineda García
Raúl París

Diseño y diagramación

Raúl París

Fotografía de portada

«Labores anónimas»,
Guillermo Gómez F., 2019.



Afiliada a FIAET
Calle 51 N.º 55-84
Tel: 5133100
fondoeditorail@ens.org.co
Medellín-Colombia
www.ens.org.co

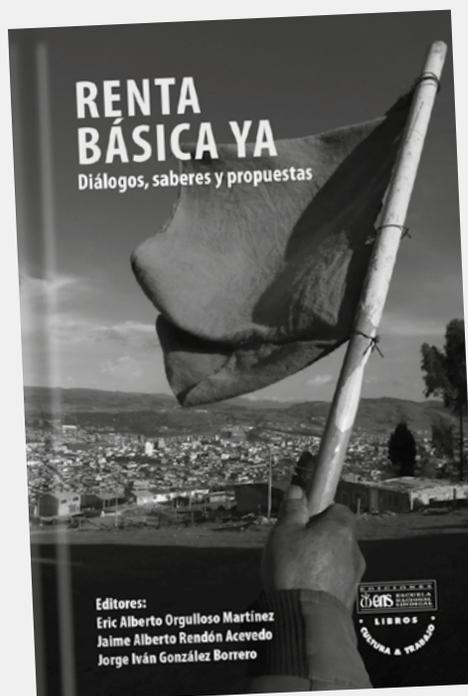
Esta publicación recibe el apoyo de:



La revista **Cultura & Trabajo** invita a sus lectores a hacerse partícipes de ella enviándonos sus comentarios y críticas al correo electrónico **fondoeditorial@ens.org.co**. También los invitamos a leer otras opiniones en la revista virtual de la ENS **www.ens.org.co**

NOVEDAD EDITORIAL

En el año 2020, el tema de la renta básica renace como una alternativa clara frente a la pobreza y a las desigualdades sociales. En medio de la pandemia, el largo confinamiento ha dejado al descubierto las fragilidades financieras, no solo de las empresas sino también de las personas. Las condiciones precarias en las que viven numerosas personas se han hecho más evidentes. Como está sucediendo en América Latina, la tendencia decreciente que traía la pobreza ya ha cambiado de signo. Según estimaciones de la Cepal, al final del año en América Latina la pobreza se incrementará con 28,7 millones de personas adicionales. El retroceso social es notorio.



Descárguelo de:

<https://www.ens.org.co/lee-y-aprende/renta-basica-y-dialogos-saberes-y-propuestas/>



N.º
96



EDITORIAL

La importancia de lo rural en la recuperación económica mundial y de nuestro país

Carlos Julio Díaz

2

Peligros de la reforma rural integral. Punto uno del Acuerdo de Paz en el Gobierno de Duque

María Rocío Bedoya Bedoya

6

12

Presentación dossier

Rocío Pineda García

26

Apuntes para la inclusión de un enfoque de género en las negociaciones colectivas de la agroindustria de la Palma de aceite en Colombia

Giancarlos Delgado Huertas
y Yishar Mauricio Pérez Luna

30

46

La mujer rural y su papel en la producción campesina. Circuitos cortos de producción y comercialización: vereda El Cedral, Ituango (Antioquia - Colombia)

Sara Camila Moreno Londoño

68

76

Colectivización de los cuidados en tiempos de pandemia. Experiencias de mujeres campesinas de la Asociación Kurikanca «Plaza de la Vida», provincia de Imbabura (Ecuador)

Gabriela Catalán Verdugo

86

96

RESEÑAS

Cómo conversar con un fascista, de Marcia Tiburi

Jorge Coronel López

106

115

117

COYUNTURA LABORAL

Misión de empleo y renta básica

Marely Cely Silva

INFORME CENTRAL

Género y trabajo agrícola, agroindustrial y economías campesinas y rurales

Mujeres rurales: acceso a la tierra y paz

Patricia Buriticá C.

Campesinado y mujer rural en el marco del acuerdo de paz

Diana Cristina Arango Soto

Deconstrucción de paradigmas estructurales como vía de adaptación: Un camino hacia el desarrollo justo y sostenible

Gina M. Cortés Valderrama

La participación de las mujeres en el (Nuevo) sindicalismo rural en Argentina: caracterización y desafíos

Macarena Mercado Mott

CULTURAL

Y dios me hizo mujer

Gioconda Belli



LA IMPORTANCIA DE LO RURAL en la recuperación económica mundial y de nuestro país

Carlos Julio Díaz Lotero

Director General ENS

A travésamos un momento de la historia de una crisis existencial que nos obliga a replantear las políticas financieras, crediticias y comerciales en relación con el agro, no solo a nivel mundial, sino también en el marco de cada país.

Los problemas agropecuarios en la globalidad

La pandemia del Covid19 no solo ha cobrado la vida de centenares de miles de personas, sino que también afectó las cadenas de suministro a nivel mundial, incluyendo las alimentarias, y paralizó sectores de la actividad económica con la consecuente destrucción de empleos y de ingresos de gran parte de la población ocupada.

Pero a esta pandemia y a la del desempleo ahora se les suma una nueva, también global: la del hambre. Ya antes de la crisis actual, el hambre a nivel mundial alcanzaba a 821 millones de personas que sufrían de «inseguridad» crónica de alimentos (es decir, sin comida suficiente, debido a la falta de medios para comprarla o por escasez de alimentos). De acuerdo con las estimaciones del Programa Mundial de Alimentos de la Organización de Naciones Unidas esta crisis alimentaria es de «proporciones bíblicas», pues podría llevar a la muerte por inanición a 270 millones de personas, una población más grande que la de Europa.

Además del mejoramiento del sistema de salud para derrotar el Covid19 se necesitan una serie de medidas de ayuda alimentaria de emergencia para revertir la «pandemia del hambre», como parte del impulso para crear un nuevo sistema agropecuario y de alimentos que sirva a los intereses de todas las naciones. Esto pondría fin a esas prácticas del sistema de carteliza-

ción del control de los alimentos de los grandes productores agropecuarios, que han vuelto vulnerable al mundo actual ante la escasez de alimentos.

Para llevar a cabo estos propósitos habría dos consideraciones básicas: ¿Cuáles son los volúmenes de producción necesarios? ¿Cuáles son los requisitos para lograrlo?

La cosecha mundial de granos (de todo tipo: trigo, arroz, maíz), que hoy alcanza 2 700 millones de toneladas anuales, debe duplicarse lo antes posible. Entre 5 500 y 6 000 millones de toneladas anuales en la producción de granos podría proporcionar un consumo directo e indirecto suficientes (proteína animal) para los 7 800 millones de personas en el mundo.

Para lograrlo deberíamos retornar a la sensatez económica, restableciendo un sistema financiero que promueva la producción y estirpe el cáncer especulativo; que el crédito de fomento sea política de Estado; que se brinde asistencia técnica a los agricultores/as y ganaderos/as; que la inversión en infraestructura se incremente para elevar la productividad; que se establezcan aranceles y precios de sustentación como instrumentos para defender la economía rural.

La reorientación de la política agropecuaria en Colombia

De acuerdo con datos del Censo Nacional Agropecuario (CNA), realizado en 2014 por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), se evidencia que los obstáculos estructurales que tiene el campo colombiano para su desarrollo son, entre otros, los siguientes:

1. El régimen de propiedad de la tierra privilegia la titularidad de la propiedad sobre su ocupación o posesión material. De hecho, el 60 % de los predios rurales en Colombia no están formalizados.
2. La tendencia creciente en la concentración de la tierra es tal que el 70 % de los/as propietarios/as de predios rurales tienen menos del 5 % de la superficie. Esto ratifica que el coeficiente de Gini para la tierra en Colombia es el más alto del mundo.
3. El conflicto entre la vocación real (agricultura) y el uso efectivo (ganadería) de la tierra rural en Colombia. De acuerdo con el CNA, menos del 1 % del total de hectáreas del rural disperso se utiliza para producir alimentos. Por esa razón hoy importamos más de 12 millones de toneladas de alimentos que se podrían producir fácilmente con el apoyo estatal. Del total de las hectáreas de uso agropecuario, el 84 % está destinado a la ganadería, y solo el 16 % a cultivos; de estos últimos, el 75 % son permanentes (agro-exportación) y el 15 % para alimentos. En resumen, gran parte del suelo apto para la agricultura se encuentra ociosa o se utiliza en ganadería extensiva e ineficiente y, de lo poco que se utiliza en la agricultura, la mayoría se dedica a la agro-exportación, en sectores con

prácticas laborales precarias y antisindicales, como la palma de aceite, las flores y la caña de azúcar, entre otros.

4. Hay también un escaso desarrollo tecnológico, pues solo el 17 % de los predios utiliza algo de maquinaria, el resto todavía usa machete y azadón, ya que son demasiado pequeños (menos de cinco hectáreas). Esto explica la baja productividad y, por ende, también los ínfimos ingresos y la pobreza rural. En 2013 solo los/as productores/as del 9,6 % de las unidades productivas recibieron asistencia o asesoría técnica, la mayoría de ellas probablemente fueron unidades cafeteras.
5. El crédito tampoco fluye hacia el agro, dado que solo el 11 % de los/as productores/as solicitó un crédito agropecuario y, de ese porcentaje, el 90 % tuvo aprobación. El poco uso del crédito obedece a que es muy costoso, lo que, aunado a la baja productividad del campo, lo hace impagable.
6. El atraso en infraestructura vial, un fenómeno que no se atiende con la debida formalidad en el país, ha hecho que el transporte de la producción agropecuaria en Colombia hacia los grandes centros de consumo sea muy costoso, y lleva, incluso, a que se pierda la producción agrícola.
7. Existen carteles de intermediarios/as que pagan las cosechas a los/as agricultores/as por debajo de los costos de producción.
8. El presupuesto público para el agro es cada vez más reducido, y lo poco que se orienta al sector no llega adonde se necesita.

Desde hace unos 30 años, Colombia entró en un proceso de desindustrialización que juega a favor de los sectores agro-exportador y minero-energético, los cuales tienen un bajo impacto en la ocupación, pero, además, el sector agropecuario ha sido golpeado por las políticas neoliberales de libre importación, de tal forma que la producción de alimentos para el consumo interno se ha debilitado enormemente.

Es sabido que el desarrollo del agro resulta mucho más efectivo si su proceso se articula a las manufacturas, en una relación interdependiente. En la medida en que el desarrollo tecnológico y el uso de la maquinaria eleve la productividad agrícola, de manera natural se iría reduciendo la ocupación en el sector agrícola, y la industria manufacturera la absorbería, pues su pilar sería el sector de máquinas y herramientas.

Ahora bien, para reactivar el sector agropecuario se necesitarían diez medidas de política pública, las cuales se presentan a continuación:

1. El catastro multipropósito es la herramienta de gestión de las tierras

rurales para conocer de forma real la situación de los predios y la condición de sus tenedores, ocupantes, poseedores y propietarios/as. Es parte de la política agraria también, porque la tierra es el punto de partida del desarrollo rural, ya que su formalización impulsa la transformación productiva. Esto significa que los productores/as rurales deberían tener acceso a créditos y subsidios, que la vivienda rural debería ser más digna, que las vías terciarias pudieran permitir la comercialización de los productos y que la infraestructura rural se adecúe con distritos de riego y drenaje; es decir, que se fomente la inversión en el campo colombiano.

2. No deberían firmarse más tratados de libre comercio, y los existentes deberían renegociarse, ya que los países desarrollados tienen políticas proteccionistas que nos prohíben ingresar a sus mercados.
3. Protección arancelaria y crédito de fomento son políticas complementarias que podrían hacer del campo la empresa más rentable del país.
4. Se deben corregir las divergencias entre vocación real y uso efectivo del suelo, de modo que con una política pública se reorienten las áreas ociosas y de ganadería extensiva hacia actividades agrícolas.
5. Se debería ampliar la frontera agrícola de producción de alimentos, reduciendo las tierras ociosas, de acumulación especulativa o subutilizadas en ganadería ineficiente.
6. Se debería atacar la acumulación especulativa de la tierra y obligarla a producir por medio de una política crediticia y tributaria.
7. Se debería dar crédito, técnico y tributario a las actividades que estén en la vía del desarrollo sostenible, como la reforestación y la reconversión ganadera al silvopastoreo.
8. Se deberían promover formas asociativas para los/as pequeños/as productores/as para hacer viables las economías de escala.
9. Se deberían establecer precios paritarios o de garantía para que se puedan cubrir los costos del productor agrícola, de tal forma que estos generen una ganancia razonable que le permita mantenerse en operación.
10. Colombia fácilmente puede empezar a sustituir los más de 12 millones de toneladas de alimentos, que hoy importa con un dólar encarecido, y generar incluso excedentes para la exportación. ☺



COYUNTURA LABORAL >

Misión de Empleo y RENTA BÁSICA



Marely Cely Silva

Abogada. Directora del Centro de
Atención Laboral (CAL, Puerto Wilches).
Escuela Nacional Sindical.

«Cuarentena con hambre», Darlín Bejarano, 2020

La consolidación de la pobreza en Colombia, como consecuencia de las desastrosas políticas públicas de los gobiernos de las últimas décadas, han llevado a que nuevamente se convoque un espacio técnico para orientar las intervenciones para transformar los problemas más graves del país en temas de empleo. Así, desde comienzos del 2020, el Gobierno nacional, a través del Ministerio de Trabajo y del Departamento de Planeación Nacional, anunció la creación de una Misión de Empleo para enfrentar el deterioro de los indicadores del empleo, proponer cambios estructurales para regular las plataformas y evaluar los efectos que han tenido las reformas implementadas en los años anteriores.

Es sabido que los espacios técnicos, como el de la Misión de Empleo de 2020, tienen varios antecedentes en el país, como la Misión de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en 1970, en la cual se diagnosticó que los problemas del país se generaron como consecuencia de la incapacidad general de la economía para ofertar empleos en las crecientes zonas urbanas, pero también debido a la alta concentración del

ingreso, la distribución desigual de las tierras, la adopción de tecnología intensiva en capital y de alto componente importado, la escasez de divisas y la insuficiente inversión. Bajo estas consideraciones, dicha misión planteó que el desempleo en el país, en aquellos tiempos, no se circunscribía solo al número de personas que estuvieran buscando trabajo sin conseguirlo (desempleo abierto o involuntario) o al subempleo visible (personas que trabajan menos de 32 horas a la semana y quieren trabajar más) sino también a la existencia de trabajadores/as con ingresos insuficientes (López, 1986).

Además de la mencionada, la Misión Chenery, en 1986, concluyó que para enfrentar dichos problemas se requería aplicar unas políticas públicas con instrumentos macroeconómicos que equilibraran el desempleo asociado con el desequilibrio de los mercados y los bienes, en especial en asuntos como la infraestructura rural y el gasto social, pues esto podría tener efectos relevantes sobre la demanda interna y el empleo, y contribuiría a mejorar directamente el bienestar de la población de manera significativa (López, 1986).

Un diagnóstico más sobre este tema lo brindó la Misión para Reducir la Pobreza y la Desigualdad (2004). En esta se ilustraron las consecuencias que la inequidad social tiene sobre el mundo del trabajo. Se reconoció, por ejemplo, que la consolidación del desempleo y su consecuente impacto en los índices de pobreza a finales de los noventa no solo correspondía a la recesión económica de la época, sino también a unas condiciones generalizadas de pobreza causadas por la concentración de la riqueza, la incapacidad de los programas de asistencia social para proteger a la población en los ciclos de recesión y el inequitativo acceso a la seguridad social para los y las trabajadoras del país, pues esta solo beneficia y subsidia a quienes se encuentran en la formalidad (Laso, 2004).

Como puede verse, los problemas estructurales del empleo en Colombia se han generado históricamente por una profunda desigualdad en la distribución de la riqueza, por la desprotección social que tienen los sectores deslaborizados del país (que son generalmente lo más pobres), por la falta de inversión social en temas como educación y desarrollo humano y por una profunda inequidad en la ruralidad y las economías informales, dentro de las que cabe resaltar la del cuidado, que además la desarrollan principalmente las mujeres.

A pesar de ello, las apuestas de las políticas del actual Gobierno, de

corte neoliberal, se han centrado en la precarización del empleo y en la renuncia a la universalización de los sistemas de protección social en pensiones, lo cual revela la corta visión del ministro del Trabajo, Ángel Custodio Cabrera, sobre los gruesos problemas en materia de política económica laboral, quien ha dicho que la apuesta de su cartera para enfrentar los problemas del trabajo en Colombia será reducir el salario mínimo, eliminar los costos de despido y desmontar la estabilidad laboral a través de la reforma laboral del Decreto 1174 (2020), el cual introduce en la legislación laboral colombiana la posibilidad de contratar por horas.

El principal argumento del Gobierno –el mismo de los anteriores mandatarios– es la necesidad de fomentar el crecimiento de trabajadores y trabajadoras contratadas. Lo anterior es el resultado de la reiterada aplicación del fracasado paradigma de abaratar la mano de obra y eliminar las garantías laborales en pro de una mayor flexibilidad para el empleador(a). Es decir, bajo la lectura que nos brinda el ministro del Trabajo sobre los problemas de empleo, estos se podrían solucionar si trabajáramos gratis y sin derechos, porque así seguramente se resolverán los problemas de las cifras de desempleo.

Ahora bien, lo que los análisis económicos sobre el empleo siempre han dejado de lado es el hecho de que su reducción se genera no

solo por las crisis y las contracciones económicas, sino también por un generalizado empobrecimiento de la población que impide que el un grueso de esta pueda sumirse como consumidor de los bienes y servicios ofertados en el mercado local. Es por ello que la economía de sobrevivencia y la ausencia de responsabilidad estatal para el desarrollo económico de la ciudadanía de a pie lleva a que los y las colombianas cuenten con una baja capacidad para autogestionar oportunidades productivas en negocios propios y, una total incapacidad económica del Estado para invertir en formación para el empleo, cuestiones que permitirían generar una mayor productividad y competitividad.

Otra conclusión fácil en este análisis es que, para el Gobierno, la prioridad de sus políticas de empleo han sido las empresas extranjeras y la banca. Es vergonzoso ver que el país, en medio de una de las crisis económicas mundiales más graves de la historia moderna, opta por prestar los dineros públicos a compañías extranjeras, y por favorecer aún más el enriquecimiento de los grandes grupos financieros que hay en el país. Por ello puede afirmarse que la política pública de emergencia del Gobierno Duque no capta el hecho de que el campo colombiano pueda generar millones de empleos (muchos más que los de Avianca) y que son las pequeñas y medianas empresas las que dan empleo a los

y las colombianas. Según cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), estas representan más de 90 % del sector productivo nacional y generan el 35 % del Producto Interno Bruto (PIB) y el 80 % del empleo de toda Colombia («MiPymes representan más de 90 % del sector productivo...», 2019).

Es claro entonces que las soluciones a estos problemas requieren una alternativa a lo que ha planteado la Misión de Empleo 2020. Para poder maniobrar entre los embates de la pandemia se requieren propuestas que no estén asociadas con las corporaciones que han capturado al Gobierno, y que este entienda que las propuestas de desarrollo no se basan en el desmonte y la precarización del empleo, sino que deben apuntar a desarrollar el principio constitucional de un trabajo en condiciones dignas y justas y que, además, estas deben garantizar el acceso universal a la seguridad social, con parámetros progresivos, no con subpisos de protección, como el que ampara el Decreto 1174 (2020).

Una importante propuesta para lograr una salida sostenible a los problemas de empleo es la institucionalización de una renta básica, que tiene como característica central a las personas, y asume una respuesta directa a las condiciones de pobreza y miseria y la materialización de los principios democráticos y de justicia que tanto requiere uno de los países más des-

iguales del mundo, según lo dice el coeficiente de Gini en los datos del Banco Mundial.

Durante las discusiones que se generaron en los primeros meses de la pandemia, los y las detractores/as de la renta básica sostenían que el país no contaba con condiciones de viabilidad financiera para una ponerla en práctica, y que al tener planes de transferencias monetarias condicionadas (como los de Familias en Acción) no era necesario adentrarse en la discusión de la posible aplicación de una renta básica, menos una con carácter universal.

Sin embargo, frente a esas posturas intransigentes, entidades como Dejusticia (2020) presentaron ante la Corte Constitucional un modelo de renta básica de emergencia focalizada y temporal, destinado a las poblaciones en extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad,¹ cuyo costo podría rondar entre 1,5 y 2,9 % del PIB, para tres meses, dependiendo del monto y cobertura (Newman et al., 2020); asimismo, otras voces de expertos, como Ricardo Bonilla (2020), consideran que su implementación sería viable si se reordena el sistema de ayudas y subsidios existente en Colombia, por lo que la negativa a su implementación

es resultado de falta de voluntad política, no por la ausencia de estrategias para su consolidación.

Se podría concluir, entonces, que el debate sobre la implementación de una renta básica no puede abandonarse, pues es claro que estrategias como la focalización e implementación progresiva de la misma son parte de los primeros pasos en pro de la institucionalización de esta garantía para el mínimo vital de la población colombiana. Por supuesto que es necesario iniciar con los más pobres y luego hay que seguir con los más vulnerables, luego se podría pensar en un claro plan de universalización de una renta básica que refunde el pacto social de nuestro Estado social y democrático de derecho.

Llegados a este punto, es necesario advertir que la implementación de una renta básica para las poblaciones pobres y vulnerables del país puede tener importantes impactos en los problemas de empleo del país. Primero, porque le permitiría a los y las colombianas contar con herramientas para enfrentar las contingencias de la condición laboral; segundo, porque aumentaría la capacidad de consumo de la población y conllevaría a un directo

1. Dejusticia estima que en Colombia hay 1 025 512 hogares en situación de pobreza extrema –aquellos cuyo ingreso per cápita de la Unidad de Gasto (UG) se encuentran entre \$0 y \$117 605 pesos–; 2 820 158 en situación de pobreza –aquellos cuyo ingreso per cápita de la UG se encuentra entre \$0 y \$257 433 pesos–; y 5 668 882 hogares en situación de vulnerabilidad, es decir, aquellos cuyo ingreso per cápita es inferior a \$609 000 de pesos y que pueden caer nuevamente en la pobreza durante la crisis.

aumento de la necesidad de contratación de mano de obra en las empresas y, asimismo solventaría la ruptura de las cadenas de producción afectadas por la desactivación económica que genera el desempleo; tercero, porque permitiría a la población tener mayores oportunidades de capacitación para ser más productivos, y cuarto, porque se materializaría un verdadero sistema de protección social a favor del trabajador.

Además de los anteriores aportes, la implementación de una renta básica para los hogares pobres y vulnerables es un acto de reivindicación directa a los derechos de las mujeres, quienes se encuentran a cargo de la jefatura de la mayoría de los hogares pobres y de la economía del cuidado, la cual se desarrolla principalmente en la informalidad y sin ningún tipo de reconocimiento económico.

En conclusión, la renta básica sería una apuesta por transformar los problemas que históricamente han generado dificultades en las dinámicas del trabajo en el país, sería una vía de desarrollo que garantizaría el cumplimiento de los valores y principios constitucionales del trabajo, el empleo, la productividad, la democracia y la igualdad. Además, sería una forma de combatir de manera directa la pobreza, que en el país como en el mundo, tiene cara de mujer. ¿Lo tendrá en cuenta la Misión de Empleo? ④

Referencias

- Bonilla, R. (8 de mayo de 2020). ¿Recesión?, no todo es culpa de la pandemia Covid19. *Agencia de Información Laboral ENS*. <https://ail.ens.org.co/opinion/recesion-no-todo-es-culpa-de-la-pandemia-covid-19/>
- Decreto 1174 (27 de agosto de 2020). Por el cual se adiciona el Capítulo 14 al Título 13 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1833 de 2016, a efectos de reglamentar el piso de protección social para personas que devengan menos de un salario mínimo legal mensual vigente. *Diario Oficial, CLV(51.419)*, 9.
- Newman, V., Albarracín, M., Uprimny, R., Guarnizo, D., Jiménez A., Gutiérrez, J., Rodríguez A., y Castro, S. (11 de mayo de 2020). *Proponemos un modelo de renta básica que garantice el derecho al mínimo vital*. <https://www.dejusticia.org/litigation/proponemos-un-modelo-de-renta-basica-que-garantice-el-derecho-al-minimo-vital/>
- López, H. (1986). La Misión Chenery: una invitación a pensar en el mediano y largo plazo. *Lecturas de Economía*, 20(20),153-175. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/lecturasdeeconomia/article/view/8007/7496>
- MiPymes representan más de 90 % del sector productivo nacional y generan el 80 % del empleo en Colombia: ministra Alicia Arango. (26 de septiembre de 2019). Ministerio de Trabajo. <https://www.mintrabajo.gov.co/prensa/comunicados/2019/septiembre/mipymes-representan-mas-de-90-del-sector-productivo-nacional-y-generan-el-80-del-empleo-en-colombia-ministra-alicia-arango>.
- Laso, E. (2004). *Incidencia del gasto público social sobre la distribución del ingreso y la reducción de la pobreza. Misión para el Diseño de una Estrategia para la Reducción de la Pobreza y la Desigualdad (MERP)*. https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/eventos/archivos/IncidenciadelGPS_0.pdf

Peligros de la REFORMA RURAL INTEGRAL

Punto uno del Acuerdo de Paz en el
Gobierno de Duque

María Rocío Bedoya Bedoya

Profesora-investigadora de la Facultad
de Derecho y Ciencia Política de la
Universidad de Antioquia



El acuerdo de tierras se produjo en el marco de las negociaciones realizadas en La Habana y fue posible por el cambio generado en el Gobierno Santos en cuanto al reconocimiento de la existencia de un conflicto armado interno y la necesidad del Estado de reconocer, reparar a las víctimas y restituirles sus tierras (Ley 1448, 2011), además de admitir la importancia de superar estas realidades socioeconómicas y políticas y el conflicto armado a través de la negociación.

La reivindicación fundamental de las Farc-EP, que justificó su alzamiento y su programa, fue la pobreza del campesinado y la ausencia de una reforma agraria en un país donde la concentración de la tierra, el despojo de millones de hectáreas de tierras de los/as campesinos/as

por la violencia y el abandono del Estado han sido la causa de la miseria de millones de campesinos/as, comunidades indígenas y afrodescendientes.

De allí que el reconocimiento de esa realidad en dicho acuerdo, la disposición de un fondo de tierras de tres millones de hectáreas para distribuir gratuitamente entre campesinos/as pobres, la formalización de la propiedad sobre la tierra de siete millones de hectáreas y la disposición de planes nacionales para proveer de bienes públicos a las zonas campesinas constituyan un significativo avance en el concepto de «bienestar y buen vivir» que recoge repetidamente el texto del acuerdo.

Si a esto se le suman los objetivos de la *Ley de víctimas y la restitución de tierras* se crea una gran expectativa para la verdadera transformación



del campo: lo que en el acuerdo se denomina Reforma Rural Integral. Sin embargo, recordemos que el Gobierno Santos repetidamente afirmó que en los diálogos de La Habana no se estaba negociando el modelo de desarrollo del país, lo que significa que el modelo agrario tampoco, ya que este estaba atado a la gran producción agroindustrial, a los tratados de libre comercio para la exportación y al beneficio de las empresas y empresarios/as privados/as del campo, o sea, el acuerdo de paz en materia de tierras quedó comprometido.

La Reforma Rural Integral en el acuerdo de La Habana

Para junio de 2013 se dio a conocer que la mesa de conversaciones entre el Gobierno y las Farc-EP había llegado a un acuerdo sobre el primer tema de la agenda: Desarrollo agrario integral con enfoque territorial. Muchos y muchas colombianas consideraron que este era un buen mensaje, ya que se avanzaba en la discusión y en la concreción de un acuerdo y se veía la posibilidad de un arreglo en temas tan sensibles y controversiales como el agrario, lo cual significaba que sí era posible solucionar el conflicto armado conversando (Vargas, 2013).

Como ya se dijo, el primer punto de la negociación fue la reforma rural integral, aspecto de gran relevancia, dado que, precisamente, la concentración de la tierra en Colombia y las desigualdades que ha generado fue

lo que dio lugar al surgimiento de la guerrilla. En materia de tierras se acordó la constitución de un «fondo de tierras para la reforma rural integral», cuyo propósito es

Lograr la democratización del acceso a la tierra en beneficio de los campesinos y de manera especial a las campesinas sin tierra o con tierra insuficiente y de las comunidades rurales más afectadas por la miseria, el abandono y el conflicto, regularizando los derechos de propiedad y en consecuencia desconcentrando y promoviendo una distribución equitativa de la tierra. (Gobierno y Farc-EP, 2017)

Este fondo de tres millones de hectáreas se alimentará de tierras provenientes de la extinción de dominio, baldíos recuperados a favor de la nación, tierras de la actualización de la reserva forestal, tierras adquiridas por el Estado y tierras donadas para el fondo de tierras.

Asimismo, se decidió diseñar un plan masivo de formalización de la pequeña y mediana propiedad rural y la formación y actualización del catastro y el impuesto predial rural, debido a los altos niveles de informalidad que existen en Colombia en materia de titulación de tierras. También se acordó la promoción de planes nacionales de desarrollo con enfoque territorial (Mesa de Conversaciones, 2016), lo cual supone un compromiso con las necesidades de cada territorio y las particularidades de sus habitantes (Bedoya, 2018).



«Los guardianes de Nazareth», Andrés Valenzuela, 2020

El acuerdo crea los programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET) con el objetivo de «lograr la transformación estructural del campo y el ámbito rural, y un relacionamiento equitativo entre el campo y la ciudad». Incluye criterios de priorización de territorios, planes de acción para la transformación regional y mecanismos de participación activa de las comunidades.

Con los planes nacionales para la reforma rural integral se asumió, además, la responsabilidad de construir la infraestructura necesaria para garantizar el desarrollo social y el estímulo a la productividad campesina. Así mismo, se adoptaría una política de seguridad alimentaria y se fortalecerían los mercados regionales.

Si bien se han registrado avances importantes en esta materia, es preciso señalar que aún quedan

pendientes asuntos de hondo calado en cuanto a la reforma agraria: el latifundio, la delimitación de la propiedad, las políticas públicas que prohíban la extranjerización del territorio, la regulación sobre la extracción minero-energética y de agrocombustibles que respete la vocación agrícola de los territorios, la autonomía de las comunidades y las bases del modelo de reforma rural integral acordado en La Habana. Del mismo modo, se precisa de una renegociación de los tratados de libre comercio, los planes de ordenamiento territorial, el uso del suelo y el derecho real de superficie; además, aún no se crea el Consejo Nacional de la Tierra (Villarraga, 2016). Todo lo anterior evidencia que el gran pendiente de la negociación es el modelo económico.

Más aún, esta «locomotora» del modelo de desarrollo de Santos y

la «locomotora minera» quedaron exentas de discusión y tratamiento en el acuerdo de tierras de La Habana. Ello explica por qué, por ejemplo, una vez publicado (mayo de 2013), el Gobierno expidió, a principios de 2016, la Ley Zidres, que intenta legalizar la apropiación ilegal de baldíos de la nación en manos del gran empresariado agroindustrial nacional y transnacional, y explica también cómo, tras la derrota del plebiscito (octubre de 2016, en la renegociación que estableció con los sectores del no), el Gobierno pretendió demostrar que no se estaba poniendo en entredicho la propiedad privada, no se estaba negociando un nuevo modelo económico, ni el Estado de derecho, ni se estaba comprometiendo la seguridad jurídica de las grandes empresas agropecuarias. Dicha renegociación, en cambio, puso en entredicho el acento en el carácter redistributivo de la propiedad de la tierra y la necesidad de implementar el catastro rural en beneficio del pequeño y la pequeña campesina y del desarrollo territorial.

La implementación del acuerdo de tierras en el Gobierno Santos

En 2015, ese Gobierno creó la Misión Rural para pensar los problemas del campo colombiano. Dicha misión se propuso desarrollar seis estrategias para superar las limitaciones en el sector rural:

- Ordenamiento y desarrollo territorial, para desarrollar los

instrumentos (normas, leyes, incentivos) que regulen la propiedad, el uso, la distribución, la conservación y explotación de la tierra y los recursos naturales del territorio, y así equilibrar lo social, lo económico y lo ambiental.

- Cierre de brechas sociales con enfoque de derechos, el cual tiene como objetivo la inclusión de los y las pobladoras del campo a través de la provisión de bienes de interés social con modelos de intervención que respondan a las necesidades del campo.
- Inclusión productiva, cuyo objetivo es incorporar a los y las pobladoras del campo en dinámicas económicas, y complementar la estrategia anterior; desarrollar mecanismos para que los pequeños y pequeñas productoras y los y las trabajadoras rurales se integren a los mercados, alcancen una remuneración justa y mejoren su bienestar.
- Desarrollo de una ruralidad competitiva, con énfasis en el sector agropecuario, dado que el país tiene un gran potencial económico basado en la ruralidad. Su propósito es el impulso de la competitividad por medio de la provisión de bienes públicos y el fomento de un ambiente macroeconómico y financiero apropiado.
- Elementos de sostenibilidad ambiental para el desarrollo rural, con lo cual se quieren generar las condiciones de sostenibilidad

para las actividades rurales, por medio de instrumentos que contribuyan a la conservación del patrimonio del país en materia de aguas, suelos, biodiversidad, riqueza forestal y adaptación al cambio climático.

- Reforma institucional profunda, que tiene como fin contar con un arreglo institucional integral y multisectorial, políticas claras, amplia presencia y capacidad de ejecución a nivel territorial, que involucren a la sociedad civil organizada y al sector privado en la planeación, la toma de decisiones, la ejecución de programas y proyectos y el seguimiento de resultados, con el fin de darle a los y las pobladoras rurales un papel protagónico como gestores/as y actores/as de su propio desarrollo (Ocampo, 2014).

Sin embargo, las estadísticas del sector agropecuario y el diagnóstico de la pobreza rural (2010-2014), revelan que un desarrollo rural sostenible para Colombia supone la intervención estructural del Gobierno a partir de otras variables fundamentales en los territorios rurales más allá de la pobreza. Si bien esto es cierto, se considera que se debe posibilitar la construcción del diagnóstico desde una óptica plural y participativa, que permita arrojar información más precisa sobre la cantidad y calidad de las necesidades básicas insatisfechas de esta población. Por otra parte, el análisis de las condiciones socioeconómi-

cas es otra cuestión relevante para poder identificar las condiciones productivas, de empleo y, en general, del aparato económico de los territorios rurales bajo el enfoque de desarrollo territorial.

Asimismo se precisa el análisis de los niveles de organización social y participación política de los campesinos/as, los y las jóvenes y las mujeres rurales, ya que es importante la construcción del tejido social para dotar de sentido el territorio a través de las relaciones entre los y las sujetas, sus organizaciones y sus formas de participación política, entendiendo el territorio como escenario de relaciones de poder y toma de decisiones en las que la participación de los y las actoras implicadas es fundamental (Semillero de Estudios Políticos Rurales, U. de A., 2014).

Ahora bien, en lo que tiene que ver con los decretos del *Fast Track*, expedidos para implementar el acuerdo de paz en el tema de tierras, resulta preocupante la gran burocratización y recentralización en contra de lo que el mismo acuerdo llama «paz territorial», donde la participación de las regiones parece reducida a aplicar y ejecutar las orientaciones que desde el nivel central se definan, lo cual va en contravía del principio de autonomía territorial previsto en el artículo 287 de la Constitución Política, del cual se desprende el propósito de descentralización.

Tabla 1*Decretos del Fast Track sobre tierras, con control de constitucionalidad*

Decretos Fast Track	Temas	Problemas
902 del 29/05/17 Corte Constitucional Sentencia C-073/18	Crea el fondo de tierras para la reforma rural integral.	No se definen instrumentos ni mecanismos efectivos para conformar y alimentar el fondo de tierras con grandes latifundios inadecuadamente explotados, ni prioriza la recuperación de los baldíos, en cambio crea la acción de nulidad agraria con lo cual se prevén mayores dilaciones. También se presumen conflictos entre campesinos e indígenas en el proceso para determinar cuáles serían los territorios ancestrales.
896 del 28/05/17 Corte Constitucional Sentencia C-493/17	Crea el Programa nacional integral de sustitución de cultivos de uso ilícito (PNIS).	Tener claras las fuentes del fondo de tierras implica la reversión de los baldíos adjudicados fraudulentamente. Se requiere una revisión de los títulos mineros para darle prioridad a las comunidades campesinas y étnicas. Que víctimas, comunidades étnicas y campesinos, que no han tenido acceso a la tierra o no gozan de su titularidad sean realmente los sujetos de derechos de la reforma y, simultáneamente, estos territorios sean reparados de manera colectiva.
893 del 28/05/17 Corte Constitucional Sentencia C-730/17	Crea los Programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET).	Los aspectos que se le cuestionan a este decreto, según Codhes (2017), son: la autonomía territorial; la consulta previa, libre e informada y el derecho a la reparación de las víctimas, particularmente de las comunidades rurales victimizadas, y el enfoque reparador de los PDET.
892 del 28/05/17 Corte Constitucional Sentencia C-535/17	Crea un régimen transitorio para la acreditación en alta calidad de los programas de licenciatura.	Flexibilización de requisitos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), vulneración del derecho a la igualdad vs. medida razonable en zonas rurales afectadas por el conflicto y por la pobreza.

Decretos Fast Track	Temas	Problemas
<p>884 del 26/05/17</p> <p>Corte Constitucional Sentencia C-565/17</p>	<p>Normas tendientes a implementación del Plan nacional de electrificación rural en el marco del acuerdo final.</p>	<p>En general, el decreto responde a lo que señala el Acto Legislativo para la Paz, sin embargo, se resaltan dos elementos ausentes: (1) no se hace mención específica a la instalación de la infraestructura necesaria para el servicio de energía eléctrica; (2) no se hace mención al acceso comunitario a Internet. Además, el Ministerio de Minas y Energía es el responsable de la implementación de los planes, pero no tiene veeduría local o de alguna otra entidad. Esto podría suponer presiones, en relación con las consultas populares sobre la explotación minero-energética; por ello es necesario definir contrapesos en este proceso o establecer veedurías ciudadanas.</p>
<p>890 del 28/05/17</p> <p>Corte Constitucional Sentencia C-570/17</p>	<p>Formulación del Plan nacional de construcción y mejoramiento de la vivienda social rural.</p>	<p>El decreto utiliza verbos no programáticos, como «promoción» o «socialización», y no tiene un lenguaje de garantía de derechos. Ello ocurre de manera particular en lo que se refiere al punto de soluciones tecnológicas para el acceso al agua potable y tratamiento de aguas residuales (Codhes, 2017). Además, los subsidios de vivienda de interés social rural lo operaría un actor privado, lo cual va en contravía de la implementación de los acuerdos con enfoque territorial, que supone el fortalecimiento de las autoridades locales y la participación de la comunidad.</p>
<p>882 del 26/05/17</p> <p>Corte Constitucional Sentencia C-607/17</p>	<p>Normas sobre servicio educativo estatal y profesión docente en zonas afectadas por el conflicto armado.</p>	<p>Para Codhes (2007) es un decreto-ley operativo que describe el proceso mediante el cual se seleccionará la planta educativa en los municipios priorizados para la implementación de los PDET. No incorpora medidas o mecanismos de acceso ni hace referencia a procesos inclusivos o de etnoeducación. De hecho, señala que todo será reglamentado por circulares del MEN. Por su parte la Procuraduría General de la Nación considera que son medidas necesarias, que se encuentran acordes con la Constitución Política para garantizar el derecho fundamental a la educación en zonas que han estado afectadas por la violencia.</p>

Fuente: Elaboración propia con información de Procuraduría General de la Nación (2017) y Codhes (2017).



«Con la carga del campo», Jaime Pérez, 2020.

La reforma rural integral en el Plan nacional de desarrollo del Gobierno Duque

En el Plan nacional de desarrollo 2018-2022: «Pacto por Colombia, pacto por la equidad» (PND), el acuerdo de tierras de La Habana no es prioritario; en cambio privilegia una visión agroindustrial del modelo de desarrollo que prioriza un enfoque de gran producción para el mercado mundial y los beneficios para el gran capital nacional y transnacional vinculados a la producción agraria. Se excluye el apoyo a la

economía campesina, la pequeña producción familiar y la democratización de la tierra, que fueron recogidos en el acuerdo de La Habana (Herrera, 2019).

Así se debilitan los propósitos de redistribución de la tierra en beneficio de los pequeños/as productores/as del campo, la formalización de la propiedad campesina y la formación y actualización del catastro rural multipropósito para beneficiar a los territorios.¹ Por lo tanto, la aspiración de la Misión Rural de buscar eliminar las brechas económicas y sociales

1. En julio de 2019, el Gobierno colombiano recibió un crédito de 150 millones de dólares del Banco Mundial y del BID para el desarrollo del catastro multipropósito acordado en La Habana, pero el discurso del actual Gobierno no mencionó el acuerdo de paz, y lo presentó como una iniciativa independiente del gobierno Duque («Créditos por US\$ 150 millones...», El Espectador, 2019).

entre campo y ciudad también queda relegada.

En segundo lugar, este PND refleja un retorno a la seguridad democrática del Gobierno Uribe, en cuanto recoge su propuesta de zonas de rehabilitación y consolidación, llamadas hoy Zonas estratégicas de intervención integral (ZEII). Este cambio de enfoque hacia la seguridad nacional deja de lado la necesidad de implementar los PDET, fundamentales para la implementación del acuerdo de tierras de La Habana.

Con relación a la implementación de la ley de víctimas y restitución de tierras, el enfoque del actual gobierno –aun cuando afirma que mantiene el interés por la reparación a las víctimas– expresa su voluntad de no cumplir las metas establecidas para la restitución de tierras, a pesar de que solo el 12 % de las víctimas, incluidas en el registro nacional han sido reparadas. No obstante, el Centro Democrático, partido del actual Gobierno, ha presentado al Congreso un proyecto de reforma a la Ley 1448 (2011) que desnaturaliza por completo sus objetivos (Villa, 2019). Más grave aún es otro proyecto de ley (03 de 2019) del mismo partido, a través del cual se reformarían puntos sustanciales de la Ley 160 (1994), que beneficiaría a los grandes capi-

tales y afectaría a las comunidades más pobres del campo.

Preocupación mayor causan las altas cifras de asesinatos de líderes sociales en el Gobierno Duque, especialmente de aquellos vinculados a los procesos de restitución de tierras y de reivindicación de los derechos campesinos en los diferentes territorios del país.

En relación con el presupuesto destinado en el PND para la implementación del acuerdo de paz, la asignación claramente insuficiente de recursos demuestra la decisión de este Gobierno de hacerlo trizas, no solamente por su desfinanciación sino también por el cambio de ritmo (Ospina, 2019), que en la práctica significa su congelación.

Igualmente, los y las excombatientes de las Farc han denunciado el incumplimiento del Estado en cuanto a la dotación de tierras para el desarrollo de los proyectos productivos de los y las reincorporadas en los diferentes espacios territoriales de paz. ☹

Referencias

- Arias, W. (2019). *Proyecto de reforma a la ley agraria afectaría la soberanía alimentaria*. <https://verdadabierta.com/proyecto-de-reforma-a-ley-agraria-afectaria-la-soberania-alimentaria/>
- Bedoya, R. (2018). *Luces y sombras en la*

- implementación del acuerdo de tierras en Colombia. *Revista Estudios Políticos*, (54), 37-58. https://www.researchgate.net/publication/331458646_Luces_y_sombras_en_la_implementacion_del_Acuerdo_de_Tierras_en_Colombia/fulltext/5cb8b60192851c8d22f5aef5/Luces-y-sombras-en-la-implementacion-del-Acuerdo-de-Tierras-en-Colombia.pdf
- Castilla, A. (2015). La disputa por los baldíos: ¿el campo para los inversionistas o para el campesinado? *Viva La Ciudadanía*. <http://viva.org.co/cajavirtual/svc0326/>
- Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento Forzado (Codhes). (2017). *Comentarios generales a decretos Fast Track que tienen impacto en los derechos de las víctimas*. http://www.codhes.org/~codhes/images/CODHEScomentariosdecretosleyfasttrackvictimas_final.pdf
- Constitución Política de la de Colombia* (1991). Bogotá: Legis.
- Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2019). *Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. «Pacto por Colombia, pacto por la equidad»*. <http://www.cna.gov.co/1741/articles-311056>
- Departamento Nacional de Planeación (DNP) (2014). *Misión para la transformación del campo colombiano*. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/DOCUMENTO%20MARCO-MISION.pdf>
- Créditos por US\$ 150 millones recibe el Gobierno para catastro multipropósito. (17 de julio de 2019). *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/economia/creditos-por-us-150-millones-recibe-el-gobierno-para-catastro-multiproposito-articulo-871392>
- Decreto Ley 902 (29 de mayo de 2017). Por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras. *Diario Oficial*, CLIII(50248),17.
- Decreto Ley 896 (29 de mayo de 2017), por el cual se crea el Programa Nacional Integral de Sustitución de cultivos de uso ilícito (PNIS). *Diario Oficial*, CLIII(50248),5. <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30030680>
- Decreto Ley 893 (28 de mayo de 2017). Por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). *Diario Oficial*, CLIII(50247), 5. <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30030685>
- Decreto Ley 892 (28 de mayo de 2017). Por el cual se crea un régimen transitorio para la acreditación en alta calidad de los programas académicos de licenciaturas a nivel de pregrado que son ofrecidos en departamentos donde se localizan municipios priorizados para la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). *Diario Oficial*, CLIII(50247),10. <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30030684>
- Decreto Ley 884 (26 de mayo de 2017). Por el cual se expiden normas tendientes a la implementación del Plan Nacional de Electrificación Rural en el marco del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. *Diario Oficial*, CLIII(50245), 18. <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30030693>
- Decreto Ley 890 (28 de mayo de 2017). Por el cual se dictan disposiciones para la formulación del Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Social Rural. *Diario Oficial*, CLIII. (50247), 1. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30030697>
- Decreto Ley 882 (26 de mayo de 2017). Por el cual se adoptan normas sobre la organización y prestación del servicio educativo estatal y el ejercicio de la profesión docente en zonas afectadas por el conflicto armado. *Diario Oficial*, CLIII (50245), 20. <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30030694>

- Decreto 1273 (3 de agosto de 2016). Por el cual se adiciona una Parte al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural relacionada con las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social (ZIDRES). *Diario Oficial, CLIII(49954)*, 1. <http://svrpubindc.imprenta.gov.co/diario/index.xhtml>
- Herrera, N. (11 de febrero de 2019). Desafinación de la paz, visión militarista y menos reparación en el Plan Nacional de Desarrollo. *El Espectador*. <https://amp.elespectador.com>
- Ley 1776 (28 de enero de 2016). Ley Zidres, por la cual se crean y se desarrollan las zonas de interés de desarrollo rural, económico y social. *Diario Oficial, CLI(49 770)*, 2. <http://www.suin-juriscol.gov.co/view-Document.asp?ruta=Leyes/30019671>
- Ley 1448 (10 de junio de 2011). Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. *Diario Oficial, CXLVII(48096)*, 1. <http://www.suin-juriscol.gov.co/view-Document.asp?ruta=Leyes/1680697>
- Ley 160 (3 de agosto de 1994). Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones. *Diario Oficial, CXXX(41479)*, 1. ç
- Mesa de conversaciones para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera en Colombia. <https://www.mesadeconversaciones.com.co>.
- Ocampo, J. (2014). *¿Qué propone la misión rural para el campo colombiano?* <http://www.las2orillas.co/que-propone-la-mision-rural-para-el-campo-colombiano/>
- Ospina, J. (2019). Duque no volvió trizas los acuerdos, pero cambio la marcha. *Las2orillas*. <https://www.las2orillas.co>
- Peláez, L. D. (2013). El chicharrón de los baldíos. *Semana*. <http://www.semana.com/nacion/articulo/el-chicharron-baldios/346489-3>
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2011). *Colombia rural. Razones para la esperanza*. http://escuelapnud.org/biblioteca/documentos/abiertos/06_indh2011co.pdf
- Procuraduría General de la Nación de Colombia. (2017). *Conceptos*. <https://www.procuraduria.gov.co/portal/index.jsp?option=co.gov.pgn.portal.frontend.component.pagefactory.ConceptoProcu-ComponentPageFactory>,
- Semillero de Estudios Políticos Rurales de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia. (2014). *Avances del diagnóstico socioeconómico y de las políticas públicas de las comunidades de Flor del Monte, La Peña y San Rafael en el municipio de Ovejas, Departamento de Sucre*. Paper presentado en el evento académico sobre la situación en Montes de María, Universidad de Sucre, Sincelejo.
- Vargas, A. (2013). Contenidos del Acuerdo. *Viva La Ciudadanía*. <http://viva.org.co/cajavirtual/svc0326/>.
- Villa, P. (19 de abril de 2019). El proyecto de ley del Centro Democrático que pretende legalizar el despojo de tierras en Colombia. *Revista Hekatombe*. <https://www.revistahekatombe.com.co/el-proyecto-de-ley-del-centro-democratico-que-pretende-legalizar-el-despojo-de-tierras-en-colombia/>
- Villarraga, A. (2016). *Balance de la negociación 479*. <http://viva.org.co/cajavirtual/svc0326/>



INFORME CENTRAL >

Género y trabajo agrícola, agroindustrial y economías campesinas y rurales



Presentación dossier

«Género y trabajo agrícola, agroindustrial y economías campesinas y rurales»

Rocío Pineda García

Socia ENS

En vista de la escasez de estudios sobre mundo el trabajo de las mujeres rurales, la revista *Cultura & Trabajo* abre sus páginas a un primer dossier sobre «Género y trabajo agrícola, agroindustrial y economías campesinas y rurales» con el fin de promover el interés investigativo y la sistematización teórica sobre un campo de conocimiento que requiere nuevos acercamientos sobre las características de vida y trabajo, experiencias y desafíos de las mujeres rurales.

Los avances tecnológicos, impen-sados ya bien entrado el siglo XXI, más la realidad del cambio climático, impactan el mundo de la ruralidad de tal manera que la vida, el trabajo y la seguridad alimentaria, a la cual están estrechamente vinculadas las mujeres, merecen una atención especial.

La socióloga Magdalena León, pionera en el país y en América Latina en el estudio sobre las mujeres rurales, publicó en 1980 la investigación *La Mujer y el capitalismo agrario: estudio de cuatro regiones colombianas*, donde demuestra el aporte de las mujeres campesinas a la acumulación de capital, y en 1986, en compañía

de la investigadora Carmen Diana Deere, publicó *La mujer y la política agraria en América Latina*, donde hace una crítica al modelo de desarrollo y a las políticas públicas dirigidas a las mujeres rurales, adentrándose en un campo de conocimiento poco trabajado.

La autora también destaca el trabajo de las mujeres campesinas en la producción agrícola e introduce la categoría *género*, entrecruzándola con otras como clase, edad, ciclo vital familiar y etnia, y, en su obra cumbre, en el año 2000, también en compañía de Carmen Diana Deere, *Género, propiedad y empoderamiento: tierra, estado y mercado en América Latina*, hace un estudio comparativo en 12 países de la región, donde demuestra que la desigualdad de género en la propiedad de la tierra tiene relación causal en las relaciones familiares, comunitarias, en el mercado y en el Estado, siendo este un asunto clave del desarrollo.

Al profundizar en la condición de vida, de trabajo y en la inserción en el mercado de trabajo de la diversidad de mujeres rurales, León hace visible la contribución femenina a la producción agrícola y pecuaria, lo mismo que

a la economía del cuidado –trabajo de cuidado no remunerado–, para que esta sea asumida por la corriente principal de la economía, de tal manera que, por fin, se elimine la división sexual del trabajo, origen fundante de las desigualdades de género. Si se eliminan las barreras y obstáculos de género, las mujeres podrían acceder, en igualdad de condiciones, a los bienes, recursos y servicios del desarrollo, al reconocimiento pleno de sus derechos y a su papel como agentes del desarrollo sostenible, tarea que aún sigue pendiente.

En este orden de ideas, los artículos seleccionados para este número, abarcan varios aspectos.

Un hecho inédito en la historia de los acuerdos de paz en el mundo fue la participación la Subcomisión de Género en la Mesa de Negociación de La Habana, integrada por delegatarias del Gobierno colombiano y la guerrilla de las Farc-EP, quienes incorporaron en el contenido de los seis puntos del *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera* el enfoque de género y los derechos de las mujeres. Así la transversalidad de este enfoque y 130 acciones afirmativas se convirtieron en dos estrategias trascendentales e ineludibles en el proceso de la implementación.

«Mujeres rurales: acceso a la tierra y paz», de Patricia Buriticá C., el texto que encabeza este dossier, presenta información importante acerca de la constitución de las mujeres rurales como sujetos políticos y el reconocimiento legal logrado a lo largo del siglo xx, herramientas que

hoy sirven al acuerdo de paz para avanzar en el acceso a la propiedad de la tierra, insumos, servicios técnicos, crédito y capacitación. Hace un entrelazamiento entre los derechos, las normas, la realidad de vida de las mujeres rurales y las acciones afirmativas, todo ello contemplado en el *Punto 1° del Acuerdo de Paz: Reforma Rural Integral*. El artículo suscita preocupaciones sobre la magnitud de la deuda histórica del Estado colombiano con las mujeres rurales, las más olvidadas entre los olvidados del país y deja abiertas las puertas para profundizar sobre la oportunidad que significa el acuerdo de paz para esta población.

El trabajo realizado por Giancarlos Delgado y Mauricio Pérez devela las condiciones de vida y trabajo de las trabajadoras vinculadas a la agroindustria de la palma de aceite en el Magdalena Medio, a la vez que muestra su relación con la organización sindical, su participación y el rol que ocupan en la jerarquía sindical. El enfoque de género incorporado en esta investigación es la clave para evidenciar dos caras de la misma moneda en la negociación colectiva con respecto a la participación de las trabajadoras en la organización sindical y el desconocimiento de los intereses prácticos y estratégicos de las trabajadoras, hecho común en el sindicalismo colombiano y suramericano.

La amplia brecha de desigualdad en el acceso a la propiedad de la tierra como la causa primaria del conflicto armado interno en el contexto de un modelo desarrollo de acumulación capitalista, es el tema del artículo de Diana Cristina Arango, en el que también destaca cómo

el acuerdo busca pagar la deuda en aquellos territorios más impactados por la violencia armada al proponer la entrega de tierra al campesinado que no la tiene, bajo dos modalidades: la formalización de siete millones de hectáreas y la conformación de un banco de tres millones para entregar a esta misma población. Incorpora, de manera breve, el enfoque de género que contempla dicho acuerdo e insiste en el papel del campesinado colombiano como sujeto político para lograr las transformaciones sociales y económicas que requiere el campo.

Los Circuitos Cortos de Comercialización (CCC), llamados también «de proximidad», entre productores y consumidores, son estimulados por el Estado como estrategia para disminuir la brecha entre lo urbano y lo rural. Sara Camila Moreno refiere la experiencia de un grupo de familias campesinas de la vereda El Cedral, del municipio de Ituango (Antioquia), donde destaca el análisis de género sobre los roles tradicionales reproductivo-mujeres y productivo-hombres, revisitados cotidianamente como «normas sociales que son construidas mediante doctrinas educativas, religiosas, de aprendizajes familiares, normas formales e informales y preconceptos configurados desde diferentes acciones políticas». De ahí que predomine la invisibilidad de las mujeres en otras actividades como agentes económicos, culturales y sociales.

En esta experiencia, la participación de las mujeres en las actividades del proceso productivo y de comercialización del café constituye

un trabajo que le agrega calidad al producto, le aporta innovación y enriquece la relación entre consumidor y productor, al estrechar los lazos de solidaridad entre las mujeres de la comunidad a partir de «economías no monetarias» entre ellas.

Gina M. Cortés interrelaciona la pandemia de la Covid19, el cambio climático y la desigualdad de género, y pone de relieve la crisis de la civilización humana, expresada, entre otros aspectos, por las desigualdades económicas, sociales y sanitarias, en especial las desigualdades de género: sobrecargas de trabajo de cuidado de las mujeres, tanto en el mercado de trabajo como en el cuidado no remunerado; disminución de los ingresos y pérdida de empleo (mayoritariamente femenino). Sostiene que las consecuencias son doblemente gravosas para las mujeres rurales, quienes, además de la sobrecarga en el trabajo de cuidado no remunerado, están abocadas a «labrar la tierra, plantar semillas, conseguir leña para la cocina, la búsqueda de agua», lo que se traduce en menor tiempo para generar ingresos y el reforzamiento de los estereotipos de género. La autora menciona un estudio del Dane (2020), en el que el 78,7 % de las personas rurales están de acuerdo en que «las mujeres son mejores para el trabajo doméstico que los hombres», con el agravante de que, en Colombia, durante la cuarentena, perdieron el empleo 375 000 trabajadoras domésticas.

Dice también Gina M. que el impacto del cambio climático tampoco es neutral al género, y señala que las emergencias climáticas producen

en las mujeres una sobrecarga de trabajo no remunerado. Finalmente, sostiene que el empoderamiento de las mujeres es clave para erradicar las brechas de género, disminuir el impacto del cambio climático y la «gestión sostenible de la tierra».

Desde la perspectiva de la economía feminista, Gabriela Catalán presenta una experiencia de «comunitarización del cuidado», desarrollada por la Asociación Campesina de Kurikancha, Ibambura (Ecuador), a fin de sortear la crisis desatada por la pandemia de la Covid19. En vista de que la cuarentena incrementó el trabajo en las «huer-tas, las chacras y las fincas», a raíz de la escasez de alimentos y las dificultades en su distribución por falta de transporte, el trabajo de cuidado no remunerado realizado en el espacio doméstico también aumentó, al «volcarse la vida productiva al mundo de lo privado».

De ahí la iniciativa de colectivizarlo, tal como se hace ante la ausencia de políticas de cuidado a cargo del Estado, llevando a cabo pactos ajenos a las políticas de «privatización social y espacial». La autora describe y analiza la forma como las campesinas articulan la producción agroecológica y las iniciativas colectivas de cuidado, las cuales trascienden el cuidado no remunerado familiar a cargo de las campesinas.

Por último, el artículo de Macarena Mercado Mott hace un interesante análisis entre las asalariadas rurales, el sindicalismo rural y la desigualdad de género, a partir de la trayectoria de una trabajadora

rural, líder sindical vinculada a la agroindustria de la hierba del mate y al Sindicato Único de Obreros Rurales. Allí hace una crítica al descuido de estudios sobre la situación de las trabajadoras rurales asalariadas y el sindicalismo rural femenino.

Destaca la relación entre la líder sindical y los trabajadores asalariados rurales: una capacitación que desarrolla «del interior al centro» como crítica a la actuación del sindicalismo rural «del centro al interior» y describe una innovación clave en su liderazgo sindical: la «gestión de un espacio de cuidado comunitario» por parte del sindicato.

Los artículos compilados en este número muestran la importancia de avanzar en la comprensión del trabajo de las mujeres rurales y la necesidad de multiplicar las experiencias investigativas en este campo; ampliar los estudios sobre las trabajadoras rurales asalariadas, las campesinas, las artesanas, las pescadoras, las trabajadoras forestales y otras formas de trabajo femenino en el sector rural.

Los artículos que hoy ponemos a disposición pública en la edición N.º 96 de *Cultura & Trabajo* constituyen una aproximación a la diversidad del trabajo de las mujeres rurales y las múltiples aristas que deberían ser investigadas para hacer visible el aporte de las mujeres rurales al desarrollo del país de promover políticas públicas que reconozcan y garanticen a esta población la igualdad de derechos y oportunidades para su desarrollo y agenciamiento económico, social y político. ①



«Ajos de Montepincio», Alejandra Zapara, 2019

MUJERES RURALES: ACCESO A LA TIERRA Y PAZ

Punto 1.º del Acuerdo Final de Paz:
Hacia un nuevo campo colombiano:
Reforma Rural Integral

Patricia Buriticá C.

Líder sindical, licenciada en matemáticas. Directora del Departamento Mujer, integrante del Comité Ejecutivo de la Central Unitaria de los Trabajadores (CUT), 1992-2004, y de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, 2005-2010.

Mujer rural es toda aquella que sin distingo de ninguna naturaleza e independientemente del lugar donde viva, su actividad productiva está relacionada directamente con lo rural, incluso si dicha actividad no es reconocida por los sistemas de información y medición del Estado o no es remunerada. (Ley 731 de 2002)

Representa un reto de grandes proporciones del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera entre el Gobierno colombiano y las Farc-EP, firmado el 24 de noviembre de 2016, incorporar como principio «la necesidad de transformaciones estructurales del campo, que darán sostenibilidad y estabilidad a la paz, en tanto crean condiciones de bienestar en la población rural».

El punto uno «Hacia un nuevo campo colombiano: reforma rural integral», considera como causas principales del conflicto armado en Colombia la desigual distribución de la tierra y de los medios de producción agraria, la ausencia de políticas de desarrollo rural y de inversión acordes con una concepción democrática y progresista, que revierta la situación de pobreza, miseria y falta de oportunidades que vive la población rural que deriva su sustento de la producción familiar, campesina y asociativa.

Por tanto, este punto aborda propuestas en materia de acceso a la tierra y mecanismos para hacerla

productiva, inversión en infraestructura territorial, planes de asistencia técnica y promoción de capacidades comunitarias, planes y programas sociales, inversión en educación de la población del campo para garantizar su permanencia en él, desarrollo de investigación al servicio del mejoramiento de la producción y de las condiciones de vida y de trabajo. A su vez, incluye, de manera integral, temas ambientales y el derecho a la alimentación como problemas de alto impacto, los cuales deben ser tratados con inversión sistemática y metas con resultados progresivos.

La reforma agraria, desde la redistribución de la propiedad de la tierra, retoma el desarrollo de las fuerzas productivas en la agricultura y la agroindustria hasta la economía campesina, familiar, asociativa de los pequeños y medianos productores del campo; las condiciones de salud, educación, vivienda e infraestructura; el medio ambiente, políticas forestales y mineras, que interactuarán en el campo.

Incorpora la promoción y fortalecimiento de las capacidades de la comunidad como actor imprescindible en el proceso de

implementación. La formulación de los desarrollos legislativos, planes, programas, sistemas y consejos deben contar con la participación de las comunidades y las autoridades locales, teniendo siempre presente la paridad entre mujeres y hombres.

Por último, armoniza y articula la presencia institucional, que representa uno de los principales componentes para el desarrollo del campo y las relaciones urbano-rurales.

En este artículo interesa interrelacionar este punto con relación a la transformación estructural de las condiciones de vida de las mujeres rurales, de tal manera que las trabajadoras agrarias, las campesinas, pescadoras, las responsables del trabajo de cuidado no remunerado y las demás mujeres rurales sean sujetas sociales y políticas de dicha transformación.

Lograr la igualdad de derechos y oportunidades, disminuir la segregación social y política de las mujeres rurales y cerrar las brechas de género requiere de la participación real y efectiva de las organizaciones sociales, la institucionalidad y las comunidades, sobre todo de las mujeres como sujetas del desarrollo rural.

Realidad de las mujeres rurales y el punto uno del acuerdo

Las mujeres rurales, en su mayoría agricultoras, son más de 1,6 billones, más de un cuarto de la población mundial.

Las mujeres sólo tienen la propiedad del 2 % de la tierra y reciben solo el 1 % de los créditos destinados a la agricultura. Las dos terceras partes de la población mundial analfabeta son mujeres. El número de mujeres rurales que viven en la pobreza se ha doblado desde 1970.

Al analizar el punto uno, es necesario reconocer que Colombia tiene una historia de normas y de política en reforma agraria, desarrollo rural y política de tierras, la cual ha pretendido regular desde los derechos de propiedad, la tenencia y el uso de la tierra, hasta aspectos relacionados con el desarrollo territorial, la producción agrícola, la conservación del ambiente, la biodiversidad, la protección de las reservas de agua, la propiedad de los territorios colectivos, la consulta previa, la explotación minera y los derechos de las víctimas a la restitución. Una selva normativa muchas veces contradictoria, sin mecanismos institucionales nacionales, locales ni regionales de acción armónica y eficaz para lograr una real transformación estructural del campo con equidad, igualdad y ampliación de la democracia.

En este contexto, el reconocimiento de los derechos de las mujeres rurales ha tenido un recorrido legal y sociocultural tardío, lento y difícil, pendiente de hacerse realidad en la vida de ellas. De ahí que, el desplazamiento forzado –62 % mujeres, durante un conflicto armado interno de más de 50

años— haya encontrado a las mujeres rurales sin una conciencia plena de sus derechos, empezando por el desconocimiento del derecho a la propiedad de la tierra.

La falta de seguridad en las zonas campesinas propicias para la aplicación del acuerdo final de paz genera desconfianza en las mujeres, temores e inseguridad para el retorno a la vida del campo y la restitución de sus derechos y, quienes viven en las zonas priorizadas, desconfían de una nueva oportunidad para una vida segura y digna para su futuro y el de sus familias.

El enfoque territorial del acuerdo permite colegir la importancia de examinar las condiciones e intereses que tienen las mujeres en los territorios, pues no son los mismos para las mujeres que actúan organizadamente a nivel nacional que para aquellas con incipientes organizaciones locales o para quienes ni siquiera pertenecen a alguna de ellas.

El enfoque diferencial y territorial explicita las diferencias y desigualdades sociales, económicas, culturales y políticas de las mujeres en cada territorio, lo mismo que su situación social, laboral y de vida. Lo más importante entonces, es el desarrollo organizativo y el empoderamiento de las mujeres rurales para que sean actrices principales de las transformaciones en sus territorios.

Normatividad: mujeres rurales y acceso a la propiedad

Ya bien entrado el siglo xx, las

mujeres colombianas conquistaron el derecho a la administración de sus bienes y de su patrimonio: para las casadas, mediante la Ley 28 de 1932, que abolió el régimen de la potestad marital; y a mediados del siglo, con la política de adjudicación de tierras del Estado, o baldíos, contenida en la Ley 135 de 1961 (*Reforma social agraria*), quedaba claro que no eran adjudicatarias de baldíos, al igual que ocurría con los hombres menores de 18 años.

Desde entonces, la política de tierras de los diferentes gobiernos, entre 1962 y 1987, desconocieron por completo a las mujeres. De las 292 778 adjudicaciones de tierras a personas naturales por parte del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (Incora) —un poco más de 10 millones de hectáreas— ni una sola tenía a una mujer como titular. Tampoco eran beneficiarias las mujeres pobres o de ingresos medios; en pocas palabras, las mujeres rurales no existían para el Estado colombiano.

Las mujeres propietarias, hasta mediados del siglo xx, lo fueron gracias a herencias o compra de tierras, como negocios privados, pero por fuera de esas políticas de adjudicación del Estado. Además, las estadísticas y reportes sobre titularidad de tierras de las mujeres en estas décadas son escasas o casi nulas, dada la carencia y el desinterés público por los datos desagregados por sexo.

Fue solo hasta 1988, con la Ley 30, que las mujeres empezaron a ser

visibles. Esta ley contempla la adjudicación de tierras a los y las jefas de familia, independiente de su estado civil; la escritura conjunta obligatoria, al postularse como pareja, otorga 10 puntos más a mujeres «en situación de desprotección, viudas y abandonadas». Según el Incoder, entre 1988 y 1994, la adjudicación de tierras a las mujeres representó solo el 30,2 % del total de adjudicaciones (77 236) correspondiente al 28,5 % de la totalidad de la superficie (3 139 692 ha). Es evidente el retraso histórico y la falta de oportunidades de las mujeres rurales para acceder a la propiedad de la tierra.

Un segundo momento histórico lo constituye la aprobación de la Ley 160 de 1994 (de Reforma Agraria), después de promulgada la Constitución Política de 1991, que introdujo la posibilidad de adquirir tierras procedentes de baldíos, y estableció también un sistema de subsidio para su adquisición, conocido como el 70/30. El Estado, a través del Incora, le otorgaba a los campesinos y campesinas un subsidio equivalente al 70 % del valor del predio al que aspiraban, y el campesino o campesina asumía el otro 30 % con recursos propios o con un préstamo oficial. Esta política otorgaba más puntos a aquellas mujeres que estuvieran en «condición de desprotección social y económica por hechos relacionados con el conflicto armado».

Entre 1995 y 2012, del total de las 125 808 adjudicaciones –alrededor de cinco millones de hectáreas–,

solo el 41,2 % fueron para mujeres (51 837 ha), y la mayoría tenían menos de una Unidad Agrícola Familiar (UAF); mientras que el mayor porcentaje de adjudicaciones era para hombres con una y más UAF (Centro de Memoria Histórica [CMH], 2017, p. 217).

Esta ley establece por primera vez la participación de las mujeres organizadas en la política agraria, dando lugar a que la Asociación Nacional de Mujeres Campesinas, Indígenas y Negras Colombia (ANMUCIC) quedara incluida por derecho propio en la junta directiva del Incora, y crea la Dirección Nacional para la Mujer Rural como parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Desde el 2015 al reformarse el Ministerio, esta entidad pasa a ser una dirección del Viceministerio de Desarrollo Rural.

De manera breve, se muestra el atraso y la inequidad como punto de partida para el análisis del acuerdo final de paz, en cuanto al acceso y distribución de la tierra para las mujeres y el énfasis en el cambio estructural ¿Qué significa para las mujeres el acceso a la propiedad de la tierra, y a la posibilidad de trabajo productivo derivado de la producción agropecuaria?

Las trabajadoras del campo

Ocho años después de la Ley 160 de 1994 se aprueba la primera Ley de Mujer Rural (Ley 731 de 2002), que tiene por objeto mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales,



«Cargadoras de agua», Felipe Álvarez, 2019

reconocer las trabajadoras y productoras del campo, priorizar las de bajos recursos y consagrar medidas específicas encaminadas a acelerar la equidad entre el hombre y la mujer rural y, por primera vez, tiene en cuenta el aporte del trabajo de cuidado no remunerado de las mujeres rurales.

Los análisis y avances se dirigen, principalmente, al papel de las mujeres en la economía campesina, familiar y de autoconsumo, dejando de lado las consideraciones como trabajadoras rurales en igualdad de condiciones y derechos laborales a los varones.

Esta ley define a la mujer rural como

Toda aquella que sin distinción de

ninguna naturaleza e independientemente del lugar donde viva, su actividad productiva está relacionada directamente con lo rural, incluso si dicha actividad no es reconocida por los sistemas de información y medición del Estado o no es remunerada. (Ley 731 de 2002, art. 2)

Sobre la actividad rural dice que:

Comprende desde actividades tradicionales, como labores agropecuarias, forestales, pesqueras y mineras, hasta no tradicionales, como el desarrollo de agroindustrias y microempresas y otras actividades de perspectiva amplia de la ruralidad, relacionadas con integración a cadenas agro-productivas y comerciales en expresiones organizativas, el turismo rural y ecológico, artesanías, la transformación de metales y piedras

preciosas y nuevos campos de oportunidad, incluyendo actividades de mercadeo, transformación de productos y prestación de servicios que se realicen en torno a ellas.

Esta ley reconoce a las mujeres como «trabajadoras» del campo y aportantes a la economía familiar, campesina y asociativa, pero profundiza la subordinación femenina. Las instituciones agrarias encargadas de implementarla, impulsaron programas de huertas caseras, capital semillas (semillas, animales, etc.) para la economía y la autosuficiencia familiar. Según un informe del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA, 2010) sobre políticas para fortalecer la contribución de las mujeres a la agricultura y la seguridad alimentaria en América Latina y el Caribe (ALC),

Las mujeres rurales producen el 45 % de los alimentos que se consumen en los hogares, ellas producen granos y hortalizas entre otros alimentos que hacen parte del grupo que conforma la canasta básica de seguridad alimentaria y nutricional (SAN) (Castaño 2015, p. 9).

Es decir, descarga en las mujeres las responsabilidades de la subsistencia familiar, pero no ofrece programas que las lleven a ser propietarias o a vincularlas a la producción comercializable a mediana y gran escala. Esta política reduce las posibilidades de un real empodera-

miento económico, social y político frente al empoderamiento de los hombres en la tenencia de la tierra y la producción en el campo.

Ingresos y empleo en el campo para las mujeres

Según el Ministerio de Trabajo (*Mujeres en el mercado laboral colombiano*), solo el 18,1 % de los empleos generados en agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca son ocupados por mujeres, mientras el 81,9 % lo ocupan los hombres.

Del Censo Nacional Agropecuario de 2014 se extraen estos datos:

- Frente a la tenencia de medios de producción, mientras que el 31,4 % de las Unidades Productoras Agropecuarias (UPA), compuestas por hombres y mujeres, declararon tener maquinaria para el desarrollo de actividades agropecuarias, en las UPA esta proporción fue del 19,1 % y solo para mujeres productoras.
- Las mujeres productoras solicitantes de crédito fueron el 11,9 %; los hombres productores el 15,8 % y, mujeres y hombres productores, el 19,9 %.
- La jefatura femenina de las mujeres llegó al 27,4 %, mientras que en el 2005 era del 18 %.
- El 45,7 % de las personas que viven en el campo están incluidas en el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM, Ajustado).¹

1. Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), en el 2018, el índice de pobreza multidimensional de las mujeres rurales es de 44,6 %, mientras para los hombres 38,4%; una brecha de 6,2 %.

A menor participación de las mujeres en el mercado laboral menores ingresos y mayor exclusión del sistema de protección social

En el 2013, el 93 % de las mujeres rurales en edad de trabajar dedicaban 8,12 horas de su día a actividades de cuidado no remuneradas (Encuesta Nacional del Uso del Tiempo [ENUT], Dane, 2013). La mayor parte de este tiempo se destina al suministro de alimentos y al mantenimiento de vestuario y oficios de hogar.² Al dedicar más tiempo al trabajo no remunerado, se reduce en promedio la tasa de participación en el mercado laboral. El trabajo de cuidado no remunerado en los hogares rurales (doméstico y de cuidado), realizado mayoritariamente por mujeres, no hace parte de la definición tradicional de trabajo. Las horas dedicadas a este trabajo son más que las de las mujeres urbanas y las de los hombres del campo.

La menor participación laboral de las mujeres y sus menores niveles de ingresos hace más difícil que puedan acceder al sistema de protección social o ingresar al mercado de trabajo formal.

Los empleos en los que se trabaja por temporadas, con alta movilidad de trabajadores/as y largas distancias al lugar de trabajo son algunas de las características del trabajo rural que inciden en

la informalidad laboral, los cuales son más agudos para las mujeres rurales. El empleo rural también se caracteriza por ser cuenta propia: el 53,8 % de los ocupados en la zona rural (Tenjo y Jiménez, 2014). Le siguen los empleados particulares y los y las trabajadoras familiares sin remuneración, que representan respectivamente el 16,4 % y el 13,7 %. En cuanto al tipo de contrato, el 30,3 % de los y las ocupadas son asalariados/as, y el resto independientes.

Acceso y propiedad de la tierra por parte de las mujeres rurales

El avance de las mujeres rurales hacia la igualdad económica y social depende del acceso a la propiedad, a los medios productivos y al mejoramiento de sus condiciones de vida y de trabajo. Investigadoras como Magdalena León (2006) y Donny Meertens (2000) coinciden en afirmar que la neutralidad de género y el enfoque de familia en las políticas, planes y programas para el campo desconoce las relaciones de poder que se dan en la familia:

En el marco de la familia nuclear y el facilismo la mujer se identifica por su rol en la reproducción y es invisible en las actividades de producción. Al hombre, por el contrario, le corresponde el rol productivo como jefe del hogar por lo cual se le asigna el acceso y control de los recursos productivos, entre ellos, el más impor-

2. En la ENUT (2018), el 85 % de mujeres son las responsables del trabajo de cuidado no remunerado.

tante en las economías campesinas, la tierra. (León, 2006)

Lo anterior se evidencia en el registro de la actividad de las mujeres en el campo. En el año 2010, el empleo femenino en la agricultura era solo del 22,6 %, cifra que representa únicamente el empleo remunerado y deja de lado cualquier otra consideración de las actividades productivas de las mujeres en el campo.

El Censo Nacional Agropecuario (2014), muestra la desigualdad económica de la mujer rural. Toma como unidad de análisis, las Unidades de Producción Agropecuaria (UPA).³ Registra 441 000 mujeres productoras, (26 % de ellas con una UPA); hombres productores 1 179 000 (61,4 %, el doble de las mujeres); hombres que comparten la UPA 241 000 (12,6 %). Y más preocupante, las mujeres productoras tienen el mayor número de UPA de menor tamaño. Del total de UPA en poder de mujeres productoras, el 78,4 % tienen menos de cinco hectáreas. Llama la atención que las UPA de mujeres productoras cuentan con mayor proporción de mano de obra femenina permanente, el 33,5 %. (El Incodec registra que entre 1960 y 2012 entregó cerca de 19 millones de hectáreas a 515 801 familias.)

Más allá de los retrasos en la nor-

matividad, existen otras dificultades de orden cultural acentuadas en lo rural para el acceso de las mujeres a la propiedad de la tierra, al crédito y a los beneficios de la política agraria, asociadas o derivadas de una cultura patriarcal que subordina y subvalora el rol de las mujeres en el desarrollo rural.

Las mujeres casadas legalmente o en unión marital de hecho no se reconocían (aún hoy algunas) con derechos sobre la propiedad de la tierra, cuando la escritura figura a nombre del hombre, ya fuese por compra o adjudicación. En los procesos de restitución de tierras (aplicación de la Ley 1448 de 2011), esta situación fue evidente en múltiples ocasiones durante las jornadas de atención a víctimas del conflicto armado. Una vez asesinado o desaparecido el cónyuge o compañero permanente, las mujeres nunca se acercaron a reclamar la restitución del predio que tenían en pareja, debido a la «creencia» de no ser dueñas del predio despojado o abandonado.

Faltan esfuerzos institucionales, de las organizaciones de mujeres, de las comunidades y, en general, de la sociedad para erradicar dicha creencia, y que las mujeres rurales logren exigir su derecho a la propiedad de la tierra y ejercerlo.

3. Es una extensión de tierra de 500 m² o más, dedicada total o parcialmente a la producción agropecuaria, considerada como una unidad económica en superficies menores a 500 m², que mantienen características de las UPA descritas, pero que hayan vendido un producto durante el periodo de referencia.

Igualmente existen temores derivados de un débil ejercicio de la ciudadanía, de una institucionalidad distante para comprender las barreras de orden cultural y simbólico de las mujeres rurales para acceder a los bienes y servicios públicos: tierras, crédito, asesoría técnica, formación y capacitación.

Educación

El Censo Nacional Agropecuario (2014) determinó que el 12,8 % de menores de 15 años en el campo no saben leer ni escribir; el 80,3 % de mujeres entre 15 y 16 años tienen algunos años de educación, y el 27 % de mujeres entre 17 y 26 asistió a la educación media, superior y técnica. Existen altos niveles de analfabetismo rural en comparación con la población urbana y un muy bajo nivel en educación técnica y superior.

Mientras que la tasa de permanencia en el sistema educativo para hombres y mujeres en zonas urbanas es del 82 %, en las rurales es del 48 %, y los resultados de las Pruebas Saber 5, 9 y 11 en las zonas rurales son sistemáticamente inferiores a los de las zonas urbanas (Delgado, 2014). La permanencia en el sistema escolar disminuye después de los 13 años, cuando los niños y niñas empiezan a realizar labores productivas y remuneradas como jornaleros/as en sus propias parcelas, durante las cosechas o en actividades como el transporte o la carga de bultos, los niños y las niñas se ocupan en labores domésticas, bien sea en sus

propias casas o en ajenas. El embarazo adolescente también juega contra la permanencia en el sistema escolar y en el desarrollo educativo de las niñas.

Ahora bien, el porcentaje de niños y niñas entre los cinco y los 16 años que participa del sistema educativo aumentó del 70,3 % en el 2005 al 78,3 % en 2014; el 21,7 % de esta población está fuera del sistema, reproduciendo una segregación social que se traduce en pobreza, desigualdad y exclusión. ¿Cuántas niñas? Infortunadamente no lo registran las estadísticas, lo que dificulta la implementación del enfoque de género en el acuerdo.

Otros factores ligados a mayores costos indirectos relacionados con la educación secundaria o media, como los útiles escolares, las herramientas, la alimentación y el transporte aumentan la deserción escolar en las áreas rurales.

También se relaciona con la pertinencia educativa una educación sin un vínculo con el proyecto de vida de jóvenes, pues sin él no podrían desarrollarse los componentes de formación para el trabajo y los proyectos productivos en el sector rural. Sin una articulación con la educación técnica, tecnológica y superior la educación se vuelve poco atractiva para las jóvenes y los jóvenes en el campo. Este es un asunto que se resalta en el acuerdo como parte de los cambios estructurales que se demandan.

El mismo Censo Nacional Agro-



«Cayuco», Adriana Pérez, 2019

pecuario (2014) muestra que solo el 16 % de los niños y las niñas menores de cinco años ingresa al sistema escolar. El 73 % restante permanece al cuidado de sus padres, madres o de otra persona en el hogar o en el trabajo. La desigualdad de género de las mujeres rurales empieza con la preferencia de los padres y madres por enviar a los niños a la escuela y dejar a las niñas en los oficios y tareas domésticas.

El acuerdo contempla la «educación y cuidado de niños y niñas menores de cinco años con cobertura universal»; explicita una política para este segmento de la población. Una prioridad para la implementación del acuerdo es lograr la focalización de las acciones en las

niñas e intervenir las desigualdades de género desde sus orígenes.

Múltiples estudios e investigaciones señalan que las brechas de calidad educativa entre lo urbano y lo rural se deben a las deficiencias y/o formación de los docentes rurales, sobre todo en modalidades de educación flexible. Generalmente, los docentes con maestría y doctorado están en las grandes ciudades. La implementación del acuerdo debe contemplar con ahínco la formación y especialización de los docentes en las zonas priorizadas, donde justamente se focalizaría. Otros obstáculos son las deficiencias de las instituciones educativas rurales, sobre todo en infraestructura y dotación, planes y programas pe-

dagógicos diferenciales, acceso al Internet para niñas, niños y jóvenes, entre otros.

En materia educativa, el punto del acuerdo propone crear un Plan especial de educación rural, que posibilite la permanencia productiva de los y las jóvenes en el campo y logre que las instituciones educativas contribuyan al desarrollo rural. Para que este plan garantice a las niñas y mujeres igualdad de oportunidades, debe contemplar, en su planeación y construcción de espacios participativos, medidas específicas que rompan las barreras que impiden a las jóvenes rurales participar en las decisiones sobre la implementación del acuerdo.

Salud

Según la Gran Encuesta Integrada de Hogares (Dane, 2013), el 10 % de los hogares censados carecen de alguna afiliación a salud. Las mujeres rurales tienen una mayor participación en el aseguramiento al sistema de seguridad social público con el 92,57 % en comparación con los hombres que tienen el 88,47 %. El problema básico, sin embargo, es la calidad de la atención que enfrentan las mujeres en el campo, en especial sobre salud sexual y reproductiva, dadas las condiciones de difícil acceso. Cómo pensar en «llevar la salud al campo, en vez llevar el campo a la salud en la ciudad».

El 96 % de las personas censadas en 2014 están afiliados al sistema de seguridad social. De estas el 83 %

están en el régimen subsidiado, lo que muestra los altos niveles de informalidad y baja afiliación de los y las trabajadoras, tales como los que lo hacen a destajo. La mayor afiliación en seguridad social de las mujeres en el campo corresponde al régimen subsidiado y, en muchos casos son subsidiarias de sus cónyuges o hijos/as.

Son escasos los datos sobre salud de las mujeres rurales, lo que impide un análisis detallado sobre la situación actual en cada territorio para establecer los planes y proyectos de mejoramiento en cuanto a la implementación del enfoque de género en los territorios priorizados.

El acceso de las mujeres rurales a la cultura, la recreación y las diversas formas de uso del tiempo libre es tema olvidado en el texto del acuerdo, y en las consideraciones para de una política de bienestar y calidad de vida se ignora la incorporación de estos aspectos como parte fundamental del desarrollo rural integral.

Restitución de tierras

La Ley 1448 (2011) establece un procedimiento judicial para la restitución de tierras como una de las medidas que componen la reparación integral (restitución, indemnización, satisfacción o compensación moral, garantías de no repetición).

Para efectos de la aplicación de esta ley, se creó la Unidad Administrativa Especial de Gestión de

Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRTD-URT), que a su vez estableció el Fondo de Tierras que depende de la URT y arroja los siguientes datos:

Hasta marzo de 2017 se habían presentado 101 838 solicitudes de restitución por parte de 68 118 reclamantes. De estos, el 41,5 % (28 261) son mujeres y el 59,5 % (40 528), hombres, para un total de 86 181 predios.

Por otra parte, 43 661 (42,8 %) solicitudes tuvieron trámite administrativo finalizado, de las cuales 25 222 (el 57,7 %) no fueron inscritas y 18 439 (42,3 %) fueron inscritas en el trámite judicial.

De las 18 439 inscritas en el trámite judicial, el 74,6 % (13 766) estaban aún en proceso con los jueces; el 25,3 % (4 974) eran solicitudes resueltas en 2 410 sentencias, para 27 183 beneficiarios; 3 916 predios con sentencia de restitución y

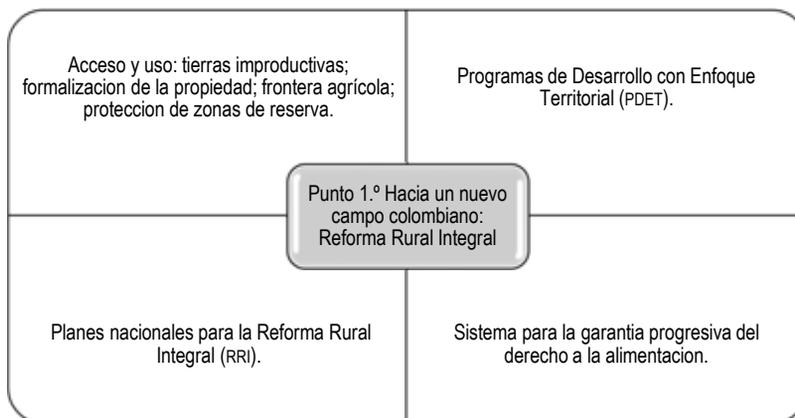
187 865 hectáreas restituidas bajo sentencia (www.restituciondetierras.gov.co).

No obstante que las mujeres rurales constituyen el mayor número de sobrevivientes del desplazamiento forzado, la cantidad de procesos de reclamación de su parte es menor, lo que demuestra que persiste la creencia de que el único dueño del predio es el cónyuge a cuyo nombre quedó hecha la adjudicación, tal como ocurría hasta la Ley 30 (1988). Un rezago de la potestad marital.

En tanto el acuerdo establece que los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDTE) tienen una clara intención reparadora en los territorios de influencia de la antigua guerrilla de las Farc-EP, porque allí están las víctimas que demandan reparación integral y restitución, la URT debe enfatizar la atención en este período en los territorios priorizados.

Figura 1.

Contenido y algunas propuestas para la implementación





«Matancera», Juan Carlos Reyes, 2019

El punto uno del acuerdo parte de reconocer en el conflicto armado interno causas derivadas de las condiciones de atraso del campo colombiano y la necesidad de transformaciones estructurales, integración regional y disminución de las brechas urbano-rurales. En-

fatiza en las condiciones de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, reconoce el valor de la economía familiar, campesina y comunitaria y, de manera específica, advierte el rol productivo y reproductivo de las mujeres rurales.

Con estos presupuestos, asume principios rectores de importancia declarativa, que deben volverse realidades en las propuestas de implementación. Colombia es un país lleno de buenas fórmulas, pero con toda la incapacidad para hacerlas realidad.

Sobre los principios

El acuerdo hace un recorrido por 14 principios que deben ser asumidos integralmente en la implementación del punto uno. Señalar, inicialmente, la «transformación estructural, es decir, la transformación de la realidad rural con equidad, igualdad y democracia» (OACP, p. 12).

La implementación debe contar con los mecanismos institucionales, técnicos, financieros, políticos y organizativos para garantizar su cumplimiento. Es menester tener mecanismos de medición y verificación para tal efecto.

A renglón seguido, menciona los principios: «desarrollo integral del campo» y «bienestar y buen vivir», poniendo la calidad de vida de las personas habitantes del campo en el centro de la implementación, por encima de otras consideraciones. La educación, la salud, la recreación y las condiciones de trabajo y desarrollo productivo aplican para estos principios, al redefinir el «buen vivir» como un hecho cierto en el campo.

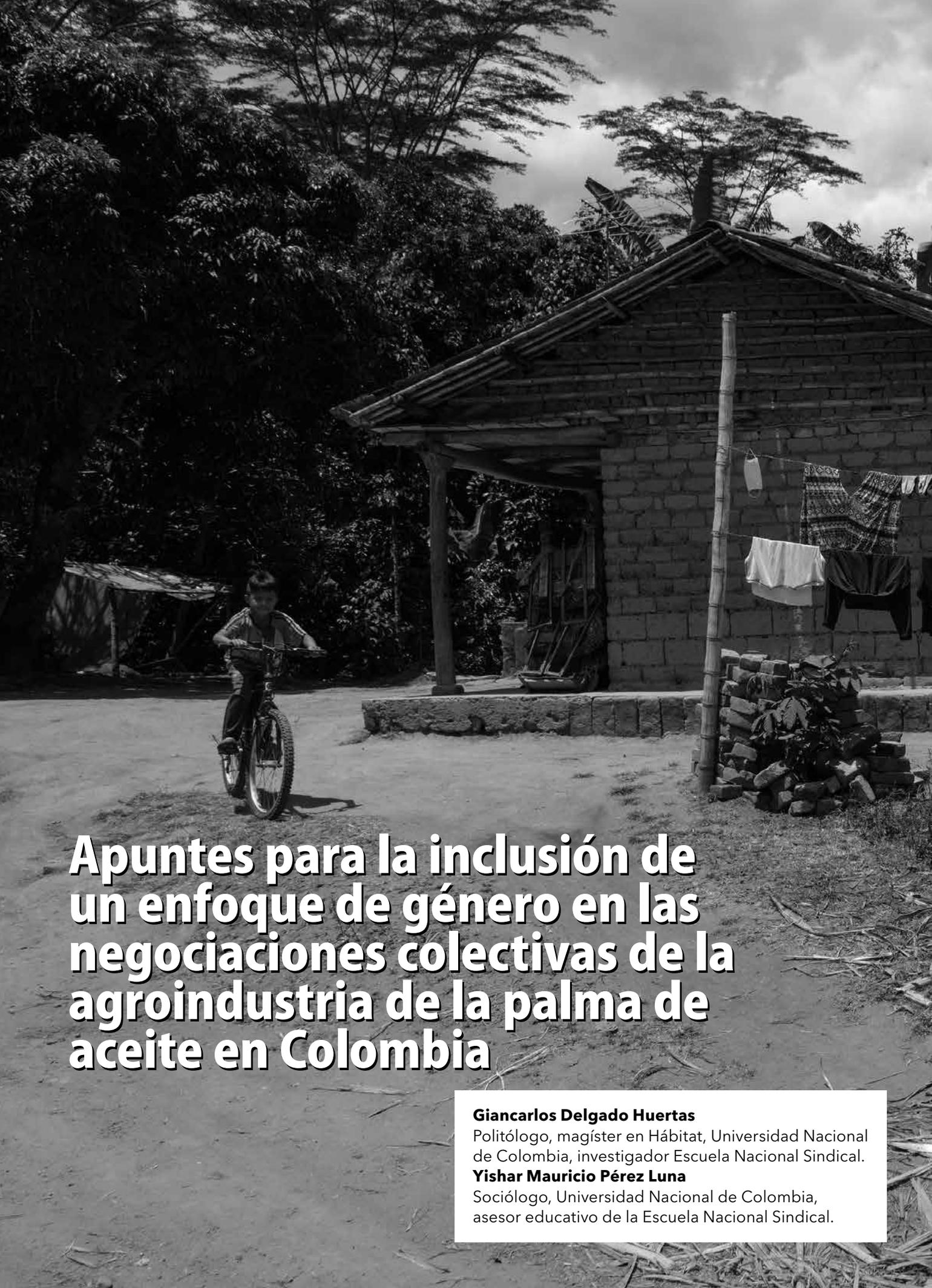
Otros principios llaman la atención sobre la toma de decisiones e insisten en el análisis de género. Priorizar las necesidades e intereses de las mujeres, significa que «ellas» son sujetas activas de la transformación de su vida y del impacto en las condiciones de desarrollo. Todo este documento reitera que la sostenibilidad de la paz reside en la transformación de la vida de las mujeres, la disminución las desigualdades de género, la segregación y la discriminación.

En «Desarrollo sostenible, democratización y uso adecuado de la tierra», reconoce que las mujeres rurales, durante milenios, han aportado a la producción y desarrollo agrícola; entiende que las mujeres son agentes políticas del desarrollo sostenible y de su propio desarrollo para el «buen vivir», según su propia perspectiva como sujetas de derechos. De otro lado, asumir la democratización de la tierra, implica compensar a las mujeres por el atraso histórico en el acceso a la propiedad de la tierra.

Finalmente, el enunciado como principio «presencia del Estado» es sustantivo, en tanto la presencia del Estado en el campo, y para las mujeres rurales en especial, es casi inexistente. Entonces cuando se piensa en la presencia del Estado, es indispensable definir la institucionalidad que llega a los territorios para la implementación, como garantía para el desarrollo de las mujeres, donde estas cumplen un rol primordial. ❸

Referencias

- Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera* (abril 2017). 1ª Edición. Bogotá.
- Castaño, T. (2015). *Las mujeres campesinas: su aporte a la agricultura familiar y a la economía del cuidado*. Bogotá: Ministerio de la Protección Social y Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/SNA/Boletin-01-2015-Mujeres-rurales-agricultura-familiar.pdf>
- Centro de Memoria Histórica (CMH). (2016). *Tierras y conflictos rurales, Historia, políticas, agrarias y protagonistas*. CMH.
- Ley 731 (16 de enero de 2002). Por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales. *Diario Oficial, CXXXVII*(44.678),1-4. <http://svrpubindc.imprenta.gov.co/diario/index.xhtml>
- Observatorio, servicio público de empleo. *Mujeres, en el mercado laboral colombiano*. Informe especial. Mintrabajo.
- Santos, J. y Jiménez T. (23 de noviembre de 2017). Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral. En *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera*, (pp. 10-34). Oficina del Alto Comisionado para la Paz, (1.ª ed.). Bogotá.



Apuntes para la inclusión de un enfoque de género en las negociaciones colectivas de la agroindustria de la palma de aceite en Colombia

Giancarlos Delgado Huertas

Politólogo, magíster en Hábitat, Universidad Nacional de Colombia, investigador Escuela Nacional Sindical.

Yishar Mauricio Pérez Luna

Sociólogo, Universidad Nacional de Colombia, asesor educativo de la Escuela Nacional Sindical.



«Emencia, la nueva profesora», Juan C Salas, 2020

En el mercado de los *comoditties*¹ la producción de palma de aceite ocupa un lugar privilegiado, ya sea por la versatilidad de sus usos en las industrias, que van desde lo alimentario, a partir del proceso de refinación (aceites domésticos, comidas instantáneas, confitería, panadería, frituras, etc.), pasando por la cosmética, jabones y detergentes, hasta llegar a la industria de combustible, como biocarburante; se trata de un insumo necesario en la vida cotidiana de los seres humanos.

De acuerdo con el informe «*Oil palm and biodiversity*» (2018), Colombia es el 4.º productor mundial de palma de aceite, solo por debajo de Indonesia, Malasia y Tailandia. A esto habría que sumarle que a escala continental los principales países del centro, caribe y sur que han empezado una acelerada carrera con el cultivo y puesta en escena en el mercado internacional con su producción son: Colombia (1 670 t),² Guatemala (852 t), Ecuador (615 t), Honduras (580 t), Brasil (540 t), Costa Rica (249 t), Perú (205 t) y México (140 t). La producción colombiana ha llevado a ubicar el país en el cuarto lugar a nivel mundial y el primero

en América Latina en la clasificación de los cinco primeros lugares en el continente americano (IndexMundi, 2020).

En el contexto colombiano, la palma de aceite representa uno de los grandes de la agroindustria, por lo que se hace pertinente preguntarnos por las condiciones laborales del sector, las posibilidades de agencia y la capacidad de incidencia que tienen los sindicatos al interior de este para la negociación colectiva. Nuestro propósito con este artículo es presentar algunos resultados y reflexiones acerca de la experiencia de las mujeres trabajadoras en este sector agroindustrial, con la intención de incluir y discutir la pertinencia de una perspectiva de género en las negociaciones colectivas del sector.

Esta aproximación se basa en los testimonios recolectados en el desarrollo de una serie de grupos focales con mujeres trabajadoras afiliadas a cuatro sindicatos de la palma de aceite en la zona del Magdalena Medio, en los que el objetivo central consistió en indagar respecto a su experiencia en el trabajo y su condición de mujer en la agroindustria de la palma, buscando recolectar, a través de las narrativas expuestas,

1. El término *comoditties* traduce «materias primas» y hace referencia a productos y bienes físicos que constituyen componentes básicos de productos más complejos. Para el caso de la palma de aceite su uso posterior en la producción de grasas comestibles, margarinas, biocombustible, detergentes, entre otros tantos, lo sitúa como una materia prima esencial para el desarrollo de la vida.

2. La cifra de producción que acompaña a cada país está expresada en miles de toneladas.

algunos relatos que nos permitieran definir sus vivencias como trabajadoras, las desigualdades vividas en sus contextos laborales y también, al interior de la actividad política sindical.

La subrepresentación de las mujeres en el sindicalismo de la palma de aceite en Colombia: un problema organizativo y laboral

Si tomamos el caso de los sindicatos con los que trabajamos en los grupos focales, encontramos que, de un total de 1 457 personas afiliadas, solo 147 son mujeres, un aproximado del 10 %, la representación porcentual indica que, por cada 10 hombres afiliados al sindicato, solo hay una mujer, cifra que indica una muy baja representatividad.³ Ahora bien, esto no es una novedad en el ámbito sindical, y parece ser una tendencia global, pues estudios como el de Teresa Torns y Carolina Recio, en España, nos dan luces sobre esta problemática:

La principal dificultad con la que tropiezan las mujeres en los sindicatos es la subrepresentación femenina que atraviesa toda la organización sindical, tal como constatan la mayoría de mujeres afiliadas y delegadas en el día a día de su vida sindical, más allá de los datos y los escasos estudios existentes. Subrepresentación que se da tanto en la afiliación como en la escasa participación en la pro-

pia estructura organizativa, siendo esto último particularmente notable en los ámbitos de máximo poder y decisión, incluso en aquellas federaciones o empresas donde la feminización del empleo es mayoritaria (2011, p. 250).

Para nadie es un secreto que las posibilidades de incidencia y posicionamiento de debates y decisiones al interior de cualquier colectivo se encuentra mediado por el número de personas que apoyan una iniciativa –principio elemental del sistema democrático– (Bobbio, 2013). En un contexto donde las mujeres no tienen una representación paritaria, participar es una posibilidad obstaculizada por la estructura misma de la organización.

No obstante, el problema no es estrictamente numérico, la subrepresentación también sucede en lo concerniente a las demandas que se consideran pertinentes o legítimas; en un contexto masculinizado, la acción colectiva opera en consonancia con las prácticas tradicionales en que ciertas luchas se sitúan. El sindicalismo en Colombia no tiene en sus agendas la pregunta por la experiencia diferenciada que las mujeres viven en sus trabajos, de ahí que no se trata solo de un análisis que presente cuántas afiliadas hay, también nos importa cuáles son los temas en los que el sindicalismo ubica sus intereses.

3. Nos reservamos la alusión específica a los sindicatos por petición de privacidad por parte de las participantes en los grupos focales en la aplicación del consentimiento informado.

Al preguntarnos por los efectos de la subrepresentación femenina en los sindicatos de la palma, encontramos que la ausencia de mujeres da cuenta de una forma de exclusión concreta, no solo de la participación en las organizaciones, sino de la posibilidad de llevar a cabo agendas específicas para el mejoramiento de condiciones laborales; en este caso, las mujeres cargan con el agravante de no tener una participación de peso en las organizaciones sindicales, pero además, con las implicaciones de la inexistencia de un enfoque de género que reconozca la organización desigual del trabajo.

De ahí que la urgencia de medidas laborales diferenciales para las mujeres trabajadoras de la industria de la palma de aceite en Colombia se sitúa como un asunto estratégico para el mundo del trabajo y para el sindicalismo contemporáneo. A través de las convenciones colectivas de trabajo es posible lograr un marco regulatorio de las relaciones laborales entre empleador y sindicatos, cobijando así al conjunto de la población trabajadora, equilibrando por esta vía las relaciones estructuralmente desiguales que caracterizan la dominación y el privilegio masculino en los asuntos estratégicos de la vida social.

En este sentido, es importante insistir en que la noción de igualdad de derechos laborales entre hombres,

y mujeres no riñe ni con la necesaria implementación de una perspectiva productiva con enfoque diferencial y de género, ni con el desarrollo de una política de organización sindical que logre ubicar y distinguir las líneas estratégicas que, de manera diferencial, sitúan a las mujeres trabajadoras en una condición de subordinación, como trabajadoras y también como mujeres.

Por el contrario, la identificación de las formas particulares que operan como estrategia de subordinación de lo femenino y como preservación del privilegio masculino, demandan una aproximación desde un enfoque diferencial de género como condición necesaria para la elaboración de diagnósticos acertados y actuales del mundo del trabajo, así como el diseño de laboratorios y de proyecciones desde la organización de la comunidad trabajadora, que permitan enfrentar y transformar un orden social estructuralmente desigual, teniendo como principio orientador la expansión y la garantía de derechos laborales, sociales y políticos, como ruta de democratización y bienestar social.

Por último, la información que se presenta a partir de los grupos focales da cuenta de lo que las mujeres identifican como problemáticas asociadas al trabajo y a la participación política, aspectos que se cruzan en múltiples ocasiones en los relatos,

dejándonos como un hallazgo inicial (que no se presenta como conclusión, pues resultó siendo un punto de partida del trabajo de campo), que una perspectiva de género opera en doble vía: sindical y laboral.

¿Qué piden las mujeres? Demandas por la inclusión de un enfoque de género en las negociaciones colectivas de la palma de aceite en Colombia

En este apartado se presentan los hallazgos de los grupos focales realizados durante los meses de febrero y marzo de 2020, cuyo objetivo fue indagar acerca de las demandas que las mujeres palmicultoras del Magdalena Medio, con el agravante de que las mujeres con las que trabajamos, ninguna había participado previamente de forma directa en negociaciones colectivas de los sindicatos a los cuales se encuentran afiliadas, lo que permitió un panorama no solo de demandas, sino también de expectativas de participación a futuro.

Los ejes de indagación los agrupamos en los siguientes ítems:

1. Salud y seguridad en el trabajo,
2. Manejo del tiempo y de horarios y
3. Problemáticas asociadas a la maternidad.

Estos son los campos temáticos en los que se concentran una serie de experiencias de importante valor testimonial para comprender los

efectos corporales, psicológicos y familiares de las relaciones laborales desiguales (Osorio y Jiménez, 2019) y, por tanto, desde donde se puede reconstruir la dimensión social y política de la experiencia personal, fuente primaria valiosa para enriquecer la actividad sindical y política.

Dicho esto, quisiéramos señalar algunas preguntas orientadoras para el análisis de la información recolectada: ¿Cómo comprender sus testimonios y traducir sus relatos en clave de derechos? ¿Cuáles son los elementos centrales que caracterizan la experiencia de las mujeres en la agroindustria y en qué consiste la experiencia diferencial que caracteriza su trabajo en la industria de la palma? ¿Cuál es la relación potencial que se puede establecer entre las convenciones colectivas y la transformación de las relaciones laborales de las mujeres en la agroindustria? ¿Qué lugar ocupa el cuerpo y la salud en este ejercicio de reconstrucción?

Las preguntas planteadas fueron ejes de articulación para presentar este artículo, en el cual presentamos extractos de los testimonios que se expusieron en el desarrollo de los distintos talleres y que, desde nuestra perspectiva, condensan una serie de claves analíticas en torno al problema del mundo del trabajo y los lugares asignados y disputados por las mujeres.

Salud y seguridad en el trabajo

Tabla 1

Principales afectaciones a las mujeres en materia de salud por la actividad laboral que realizan

Tema/pregunta	Relato de las participantes	Observaciones
<p>¿Cuáles son las principales afectaciones corporales que te deja el trabajo? ¿Identificas marcas en el cuerpo que te ha dejado el trabajo?</p>	<p>«El sol, en la piel, o sea, manchas».</p> <p>«Varices. A los hombres también les da lo mismo, porque trabajan allá con plantas, lo que pasa es que ellos no muestran, pero sí les da esos vasitos. Pero yo no sé, yo pienso que en las mujeres es más propensa las varices, será por los hijos, pero por estar de pie. Por las dos cosas, porque a mí, por ejemplo, yo sí tengo un problema de varices, además por lo de la bota, todo eso».</p> <p>«La columna, por el terreno, muchas veces uno va caminando cuando eso está enmontado y eso uno mete el pie y fu... en los huecos. La columna por la posición también de pronto de la labor»</p> <p>«El manguito rotador... ah sí, en la parte acá del hombro».</p> <p>«Sabe también de pronto otra cosa... también el dolor de cabeza por el sol».</p> <p>«La mayoría de las que nos hemos ido a hacer la citología, la mayoría han salido que les toca irse de una pal ginecólogo, más de una aquí le ha pasado y que no digan que no. O sea, le hacen la citología y sale que con algún problemita y le toca irse pal ginecólogo a mirar. Es que eso genera infecciones, el hecho de que usted no se pueda cambiar la toalla, el hecho de que le toque a uno agacharse donde sea. O sea, no es algo grave, pero el ginecólogo por lo general le dice a uno, bueno a mí personalmente me lo ha dicho, eso andar uno así cuando eso está caliente a lo que uno orina eso bota un vapor entonces eso produce hongos, bacterias, le da flujo, picazón».</p>	<p>Sobre la ubicación corporal de las afectaciones por el trabajo.</p> <p>Cabeza, piel, columna, venas várices, hombros.</p> <p>Sobre los problemas e infecciones vaginales.</p> <p>Las citologías en mujeres han arrojado resultados negativos.</p>

Tema/pregunta	Relato de las participantes	Observaciones
	<p>«Cuando yo entré a trabajar aquí, trabajaba en Coporvenir, a mí me entró un dolor acá y yo decía: ¿Este dolor qué será? Entonces a mí me toca cambiarme de hospital tres días y como al mes me hicieron la citología, me salió mala y de ahí en adelante desde que estoy trabajando aquí me ha salido mala... La mayoría de ginecólogos dijo allá que eso era algo que estaba pasando en palma, pues el día que yo estuve el comenté, es que acá ha venido mucha de San Alberto, qué estará pasando si es que están aguantando mucho las ganas de ir al baño o es que no se están cambiando».</p> <p>«La cistitis... , por lo general en las mujeres».</p> <p>«Los ojos... no, pero sí por lo general y le pasa a los hombres y a las mujeres por lo menos la enfermedad de esa del pterigión es ocasionado por el sol y lo de la cuestión de la vista. A mí me mandaron con el optómetra hace poquito y me mandaron también para una resonancia en la cabeza por lo dolores de cabeza. Y porque persona que trabaje en palma que se respete tiene los ojos dorados».</p> <p>«Infecciones en los riñones. ¡Uy, sí! los cálculos en los riñones también».</p> <p>«Dolores en las rodillas, también hay gente que le duele la rodilla. Dolores musculares».</p> <p>«Los senos, porque nosotras las polinizadoras nos afecta mucho los senos porque hacemos mucha fuerza y a veces uno se estrella con las palmas».</p> <p>«Los pulmones también».</p>	<p>En los días de menstruación las mujeres se encuentran en una situación de especial de cuidado corporal.</p> <p>Las instalaciones sanitarias inadecuadas o ausentes profundizan el riesgo de infecciones vaginales.</p> <p>Afectaciones oculares, cistitis en las mujeres, infección en los riñones, dolores en las rodillas, dolores musculares, dolores en los senos, afecciones musculares, dolores en el cuello, problemas en los ovarios.</p> <p>El oficio de la polinización y la fuerza realizada por las polinizadoras para su labor afecta sus senos.</p> <p>El problema de la ausencia de instalaciones sanitarias adecuadas aumenta el riesgo de cistitis y problemas urinarios.</p> <p>El equipamiento en polinización dificulta la posibilidad de atender las necesidades básicas sanitarias de la trabajadora.</p>

Tema/pregunta	Relato de las participantes	Observaciones
	<p>«Los pies, me da mucho calambre en los pies por las botas de caucho».</p> <p>«Uy, sí, el cuello, dolor en el cuello».</p> <p>«Los ovarios, porque nosotras caminamos mucho y usamos botas de caucho».</p> <p>«Es que uno, en sí, no se pega por el seno, sino a lo que uno hace la fuerza, entonces al hacer una fuerza entonces como que uno tensiona el músculo y lógicamente siempre duelen mucho los senos. Es que nosotros deberíamos polinizar con, ya no con polvo o con talco ese, sino ahora se está para polinizar por lo menos la palma se está con inyectada, eso lo están haciendo pa'acá pa'los lados de La Llana, o sea, inyectan una zona no sé qué vaina. Pero eso quitaría ahí también empleo».</p> <p>«Espolones, los espolones también. La mayoría, la mayoría sufren de eso. Eso es como por la bota yo creo, sí, las botas de caucho y tocaba caminar con peso».</p>	<p>Propuesta de reorganización laboral para las mujeres que se encuentren en su periodo. Creación de comité de reorganización laboral para mujeres.</p> <p>Creación de infraestructura adecuada para las necesidades sanitarias de los trabajadores y de las trabajadoras.</p> <p>Mantener botiquines «higiénicos» con elementos suficientes para atender las necesidades de las mujeres, en clave de comodidad y dignificación, tomando como punto de partida las situaciones de incomodidad, acoso y vulneración de la salud emocional de las mujeres trabajadoras a las que son expuestas e intensificadas principalmente en sus días de flujo menstrual.</p>

En la tabla 1 hay algunos relatos compartidos por las mujeres. En estos se mencionan algunas de las principales afectaciones que en materia de salud les ha implicado su actividad laboral. De estos testimonios quisiéramos señalar dos aspectos centrales: por un lado, la propuesta metodológica de la «cartografía corporal» y, por otro, esbozar un par de líneas de análisis sobre la relación que existe entre salud y actividad laboral, como intersección que desde la experiencia de las trabajadoras arroja una serie de pistas claves para la identificación y reconstrucción de las estrategias y prácticas que operan de manera diferencial sobre el trabajo y el cuerpo de las mujeres en la agroindustria.

La cartografía corporal⁴ fue el instrumento que pusimos en marcha, centrándonos no tanto en hacer menciones a enfermedades laborales en particular, sino en que las participantes ubicaran en un mapa corporal aquellas zonas en las que han detectado molestias o malestares que tengan que ver con su actividad laboral, aunque no esté muy clara su definición médica. Ubicar el cuerpo como espacio de reconocimiento propio y la salud como una dimensión que no es solo jurisdicción especializada del

saber médico, hacer este ejercicio permitió abrir paso al saber que se condensa en la experiencia de quienes habitan los cuerpos del trabajo, un «diagnóstico colectivo de salud en el trabajo», específicamente en la agroindustria de la palma desde la experiencia de las mujeres trabajadoras. Para la reconstrucción de las relaciones de poder que tejen el mundo del trabajo, la enfermedad no es solo la definición especializada del saber médico, aunque su criterio es indispensable, sino la experiencia laboral hecha «marcas» en el cuerpo, lugar en el que reside la potencia del trabajo social y por tanto de la experiencia individual y colectiva.

Precisamente, buscando acceder a este «banco de marcas» y de experiencias se lograron identificar, a través de los relatos, las siguientes afectaciones relacionadas con la actividad laboral:

Afectaciones oculares, cistitis, infecciones y malestar en los riñones, dolores en las rodillas, dolores musculares (espalda y brazos), dolores y posibles lesiones en los senos, dolores en el cuello, lesiones de columna, venas várices, dolores de cabeza y lesiones en la piel.

Los malestares relacionados con la salud reproductiva de las mujeres

4. La cartografía corporal es una metodología/instrumento de investigación popularizado en los estudios sobre salud y seguridad en el trabajo, que parte de la comprensión del cuerpo como espacio de manifestación de fenómenos sociales, pero también como superficie primaria del relacionamiento humano. En términos instrumentales, usualmente se pide a las personas entrevistadas o participantes que, en un croquis corporal sitúen, dibujen, expresen las respuestas, debates y opiniones sobre temas que el (la) investigador(a) indaga (Matoso, 2001).



«Mil y uno, tabaco», Ricardo López, 2020

se presentan como un problema común en las distintas zonas palmeras, en particular, en lo referente a las exigencias laborales y una marcada desatención en la política organizacional productiva y empresarial, en lo que se refiere a los ciclos menstruales de las mujeres trabajadoras frente a las exigentes jornadas de laborales. Por otro lado, es de resaltar que el diagnóstico negativo en el examen de citología vaginal ha resultado ser un tema que se viene dando con frecuencia, y que, de acuerdo a las experiencias registradas, tiene que ver con las condiciones de trabajo inadecuadas

en términos sanitarios y de infraestructura para garantizar un ambiente laboral sano y digno para las mujeres trabajadoras.

El desarrollo de la actividad laboral sin condiciones sanitarias e higiénicas adecuadas para las mujeres en los campos de plantación, principalmente, parece ser una condición compartida en los distintos territorios y en las distintas unidades productivas, siendo no solo un asunto que se deba al descuido y desconocimiento, sino que se presenta como una falencia grave y de primer orden en materia de organización productiva y laboral.

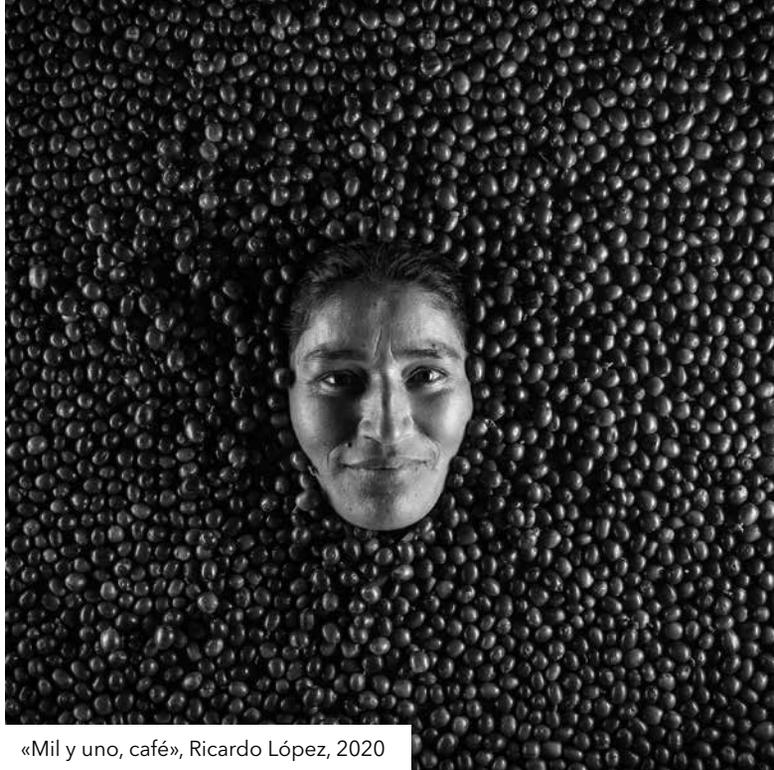
Manejo de tiempo y horarios

Tabla 2

Manejo del tiempo y de los horarios en las jornadas de trabajo de las mujeres de la agroindustria de la palma

Tema/ Pregunta	Relato de las participantes	Observaciones
<p>Cronograma de labores diarias (hogar y empresa). Descripción Detallada.</p>	<p>«Yo me levantaba a hacerle colada al niño y eso, ah, sí, la colada siempre toca estar pendiente que no se vaya a regar, y eso... después de las 3:30 a.m. Alistarnos, y el bus nos recogía a las 5:00 a.m. Yo organizaba todo, porque como la señora llegaba tarde, la señora que yo tenía no me barría ni eso, barrer y trapear, sí organizar todo. Ah, levantar a mis hijos y mis hijos, mejor dicho, tocaba como media hora antes, "papi levántese pa'que cierre", uy no».</p> <p>«Entre 3:30 a.m., de 3:30 a.m. a 4:40 a.m. se arregla uno y espera el bus a las 4:40 a.m. Sí, porque el bus pasa a las 5:00 a.m.»</p> <p>«Hacía la ruta y nos recogía a todo el personal que iba pa la empresa en la ruta y a las 5:30 a.m. Llegábamos a la empresa, a esa hora nos reuníamos con el supervisor».</p> <p>«De 5:30 a.m. a 5:45 a.m., más o menos, hasta esa hora estaban ya designadas las labores para desplazarse hasta el sitio donde se iba a desarrollar la actividad».</p> <p>«No, llegábamos a las 6:00 a.m. y desayunábamos. De 6:00 a.m. a 6:30 a.m.»</p> <p>De 6:00 a.m. hasta qué horas, más o menos, hasta las 12:30 p.m., 1:00 p.m. A veces, depende de la labor que uno esté haciendo, a veces llega la 1:00 p.m. y uno no ha terminado».</p>	<p>Los horarios de trabajo de las mujeres en la industria de la palma.</p> <p>Las tareas y el trabajo del hogar se traslapan y organizan con el trabajo en la industria de la palma.</p> <p>Las actividades de cuidado familiar y del hogar son realizadas principalmente por mujeres. Jornadas extendidas de trabajo.</p> <p>¿La potencia de colegios para los hijos e hijas de la comunidad trabajadora?</p>

Tema/ Pregunta	Relato de las participantes	Observaciones
	<p>«El bus nos recoge a la 1:30 p.m. A según en el sitio que estaba nos recogía una camioneta y nos llevaba hasta un punto de encuentro en la empresa donde nos recogía el bus. Desplazamiento hasta la oficina, por decirlo así».</p> <p>Ustedes, ¿a qué horas llegan acá a San Alberto? «1:45 p.m. o a las 2:00 p.m., depende de dónde viva, y la ruta, porque si era el último que dejaba, llegaba a las 2:15 p.m.».</p> <p>«Yo, por ejemplo, llegaba si había terminado el almuerzo; y si no, pues acabar de terminar el almuerzo y organizar la casa, si hay ropa, organizar cocina. No, yo sí tengo que dormir, sino no soy capaz. No, y llegan los chinos, toca ir a esperar los chinos a la guardería, y no, esos chinos no dejan dormir media horita».</p> <p>«Organizar, oficio, por ahí hasta las 8:00 p.m., yo lo hacía hasta las 6:30 p.m. que me tocaba recoger a mi hijo, o si no tenía otra cosa qué hacer, de pronto una reunión o salir a hacer una diligencia al banco».</p> <p>«Yo me acuesto por ahí a las 10:00 p.m. Yo me acostaba a las 11:00 p.m., por mi hija. Mi hija tenía tarea. Ella estudia en la tarde, tenía que sentarse uno a mirar tareas, cuadernos, todo, qué cosas hace, qué cosas no hace».</p>	<p>¿Actividades de formación frente al uso del tiempo?</p> <p>La necesidad de disponer de instalaciones que oferten y garanticen alimentación (almuerzos, desayunos) para la comunidad trabajadora, las tareas del hogar, y las actividades productivas de la unidad familiar son descargadas principalmente en las mujeres.</p> <p>El problema entre el tiempo y el trabajo.</p> <p>El cuidado de hijos e hijas como un asunto central. ¿Desarrollo de convenios para el replanteamiento de modelos pedagógicos? ¿Convenios público-privados?</p> <p>Las tareas de la alimentación en el hogar para la unidad familiar y la trabajadora son distribuidas entre los hijos e hijas y en muchas ocasiones en las abuelas del núcleo familiar. ¿Cómo trabajar este punto, cómo se puede traducir en clave de demanda, derechos laborales y colectivos?</p>



«Mil y uno, café», Ricardo López, 2020

En la información recolectada sobre el manejo de los tiempos y de los horarios se logran registrar las jornadas de trabajo de las mujeres de la agroindustria de la palma, como se detalla en la tabla 2. Es común encontrar que la jornada laboral, las actividades de cuidado y el mantenimiento del hogar hacen parte de la rutina diaria de las mujeres, consumiendo la mayor parte de su tiempo en vigilia (Lagarreta, 2013). En este sentido, las mujeres trabajadoras, además de disponer de su fuerza de trabajo (saberes, tiempo y capacidad) en las unidades empresariales, disponen de igual cantidad de recursos para las unidades familiares, las cuales, de manera adicional, demandan un trabajo afectivo intenso, el cual, en las unidades empresariales, no está tan presente.

Si bien, el fenómeno de la doble jornada laboral de las mujeres trabajadoras ha tenido amplios desarrollos analíticos y teóricos desde los estudios de género y feministas,

en el espacio del mundo de la vida y de las relaciones cotidianas que se tejen en la agroindustria de la palma continúa siendo un tema problemático que requiere una mayor atención, tanto en la caracterización de las formas en cómo operan estas jornadas desiguales, así como en el desarrollo de propuestas y de estrategias sindicales frente a la organización y regulación del trabajo en relación con el empleador, así como al interior de la misma comunidad trabajadora y sindical.

Las desventajas que trae consigo esta doble jornada, además de la ausente remuneración por las actividades de trabajo realizadas en las unidades familiares, repercute también en el tiempo y en las actividades que las mujeres trabajadoras pueden disponer tanto para la organización sindical como para las distintas expresiones que puedan gestarse en la sociedad civil, en clave de ocio, diversión, educación y activismo de distinta índole.

Maternidad

Tabla 3

La vivencia de la maternidad en las mujeres trabajadoras de la agroindustria

Tema/ Pregunta	Relato de las participantes	Observaciones
<p>¿Cómo se dificulta la crianza de los hijos/as para las mujeres trabajadoras de la palma en Colombia?</p>	<p>«Es que eso es lo que yo decía: la diferencia que cuando uno tiene hijos, por lo menos a ella la hija estudiaba en la tarde y los de la tarde salen a las 6:00 p.m., o sea que a las seis de la tarde ella tenía que estar pendiente de poder ayudarle a hacer las tareas, ir a un Internet, o si no, en la casa, pero sentarse a hacer las tareas con ella. Entonces siempre la atrasa a uno muchas cosas».</p> <p>«Por lo menos mi hijo tiene seis años, y él estudia en la tarde, porque para mí es más fácil que estudie en la tarde, porque lo puedo ir a buscar y le puedo ir a llevar la merienda a las tres de la tarde. Por eso yo decía, a las 2:15 p.m. que ya terminé lo del almuerzo, almuerzo y me acuesto media horita, tengo que despertarme e ir a llevarle la merienda al niño a las 3:00p.m.; de 3:00 a 3:30 p. m., y a las 4:00p.m. ir a buscar a la niña que sale del jardín. A las 5:00 p.m. sale el otro, pues el papá ya, y sí, a veces lo puede ir a recoger porque ya ha salido del trabajo».</p> <p>«Sí, mi hijo, cuando estaba en vacaciones me adelanta, lo llamaba: píqueme tal cosa y haga el arroz, yo, cuando llegaba, pues hacía lo otro».</p> <p>«Lo de los boletines, pues, por lo menos este, yo porque podía desplazarme, pero alguien de verdad sí les era muy difícil lo de los boletines. Pues a mí, como la niña está en la tarde, me tocaban las reuniones en la tarde, entonces no era complicado, pero sí a las operarias agrícolas que tenían hijos en la mañana era complicado, porque ¿cómo se desplazaban?, tenían que ir a pedir transporte, porque allá le podían dar el permiso, el permiso no se lo negaban, porque el permiso es convencional, pero ahí es cómo se desplaza usted... Para mí era fácil porque, bueno, yo a tal hora me voy, me voy en la moto, llegaba acá a San Alberto, estaba en la reunión, y me iba otra vez para allá».</p>	<p>Los hijos y la jornada de trabajo.</p> <p>Los permisos por entrega de boletines son convencionales, sin embargo, no está garantizado el transporte.</p> <p>Colegios y modelo pedagógico: garantizar tutorías extraescolares para los hijos e hijas de la población trabajadora de la industria de la palma.</p>

Tema/ Pregunta	Relato de las participantes	Observaciones
	<p>«Si yo llego a pedir permiso que porque tenga una cita, a mí no me pasa, porque ya yo tengo mis hijos muy grandes, pero sí les ha pasado a muchas compañeras, piden el permiso porque tienen que ir al colegio, los citan por algo dos horitas, se las descuentan; en el volante vienen descontadas las dos horitas que les dieron. Lo mismo que cuando uno va a hacer exámenes también. Para cita médica también».</p> <p>«Mi hija me dijo una vez, pero de igual manera como usted lo está diciendo, sí, pero ahorita después ya mi hija tiene 22 años y tiene una niña de tres añitos. Cuando la niña nació, un día me dijo, estaba la niña pequeñita, llega y me dice: me voy a buscar un trabajo, pero de medio tiempo. Y yo: ah sí, claro; porque es que el otro medio tiempo es para la niña, yo no voy a hacer como usted hizo conmigo. Así me lo dijo. Ay, eso me dolió tanto que yo dije: Mami, yo a ustedes no los dejaba solos por irme por allá a hacer cosas indebidas, cosas que no, por irme a pasear, no. Yo lo hacía porque tenía que traerles a ustedes para comer, para que ustedes pudieran vestirse, para que ustedes todo. Y usted sabe cómo eran las cooperativas, cómo eran antes, asfixiantes. Nosotros salíamos desde las 5:00 a.m., regresábamos al medio día a arreglar almuerzo, almorzar, y a las 2:00 p.m. hágale otra vez pal vivero hasta las 6:00 p.m. Yo solamente llegaba a mi casa, pum, pum, pasaba revista, qué me hacía falta y el que me hacía falta: ¿Dónde está fulano? Y mi hija me dijo eso y a mí me dolió eso».</p>	<p>Afectación del salario por tareas de cuidado con los hijos e hijas.</p> <p>En las madres trabajadoras se descarga la responsabilidad de jornadas laborales que entran y presionan las necesidades de las unidades familiares, en clave de tareas de cuidado y de crianza de los hijos e hijas.</p> <p>Sobrecarga emocional.</p>

El tema de maternidad lo ubicamos como un eje temático específico, en tanto atraviesa de forma determinante la experiencia de las mujeres trabajadoras de la agroindustria. Lo destacamos como temática, en tanto ocupa gran parte del tiempo de las mujeres trabajadoras por fuera de las unidades empresariales, así como gran parte de sus recursos salariales y de trabajo afectivo y de cuidado.

En este sentido, tal y como se puede evidenciar en los relatos registrados, las actividades de alimentación y las tareas escolares de los niños y niñas que componen el núcleo familiar de las trabajadoras de la agroindustria, exige como segunda jornada laboral no remunerada, el desarrollo de una serie de estrategias organizacionales enfocadas en optimizar el tiempo de las mujeres por fuera de las uni-



«Propósito», Mihaly Istvan Jurko, 2020

dades empresariales, así como de una serie de recursos y de tareas indispensables para el adecuado funcionamiento de las unidades familiares, en particular destinadas al sano crecimiento y desarrollo de los hijos e hijas de las trabajadoras, las cuales desde una mirada ampliada son actividades de cuidado que no solo son benéficas para las unidades familiares en particular, sino que componen un trabajo que repercute en el desarrollo benéfico del conjunto social.

Las sobrecargas emocionales y laborales de las mujeres son evidentes en los relatos recolectados; a lo que se suman las presiones que el cumplimiento de las actividades

propias del «maternar» demandan en tiempo y en recursos. La relación entre las unidades empresariales y las unidades familiares presenta tensiones que sobrecargan en trabajo a las mujeres de la agroindustria. Si bien, por un lado, en la realización de las actividades del hogar y del maternar se impone un lugar de invisibilización y no remuneración, por otro lado, en las unidades empresariales se sancionan las actividades de cuidado descontando las horas que requieren compromisos, como las reuniones por entrega de boletines escolares o de citas médicas.

Aunque las actividades empresariales y de cuidado familiar se presenten como formalmente

separadas, en las mujeres trabajadoras se conjugan las tensiones de ambos campos (unidad empresarial y unidad familiar) desenlazando consecuencias de carácter restrictivo en el que el trabajo de las mujeres es precarizado y vulnerado, las experiencias del lugar de lo público y del lugar de lo privado se conectan en las mujeres trabajadoras no como potencialidad de integración social, sino bajo la forma de trabajo sobrexplotado y desconocido socialmente.

Esta tensión entre lo empresarial y lo doméstico, entre lo privado y lo público, expresada como sobrexplotación laboral, para su transformación y superación requiere de estrategias sindicales orientadas a equilibrar la doble jornada laboral impuesta a las mujeres, desplegando de manera simultánea, esfuerzos, tanto en el campo de lo empresarial como en lo doméstico. Por un lado, en el ámbito de las relaciones laborales entre empleador y comunidad trabajadora y de acuerdo a lo expresado en los relatos registrados, es importante reducir los espacios y las condiciones que hacen de las responsabilidades familiares y maternas oportunidades para vulnerar los derechos y las garantías de las mujeres trabajadoras por parte del empleador. Por otro lado, desde el campo de lo doméstico y lo familiar es importante desarrollar actividades al interior de la comunidad trabajadora para reconocer como sentido común el trabajo históricamente invisibilizado,

y desde el cual se puedan empezar a ubicar las actividades de cuidado y del hogar, como tareas estratégicas de responsabilidad colectiva y de desarrollo social.

Las negociaciones colectivas y la definición de convenciones colectivas se presentan como herramienta estratégica para la redefinición de las cargas laborales, que se expresan como sobrexplotación laboral, el papel que ocupa la organización sindical para la defensa de los derechos laborales exige de un diagnóstico que logre identificar los puntos clave de tensión en las mujeres trabajadoras.

Conclusiones

Llegados a este punto, para el lector o lectora es oportuno plantear la pregunta, ¿Es un enfoque de género una perspectiva que referencia exclusivamente relaciones de desigualdad entre hombres y mujeres? ¿Por qué nos centramos en la experiencia de mujeres de forma privilegiada en el análisis?

La respuesta a estas preguntas se encuentra en el orden de lo político, más que de lo estrictamente teórico, pues reconocemos y secundamos que la noción de género comprende un mundo de relaciones en el campo de lo humano, que si bien presta especial atención a la constitución histórica de la diferencia macho/hembra, masculino/femenino, excede de referencias a la experiencia exclusiva de mujeres, como populariza Joan Scott, en 1986: «El género:

una categoría útil para el análisis histórico»,⁵ al afirmar tajantemente que «género no es mujer». No obstante, al centrar nuestro análisis en la agroindustria de la palma se hizo necesario tomar partido.

Una decisión investigativa que es a su vez estratégica, pues podríamos haber fijado la mirada en asuntos como la construcción de masculinidades al interior de la agroindustria de la palma, prácticas discriminatorias en razón de orientación sexual e identidad de género, y muchos otros temas asociados al género como campo de estudio. Sin embargo, la pasmosa carencia de incidencia política de las mujeres al interior del sindicalismo de la palmicultura en el país, y la carencia de agendas políticas que sitúe sus problemáticas –muchas de ellas enunciadas a lo largo del texto–, se constituyó en un factor determinante a la hora de definir intereses en nuestra reflexión. De ahí que nuestra decisión por un enfoque de género implique una reducción analítica, pues tiene un foco político que hacemos manifiesto.

Las condiciones de desigualdad laboral de las mujeres de la agroindustria requieren de aportes investigativos que logren detallar y caracterizar los ámbitos, las dimensiones y las particularidades que estructuran las situaciones de desventaja laboral y de vulneración

de derechos. Si bien existen aportes teóricos y analíticos en torno a las condiciones de desigualdad estructural y constitutiva de las sociedades modernas, estos aún exigen el desarrollo de apuestas y de estrategias investigativas que logren profundizar e identificar las formas particulares que adoptan los fenómenos estructurales de desigualdad. Es de señalar que investigar las afectaciones o vulneraciones que se puedan presentar sobre la comunidad trabajadora, aporta a la reconstrucción de las formas a través de las cuales operan las prácticas y las maniobras empresariales que, más allá de lo formal, configuran relaciones de subordinación basadas en la vulneración de derechos.

El identificar las formas a través de las cuales operan las relaciones laborales permite, además, reconocer las estrategias a través de las cuales se viene sobrexplotando la fuerza de trabajo, análisis necesario para las organizaciones sindicales en tanto veedoras y defensoras de los derechos de la comunidad trabajadora.

En este sentido, en la agroindustria de la palma ubicamos, de acuerdo a los testimonios identificados, condiciones de vulneración de los derechos de las trabajadoras en tres dimensiones:

5. La versión en castellano de este trabajo apareció en Scott (1996). Originalmente, este artículo fue publicado en inglés (Scott, 1986).

- Condiciones laborales,
- Infraestructura en términos sanitarios e higiénicos y
- Restricciones y sanciones en torno a las actividades del hogar que son principalmente asumidas por mujeres.

En lo que se refiere a las condiciones y garantías laborales encontramos que sobre las mujeres se despliegan una serie de sobrecargas laborales que tienen afectaciones en su salud y seguridad laboral, es característico de estas afectaciones el despliegue de una serie de señalamientos al trabajo desempeñado por las mujeres en los que se pone en cuestión su capacidad y fortaleza para el cumplimiento de tareas que con frecuencia desempeñan hombres trabajadores. Tales cuestionamientos, que buscan poner en duda su capacidad como trabajadoras, son presentados principalmente por los ingenieros y supervisores, sin embargo, no es extraño encontrar tales señalamientos al interior de los hombres que integran la comunidad trabajadora. En este sentido, el trabajo de las mujeres se encuentra a prueba en doble dirección, generándose climas laborales propensos a la vulneración de derechos y disciplinando las posibilidades que las mujeres tienen para presentar demandas, quejas o transformaciones en las relaciones laborales.

Otra de las vulneraciones que caracteriza a la agroindustria de la

palma tiene que ver con la precaria infraestructura sanitaria de la que se dispone en los campos de recolección del fruto de la palma. Esta condición expone a las mujeres trabajadoras a situaciones de abierta incomodidad, teniendo repercusiones en su salud, en especial en aquellos días en los que presenta su flujo menstrual, y que en ausencia de condiciones y de elementos sanitarios adecuados para atender la situación de manera eficaz y oportuna, las trabajadoras se encuentran a merced de las definiciones que decidan tomar tanto ingenieros como supervisores, quienes al parecer sostienen una política empresarial que prioriza mantener las actividades productivas por sobre las necesidades sanitarias de las trabajadoras.

Sobre el tema de las tareas y actividades de la maternidad, es importante ubicar que como labor social se encuentra abiertamente desconocida su dimensión como actividad laboral imprescindible para el mundo del trabajo, tal condición estructural se presenta en el mundo del trabajo de la palma como una tensión en la que se debate el tiempo y los recursos estratégicos de las mujeres trabajadoras (salario, tiempo, tareas de cuidado y afectivas), en detrimento de actividades de descanso, ocio, educativas, de activismo y culturales.

La tensión entre unidad empresarial frente a unidad familiar, de acuerdo a los testimonios recolectados, se resuelve aplicando sanciones



«Manos que seguem criando», Carolina de Lima, 2020.

o restricciones a los salarios de las trabajadoras (descuento del pago por las horas destinadas a labores de cuidado), estimulando de esta forma situaciones limitadas para

atender las demandas y compromisos que exigen las unidades familiares, las cuales también son objeto de vigilancia y de sanción social, que recaen principalmente en las mujeres.

El diseño de estrategias enfocadas a la organización del tiempo de las mujeres fuera de las unidades empresariales, así como el recurrir a la distribución de las tareas de cuidado y del hogar en las personas que componen la familia extendida o a los hijos e hijas menores de edad, resultan ser las maniobras que permiten sortear la doble jornada laboral descargada sobre las mujeres trabajadoras, propiciando procesos de desgaste físico, económico y emocional.

Para finalizar, queremos resaltar que consideramos como punto clave

para la identificación de los ámbitos de vulneración a los derechos de las mujeres trabajadoras, tanto en lo que se refiere a las afectaciones

particulares como en la identificación de las maniobras empresariales que se operan para vulnerar sus derechos, la reconstrucción hecha a partir de los mapas corporales enfocados en reconocer condiciones de malestar o enfermedad, más allá del estricto criterio médico. Encontramos que las situaciones de presión y de vulneración (socialmente disputables y que se presentan de manera confusa) imprimen marcas y signos corporales, a través de los cuales es posible ubicar conexiones claras con el mundo del trabajo y con las condiciones de presión y de sobreexplotación que recaen sobre las mujeres trabajadoras.

La dimensión de la salud situada en el espacio de lo corporal permite hacer visibles elementos estratégicos para la reconfiguración de las relaciones laborales que rigen a las trabajadoras. El trabajo, en tanto capacidad y potencia social, no puede ser solo un «recurso» del que puedan disponer el empresariado y los empleadores, desconociendo su lugar como fuente de la riqueza social, así como tampoco se puede desatender que el propósito de tal riqueza es garantizar el bienestar físico, psicológico y emocional de las comunidades y de la población trabajadora.

Las organizaciones sindicales, en tanto fuerza social en defensa de los derechos de la sociedad civil, requieren de diagnósticos actuales que les permitan en los procesos

de negociación colectiva y de definición de convenciones colectivas, lograr acuerdos de regulación del trabajo enmarcados en la defensa de los derechos laborales y con ello, garantizar condiciones de desarrollo social dignas, orientadas a el bienestar del conjunto de la sociedad. Estas son las coordenadas que sitúan el propósito de la investigación que se viene adelantando y del artículo que en esta oportunidad presentamos. ③

Referencias

- Bobbio, N. (2013). *Liberalismo y democracia*, (5.ª reimpresión). Bogotá: Fondo de Cultura Económica.
- IndexMundi. (2020). *Producción de aceite de palma por país en miles de toneladas*. <https://www.indexmundi.com/>
- Legarreta, M. (2013). *El tiempo como herramienta para la economía feminista*. IV Congreso de Economía Feminista, UPO.
- Matoso, E. (2001). El cuerpo, territorio de la imagen, (caps. 5 y 7). Buenos Aires: Letra Viva; Instituto de la Máscara.
- Osorio, V., Jiménez, C. (2019). *Historias tras las cortinas. El trabajo doméstico en Colombia, entre transacciones, incertidumbres y resistencias*. Medellín: Escuela Nacional Sindical.
- Scott, J. (1996). El género: una categoría útil para el análisis histórico (tr. Portela E. y Portela, M.). En Lamas M. (Comp.). *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, ((pp. 265-302). México: PUEG.
- Scott, J. (1986). Gender: A Useful Category of Historical Analysis. *American Historical Review*, (91),1053-1075.
- Torns, T., Recio, C. (2011). Las mujeres y el sindicalismo: avances y retos ante las transformaciones laborales y sociales. *Gaceta Sindical: Reflexión y Debate*, (16).

CAMPESINADO Y MUJER RURAL en el marco del acuerdo de paz

Diana Cristina Arango Soto

Licenciada en Educación y Socióloga en formación Universidad de Antioquia.





El presente artículo retoma aspectos importantes en la construcción del campesinado colombiano como categoría teórica y social, asimismo replantea, dentro de dicha población, la situación de la mujer rural o campesina en tanto sujeto político y de derechos, cuyo reconocimiento por parte del Estado y de las políticas sociales se ha convertido en una deuda histórica que modelos capitalistas y patriarcales han impedido. No obstante, y luego de la firma del Acuerdo de Paz, se consolidan algunas apuestas históricas, como la incorporación del enfoque de género en todos los puntos del acuerdo, que pone en relieve la responsabilidad de las ciencias sociales para el cumplimiento e implementación.

Palabras clave

Campesinado, Mujer rural, Acuerdo de Paz, Papel de las ciencias sociales.

Desarrollo

La acumulación originaria, como la fuente histórica del modo de producción capitalista (Marx, 1974), ha tomado fuerza en las formas de producción campesina y rural, y hoy continúa manifestándose en forma de despojo, desposesión, expropiación y apropiación de la tierra que desembocan en procesos de proletarianización y subyugación de

campesinado a partir de las prácticas impuestas por el capital.

Lo anterior no puede dejar de desconocerse como un fenómeno continuo y vigente en algunos lugares del mundo, cuyos métodos pueden reconocerse en la subordinación del sur respecto al norte, en las brechas entre campo y ciudad, con la transformación de la tierra al servicio de la industria y las desigualdades existentes en muchos países latinoamericanos, que se exponen de forma más marcada en contextos rurales y campesinos, y los llevan a su exclusión y a su incapacidad para mantener sus actividades y relaciones tradicionales.

La ruralidad en un país como Colombia ha estado marcada por el conflicto armado y la violencia, y hoy se encuentra en el centro del debate la disputa por la tierra, la cual lleva a agudizar la brecha existente históricamente entre el campo y la ciudad y la profunda e histórica desigualdad en relación a los derechos humanos; por lo que persisten tensiones y conflictos alrededor del campesinado como el analfabetismo, la informalidad laboral, el abandono estatal frente a las garantías para la satisfacción de necesidades básicas como salud, educación, agua potable y energía, a lo que se suman las dificultades en las interrelaciones y comunicaciones con otras regiones.

Situación del campesinado en Colombia

Las condiciones de desigualdad en que se desarrolla la historia del campesinado en Colombia obedecen al modelo económico dominante, el cual, enfocado en sus intereses de crecimiento no ve las diferencias sustanciales a nivel cultural, geográfico y territorial de los pueblos, y conlleva a la desvalorización y desconocimiento del campesinado como cultura.

Campeño es un hombre o mujer que tiene una relación directa y especial con la tierra y la naturaleza a través de la producción de alimentos u otros productos agrícolas. Los campesinos trabajan la tierra por sí mismos y dependen mayormente del trabajo en familia y otras formas de pequeña escala de organización del trabajo. Los campesinos están tradicionalmente integrados a sus comunidades locales y cuidan el entorno natural local y los sistemas agro-ecológicos. (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD], 2011, p. 39)

Históricamente, la situación del campo colombiano se piensa desde las políticas institucionales, que asimismo determinan las relaciones productivas en el uso y control de los recursos y las formas de relacionamiento de los sujetos. Según el informe del PNUD realizado en el año 2011 alrededor del campo surgen tres temas susceptibles a analizar: el desarrollo rural reducido

a la teoría del crecimiento, la desvalorización del campesinado y la implementación de cambios técnicos, y las políticas en condiciones de conflicto armado.

Los tres puntos permiten dar cuenta del papel del conflicto en relación con los modelos económicos propios del capital, donde la propiedad de la tierra es central para el análisis y las limitaciones al acceso y cuidado de la misma, pues las políticas estatales, subordinado el campo a grandes terratenientes y el desarrollo rural y agrario a las políticas de desarrollo industrial, progresivamente han tecnificado el campo y abandonado las prácticas agrícolas tradicionales. Podría decirse que desde la creación algunas instituciones agrícolas en los años sesenta se buscaba el desarrollo del campo y su ordenamiento territorial y social, pero desde entonces se evidencian las contradicciones entre campesinado y las formas de poder frente al campo colombiano.

Así mismo, dichas políticas no han sido pensadas en contexto ni para atender las realidades y dinámicas del propio territorio. Por lo cual, el modelo de desarrollo rural no ha permitido una política para el campo, no les ha dado funciones claras a los actores ni valor a los mismos ante la sociedad, ni les ha otorgado espacios democráticos para el uso de los recursos. Por otra parte, con la apertura económica se gestan una

serie de iniciativas para atender los intereses políticos de una clase dominante: la extracción y explotación a gran escala de minerales y recursos naturales como el agua y los bosques, intereses que se convertirían en una de las tantas causas del conflicto armado de los años noventa, reflejando la relación estrecha entre desarrollo y conflicto social.

Lo anterior demuestra cómo históricamente el asunto del sector rural ha estado determinado por las lógicas del mercado, donde la desvalorización del campesinado se aprecia principalmente en la negación de los derechos de acceso, distribución y trabajo de la tierra por parte del Estado, el cual le asigna un rol secundario y limitante al campesino, generalmente como sujeto poseedor de fuerza de trabajo.

Las reivindicaciones por el reconocimiento del campesinado y de sus derechos ha llevado a procesos de movilización para reclamarlos y demandar soluciones nunca atendidas, que hoy se suman a otras luchas relacionadas con la defensa del territorio y de los recursos naturales, como contraposición a los procesos e intereses de los grandes capitales en la minería y la agroindustria.

A causa de las precariedades que imparte el modo de producción capitalista en el mundo se han hecho propuestas para su derrocamiento a partir de la instauración de nuevos

modos de vida que tengan como objeto principal la transformación de la propiedad y la apropiación de la tierra y demás medios de producción, en medios explotados socialmente (Marx, 1974). Bajo la concepción de que los papeles histórico-sociales tienden al cambio, el predicado de Marx argumenta cómo el capitalismo a partir de sus métodos de violencia e injusticia provoca la rebeldía cada vez más numerosa, disciplinada, unida y organizada, es decir, el sistema crea a sus propios sepultureros en un movimiento de transformación que propone la vuelta a las formas «arcaicas» de las sociedades rurales (Marx, 1974), sin que esto signifique homogeneizar todas las formas de vida a las del campo, sino tomar como referente las formas de producción y apropiación colectiva para superar el capitalismo.

Por lo tanto, entender el campesinado como sujeto político, es comprender al sujeto campesino en sus dimensiones sociales, ambientales, culturales y políticas como líder de los procesos de lucha por la tierra, por el desarrollo rural, por el ordenamiento territorial y por la construcción de políticas públicas que permitan la participación equitativa e igualitaria, no solo del campesinado sino también de hombres y mujeres rurales.



«Arenera», Cristian Torres, 2020

Mujer rural y Acuerdo de Paz

Además del modelo de producción económico capitalista vivimos en un modelo patriarcal y colonial que, en términos de equidad, separa las condiciones de hombres y mujeres y refuerza la vulneración histórica a los derechos de las mujeres, la cual se hace explícita en el no reconocimiento de derechos de propiedad, de ciudadanía e incluso en la negación de la información estadística del sector.

Tradicionalmente, el tipo de labores en relación con la agricultura corresponden a la población masculina, lo que nos permite evidenciar que las mujeres no han sido vinculadas a la producción agrícola, y que,

ante el abandono de los hombres, la mirada se vuelca hacia ellas, otorgándoles unas responsabilidades que se les habían negado; sin embargo, sus funciones siguen siendo desiguales, en tanto no se les asigna un poder sobre la tierra y la producción como actividades económicas, sino caseras: «Cada una de las cuales tiene un tipo de trabajo que le es propio: productivo/asalariado y reproductivo/doméstico, y cada uno es el ámbito asignado para un sexo: varón y mujer» (Anzorena, 2008, p. 52).

Aún se desconoce el lugar vital que ocupa la mujer en el desarrollo económico, no solo porque también se suman a la fuerza productiva, sino

porque realizan funciones en el contexto familiar de carácter doméstico, que facilita que otros miembros de su familia (principalmente hombres) como esposos, hijos, sobrinos, etc., se dediquen a trabajar sin la preocupación de realizar acciones como la alimentación, el aseo, el pago de servicios, etc.

Desde la legislación colombiana, específicamente en la Ley 731 de 2002, por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales, se define a la mujer rural,

como toda aquella que, sin distingo de ninguna naturaleza e independientemente del lugar donde viva, tiene una actividad productiva relacionada directamente con lo rural, incluso si dicha actividad no es reconocida por los sistemas de información y medición del Estado o no es remunerada. Esta definición incluye a las mujeres campesinas, indígenas y afro, sin tierras o con tierra insuficiente. (Art. 2)

No obstante, en los últimos años se ha reflejado un avance significativo en la construcción y firma del «Acuerdo final para la terminación del conflicto armado colombiano y la construcción de una paz estable y duradera», del año 2016, principalmente en dos ámbitos: el campesinado y la situación de la mujer rural. Desde el punto uno de este acuerdo: la Reforma Rural Integral (RRI), se sientan las bases para la transformación estructural del campo, se crean condiciones

de bienestar para la población rural –hombres y mujeres– y, de esa manera, se contribuye a la construcción de una paz estable y duradera (p. 10). Además, propone la promoción de la economía solidaria, la salud sexual y reproductiva y facilita el acceso a la titularidad de la tierra con prioridad para las mujeres rurales cabeza de familia (p. 12). La RRI reconoce el rol productivo y reproductivo de las mujeres y, en esa medida, su papel fundamental en el desarrollo y la economía rural; de esa forma se podrían hacer mayores esfuerzos para ellas y para la población más vulnerable para garantizar sus condiciones de bienestar y buen vivir, y fortalecer sus formas de organización y producción (p. 12). Lo anterior demuestra cómo, por primera vez en un proceso de paz se incorporan transversalmente los asuntos relativos al género.

Las situaciones presentadas en el marco de la contingencia actual derivada del Covid19 siguen perpetuando la brecha y el distanciamiento entre la igualdad formal legislativa y la real, principalmente en lo que concierne el cumplimiento del acuerdo de paz en cuanto a la formalización de la propiedad rural; por ello, hoy las mujeres acceden a fincas de menor tamaño, con menor calidad del suelo y con menor seguridad jurídica, y donde la subordinación a los hombres limita su autonomía económica y las ubica

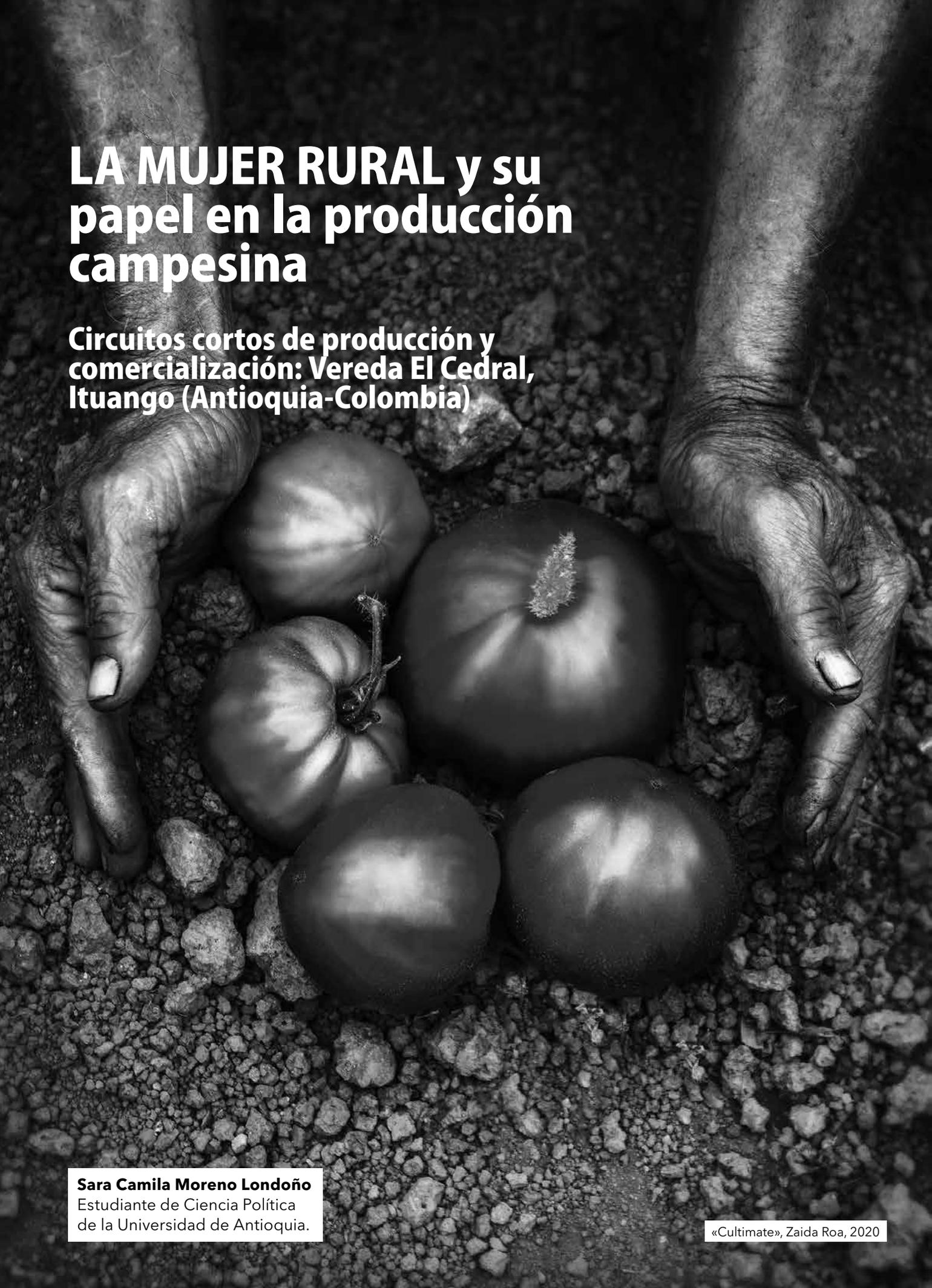
en una posición de vulnerabilidad física, social y productiva. Tal y como lo señala el artículo publicado por el portal FinDev (2020), las mujeres,

en cuanto al acceso a maquinaria, asistencia técnica y créditos, suelen participar 10 % menos respecto a los hombres, lo que, en conjunto con el no reconocimiento del trabajo doméstico y de cuidado, sumado a estructuras de dominación y a las violencias basadas en género; les significa tener sobrecarga de trabajo, menos recursos y mayores barreras para el ejercicio pleno de sus derechos y la construcción de una vida digna, aún en condiciones habituales. (párr. 2)

Frente al desconocimiento y desvalorización del campesinado en Colombia, es tarea de las ciencias sociales analizar las causas y contradicciones permanentes entre aspectos estructurales y superestructurales del campesinado y especialmente las de la mujer rural y/o campesina y reconocer los lugares que ocupan dentro de dicha estructura social, económica y cultural. Además de ello, el proceso de construcción teórico-práctica conllevaría a la reflexión y visibilización de las relaciones sociales en términos organizativos, que consolidarían al campesinado como sujeto político que alimenta las luchas por la tierra y el territorio en forma de movimiento social. 31

Referencias

- Anzorena, C. (2008). Estado y división sexual del trabajo: las relaciones de género en las nuevas condiciones del mercado laboral. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 13(41), 47-68. <https://produccioncientificaluz.org/index.php/utopia/article/download/2808/2807>
- Ley 731 (14 de enero de 2002). Por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales. *Diario Oficial*, CXXXVII(44678), 1-4, Bogotá, Colombia. <http://svrpubindc.imprenta.gov.co/diario/index.xhtml;jsessionid=979c2ea6bbeb5cd4d06ef3947e404>
- Marx, K. (1974). La llamada acumulación originaria (capítulo xxiv). En Marx, K. y Engels F. *Obras Escogidas en tres tomos*. Tomo II. Moscú: Editorial Progreso. <http://www.marxists.org/espanol/m-e/1860s/eccx86s.htm>
- Mesa de Negociación de la Habana (2016). Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, (pp.192-193). https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Fotos2016/12.11_1.2016nuevoacuerdofinal.pdf
- Portal FinDev (6 de julio de 2020). *Retos de las mujeres rurales en Colombia frente a la COVID-19*. <https://www.findevgateway.org/es/blog/2020/07/retos-de-las-mujeres-rurales-en-colombia-frente-la-covid-19>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2011). El campesinado: Reconocimiento para construir un país. *Cuaderno del informe de desarrollo humano 2011*. Bogotá: PNUD. https://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/library/human_development/el-campesinado---reconocimiento-para-construir-pais.html

A black and white photograph showing a pair of weathered hands holding several ripe tomatoes. The hands are positioned at the top corners of the frame, with fingers gently cupping the produce. The tomatoes are clustered in the center, resting on a bed of dark, textured soil. The lighting is dramatic, highlighting the textures of the skin, the smooth surface of the tomatoes, and the granular soil.

LA MUJER RURAL y su papel en la producción campesina

Circuitos cortos de producción y comercialización: Vereda El Cedral, Ituango (Antioquia-Colombia)

Sara Camila Moreno Londoño
Estudiante de Ciencia Política
de la Universidad de Antioquia.

«Cultivate», Zaida Roa, 2020

El mundo de la ruralidad es un entramado complejo de relaciones sociales, económicas, políticas, culturales y ambientales. Es allí donde habitan hombres y mujeres que aprovechan los recursos naturales de su entorno para satisfacer sus necesidades y conseguir mejores condiciones de vida para sí, sus familias y las comunidades a las que pertenecen.

En este escenario se destacan las mujeres rurales, que se caracterizan por desarrollar sus vidas cotidianas y sus actividades productivas en el medio rural, para crear así una relación con dicho medio, buscando la subsistencia, tanto de ellas mismas como de sus familias y comunidades. Las actividades productivas se realizan a través de relaciones directas con los recursos naturales de los territorios en los que viven, como la agricultura, la pesca, el turismo, la silvicultura, la conservación, la explotación de recursos ambientales, la producción de artesanías, la prestación de servicios de cuidado y salud, la transformación de materias primas, el comercio de bienes y servicios, entre otros.

De manera tradicional, estas actividades se han organizado en una división sexual del trabajo dominado por los sistemas culturales que se configuran alrededor de símbolos

y mitos centrados en las diferencias biológicas entre géneros, y que se forman como normas sociales que se construyen mediante doctrinas educativas, religiosas, de aprendizajes familiares, normas formales e informales, y preconcepciones, configurados desde la creación de diferentes acciones políticas, como lo menciona Villarreal en su tesis doctoral «Sectores campesinos, mujeres rurales y Estado en Colombia» (2004).

Dentro de las actividades distribuidas en las familias campesinas se encuentran las que generalmente son realizadas por las mujeres, como la reproducción biológica, la siembra de huertas y la recolección de productos de pancoger; las actividades de cuidado, el cubrimiento de necesidades básicas –como recoger agua o leña–, entre otros, que son claves para el desarrollo familiar. Sin embargo, en la configuración de los imaginarios del mundo rural y en los enfoques institucionales no se reconoce el papel crucial que tienen las mujeres como actoras que proponen acciones en los territorios, contribuyen a procesos de resistencia, incentivan cambios culturales y participan activamente en los sistemas económicos como miembros dinámicos de su comunidad y no solo como sujetas receptoras de acciones externas.

Para poder analizar la relación de las mujeres y los sistemas de producción y comercialización, se ha llevado a cabo una investigación denominada: «Instituciones formales e informales como mecanismo para la representación de las mujeres rurales y sus formas de participación política en la vereda El Cedral del municipio de Ituango, Antioquia, 2014-2018».¹ En este texto se exponen los hallazgos relacionados con las mujeres rurales y el reconocimiento de su papel en los circuitos cortos de producción y comercialización. En dicho proceso se realizaron 35 entrevistas para caracterizar la producción y la comercialización de las fincas de la vereda El Cedral, que permitieron identificar los diferentes actores/as. Además, se hizo un acercamiento, a través de la observación participante, a la vida cotidiana de mujeres lideresas. Para profundizar aún más, se llevaron a cabo cinco entrevistas amplias alrededor de la producción, la participación política y las relaciones comunitarias.

La pregunta central fue: ¿qué tipo de sujetas han sido las mujeres para las instituciones colombianas?

Indudablemente, en las transformaciones conceptuales, las mujeres salen de los espacios privados, se insertan en diferentes escenarios que les brindan más posibilidades para un desarrollo humano adecuado y se convierten en el foco de políticas, estrategias y programas que pretenden realizar cambios en las estructuras sociales. No obstante, esos enfoques y las formas de entender la participación de las mujeres en diferentes posiciones sociales se encuentran sesgados por estrategias de intervención que no las reconocen como gestoras de cambios que quieren romper con las relaciones jerárquicas entre hombres y mujeres.

El proceso de introducción de las mujeres en la agenda pública y la creación de instituciones formales² empieza, a nivel internacional, en la década de los setenta con el análisis de la inclusión de las mujeres en el desarrollo, y luego de la segunda guerra mundial, con la creación de la Convención en Contra de la Discriminación de las Mujeres, declarada en 1975, y en la cual se propone el enfoque denominado Mujeres en el Desarrollo (MED). Este enfoque parte

1. Adscrito al Centro de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad de Antioquia y articulado al proyecto BUPET: «Proyecto: Co-construcción de herramientas para la gestión de la producción campesina».

2. Entendidas como «estructuras sociales que implican una causalidad reconstituida hacia abajo, pues actúan de cierta forma sobre los hábitos de pensamiento y acción de los individuos» (Hodgson, 2011, pp. 13-14).

«de la concepción de que las mujeres son sujetos activos en el proceso de desarrollo, que contribuyen de igual manera al proceso económico a través de su participación productiva y reproductiva» (Núñez, 2008, p. 10), y tiene como base el ideal de la mujer dentro del grupo familiar y las capacidades de articulación en los procesos de la misma para una inserción en los sistemas productivos, lo cual limita la posibilidad de transformación de roles.

En forma de respuesta al enfoque anterior, se creó Género en el Desarrollo (GED), un enfoque que reconoce que las relaciones de poder son desiguales entre los agentes del desarrollo –ricos y pobres y hombres y mujeres–, y toma como centro el análisis del desarrollo humano, definido como «un proceso de ampliación de las opciones de todas las personas y no solo de una parte de la sociedad. Ese proceso pasa a ser injusto y discriminatorio cuando la mayoría de las mujeres quedan excluidas de sus beneficios». (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD], 1995, p. 12). El género, en el desarrollo, pone las discusiones sobre la subordinación de las mujeres y lo prioriza en sus capacidades personales y sociales, cuya concepción se fija en los cambios en las estructuras sociales y los sistemas de creencias.

Las perspectivas antes mencionadas tienen como objetivo la implementación de políticas que intentan la modificación de estructuras sociales tradicionales, sin embargo, en las transformaciones que se han dado en la ruralidad, expresadas en fenómenos de migración masiva del campo a la ciudad, cambios de vocaciones productivas, variación de las formas de trabajar la tierra, entre otras, exigen caracterizar a la mujer rural en este contexto, creando nuevos enfoques para la lectura y su inserción como sujetas participantes en los escenarios económicos.

Por consiguiente, se han configurado dos nuevos enfoques, llamados la feminización de la pobreza y la agricultura, que estudian a la mujer en el campo y examinan el incremento de su inserción al mundo laboral rural. No obstante, estos enfoques no reconocen el contexto de desigualdades territoriales y poblacionales en el que se dan las condiciones de pobreza de las mujeres rurales, e ignoran los efectos del modelo de desarrollo que, como lo menciona Absalón Machado (1998):

Es un modelo de desarrollo excluyente y poco autónomo que se sustenta en un Estado débil política e institucionalmente... El país no ha definido una opción por lo rural dentro de un modelo de desarrollo propio, ni

ha considerado la agricultura como sector estratégico. Por tanto, no ha construido un modelo ni una institucionalidad para el desarrollo del sector rural y su articulación a la sociedad. (Machado, 1998)

Este enfoque tampoco reconoce los efectos en el ámbito laboral, propios del modelo de desarrollo que estimula la explotación, la vulnerabilidad, la ausencia de regulación y la alta tasa de informalidad en la inserción laboral femenina, y que genera una mayor pobreza de las mujeres, con recursos limitados; además, exige un trabajo femenino intensivo para poder obtener mayores ingresos, y lleva a redoblar las horas laborales en tareas no remuneradas que intensifican la discriminación.

Como crítica a los enfoques ya mencionados, el enfoque de la antipobreza pone en el centro de su estudio el papel que brindan a la mujer dentro de los procesos de desarrollo y el olvido de las desventajas en el que las mujeres deben desenvolver sus vidas cotidianas (Arriaga, 2005). Dentro del análisis se preocupan por estimular proyectos productivos para mujeres en actividades tradicionalmente femeninas, debilita la posibilidad de acceso a la propiedad y al capital, y contribuye a la discriminación en el trabajo, el cual acentúa los sistemas de dependencia y pobreza.

Además de estos enfoques, se promueven acciones institucionales que incentivan o restringen a las mujeres rurales, que no solo condicionan la vida de los/as habitantes de este sector sino también las relaciones que se pueden generar con los territorios y las diferentes formas de apropiarse del mismo, debido a que direccionan los enfoques económicos y las dinámicas que definen las funciones y usos del territorio, y condicionan las vocaciones productivas de los municipios. Todo ello indica que los territorios son planificados, y el resultado de este ejercicio explica las disparidades territoriales entre ruralidades dispersas, cercanas a ciudades, que son consecuencia de las diferentes estructuras de poder de los agentes del progreso (locales y externos).

En el caso del estudio propuesto, se identifica que las acciones institucionales han determinado de forma exógena las condiciones de desarrollo en ruralidades dispersas, como el municipio de Ituango, que han generado sistemas económicos dependientes, violencia o la posición inmóvil de actores sociales e institucionales, configurando una historia fija alrededor de las mismas problemáticas. De manera particular, en la vereda El Cedral –la cual se encuentra en la zona de amortiguamiento del Parque Nacional



«Vendedora de Peixes», Virginia Yunes, 2020

Nudo de Paramillo—,³ se mantiene una disputa constante por el control territorial y, al mismo tiempo, la comunidad gestiona diferentes propuestas para el trabajo organizativo, que buscan cambiar las formas de producción y comercialización con el fin de fortalecer la autonomía, la cultura campesina, la coproducción entre hombres, mujeres y recursos naturales, entre otras, que, como lo menciona Douwe van der Ploeg (2012), son algunas de las características que tienen los/as campesinos/as para obtener dicha condición.

La propuesta organizativa que nace de los campesinos comienza por planear un circuito corto de comercialización que genere una activación de la economía campesina local, basada en lo veredal y lo municipal, la cual representaría mayores ingresos para las familias que se articulan en la relación con los recursos naturales, el conocimiento tradicional, la capacidad de los actores locales, el fortalecimiento colectivo y la innovación. Así mismo, y como instrumento asociado al enfoque de los sistemas agroalimentarios localizados (SIAL) se crea una economía basada en la calidad de

los productos, la cercanía de consumidores y productores, y la menor cantidad de intermediarios posibles, y se fortalecen las aptitudes campesinas como potencial para resolver los obstáculos que se crean en el modelo económico, ya mencionados (Boucher y Reyes, 2016).

Las capacidades de los actores locales, en general, y, de manera específica, las mujeres rurales son claves para la consolidación de la producción y comercialización del café como producto principal de la vereda. La mano de obra femenina se desarrolla en diferentes actividades y niveles de la producción del grano. No obstante, a nivel social solo se reconocen las actividades domésticas que realizan, aunque la producción del café se beneficia de «la disponibilidad constante de la mano de obra femenina tanto para las funciones familiares como para las funciones productivas» (Rodríguez, p. 79).

La participación gratuita de las mujeres en todos los niveles de la finca genera un valor agregado —vinculado al amor desinteresado por la familia—, pero desvaloriza su habilidad para trabajar en la producción

3. «El Parque Nacional Natural Paramillo es una de las 59 áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia, creada en el año 1977, reservándose 460 000 ha, la conservación *in situ* de la diversidad biológica, el patrimonio cultural y los servicios ambientales de la nación y en particular de la región noroccidental de Colombia» (Pérez et al., 2019, p. 19).

cafetera cuando se trata de recoger, secar, lavar, escoger y otras actividades que se suman a la incidencia en los sistemas económicos activos.

Esto se pudo identificar en El Cedral, en las conversaciones con los habitantes, quienes, de forma recurrente, anotan que la calidad se ve favorecida en las fincas donde las mujeres participan de manera más activa, como lo menciona Alba Amaya, una mujer de la vereda, entrevistada en el proceso de investigación: «Considero que donde la mujer se encarga de secar y lavar queda de mejor calidad, porque son más minuciosas. Además, me encargo de vender el café en el pueblo y pagar las deudas» (Alba Amaya, comunicación personal, 7 de junio de 2019).

Todo esto se puede relacionar, además, con la identificación del trabajo que ellas realizan en el campo como campesinas, no con acciones inconscientes, sino desde una identidad cultural que se demuestra en el trabajo metódico con el café y un interés por especializar las técnicas por medio de procesos que tienen incidencia directa en el mismo, como el secado o la selección para aumentar la calidad. Asimismo, propician la salida de espacios meramente privados para reclamar una mayor participación en decisiones significativas, como la comercializa-

ción y administración de los ingresos familiares provenientes del café, ya que se autorreconoce la diferenciación de la labor en relación con los hombres, una diferencia que aumenta el beneficio en las fincas.

Igualmente, las mujeres de El Cedral son fundamentales en otras funciones que no están vinculadas en las actividades de economía activa, pero que indudablemente articulan la subsistencia y los niveles más productivos de la finca. Como se mencionó antes, las mujeres tienen una afinidad con su ser campesina, el cual se enlaza con la tierra y se materializa en el aporte a la soberanía alimentaria por medio de huertas y productos de pancoger, que garantizan el consumo de productos de sus propias fincas y, a los demás, acceder a los que no se tienen en un mercado específico, que generan relaciones económicas solidarias e incentivan economías no monetarias entre las mujeres de la vereda.

Este papel femenino consigue, dentro de los circuitos cortos de comercialización, la activación de los territorios y la incorporación de las mujeres en papeles claves, y crea enlaces con la capacidad individual que brindan mayores posibilidades de desarrollo en las unidades productivas y en la articulación con la buena labor que generan las condiciones adecuadas del producto.

Asimismo, empiezan a sobresalir en procesos de liderazgo que tienen objetivos de organización alrededor de las transformaciones productivas que necesitan para obtener mayores ingresos económicos en las fincas.

Por lo anterior, es clave ampliar la mirada que se tiene de las mujeres en la ruralidad, ya que ellas «desempeñan funciones variadas y decisivas en la producción agropecuaria en la economía rural de los países en desarrollo como trabajadoras familiares no retribuidas, agricultoras por cuenta propia y asalariadas en horario completo o parcial en grandes explotaciones y plantaciones». (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 2008, p. 10)

La reestructuración de las mujeres en los procesos económicos crea una incertidumbre en las instituciones simbólicas, que deja de lado su aporte, debido a que cada una empieza a posicionarse socialmente como una aliada de la permanencia y crecimiento de sujetos/as, como el/la campesino/a, posibilitando las acciones desde las instituciones informales para las modificaciones de los roles tradicionalmente consuetudinarios.

Para concluir, es importante señalar que muchos de los enfoques y programas institucionales parten

de miradas externas que pretenden generar cambios y crecimiento en la vida de las mujeres y las comunidades, lo que es preocupante, porque no analizan las disímiles necesidades, objetivos y visiones del mundo que cada una tiene en los diferentes lugares donde desarrolla su vida. Estos enfoques tienen como fundamento la intervención, la discriminación positiva⁴ y, en muchos casos, los roles tradicionales que invisibilizan las acciones directas que realizan las mujeres cotidianamente para la construcción de sus ideas como mujeres rurales, en lo individual, comunitario, político y económico, estableciendo un auto-reconocimiento.

Sin embargo, la falta de identificación del papel significativo que realizan las mujeres no solo es una falla institucional, sino también de las comunidades, ya que persisten los sistemas de símbolos que estructuran roles para ambos géneros. Estos parámetros de conducta se mantienen en la vereda El Cedral, lo que dificulta los esfuerzos que hacen las mujeres para participar de manera activa en la producción y la organización política. No obstante, es claro que han encontrado espacios de participación, como las juntas acción comunal, la asociación

4. La discriminación positiva se basa en la noción de que la pertenencia a un grupo determinado (mujeres, grupos étnicos, grupos LGBTI) incide en el reconocimiento (o ausencia de reconocimiento) de derechos y en el acceso a bienes y servicios. Esto conlleva a que se planteen mecanismos que faciliten el acceso de las mujeres a dichos recursos y a que sean compensadas por las condiciones que permiten la desigualdad (Rees, 1998).

de padres y organizaciones políticas y partidos en los que se pueden asumir más responsabilidades, y proponer liderazgos para articular el tejido social. Los aportes esenciales para la configuración social del territorio han implicado un doble esfuerzo para las mujeres de la vereda, los cuales no son reconocidos de forma adecuada.

Para las mujeres de El Cedral, este contexto no es un obstáculo, pues una de las características que encuentran en sus formas cotidianas de participación y sus liderazgos es que, pese a estos patrones, ser mujer rural implica proponer nuevas formas de vivir, ampliar los espacios de participación, construir de manera individual y colectiva, entre mujeres, el significado de su rol en el sistema productivo, y construir verdades nuevas de lo que quieren y pueden llegar a ser, con su significativo papel en el relacionamiento con actores externos e internos que hagan aportes para resolver sus necesidades. 

Referencias

- Arriaga, I. (2005). Dimensiones de la pobreza y políticas desde una perspectiva de género. *Revista Cepal*, (85), 101-113.
- Boucher, F. y Reyes, A. (2016). *Guía Metodológica SIAL*. IICA, CIRAD, Red-SIAL.
- Castro, Andrés, Gómez, Natalie, Llinás, Guillermo y Mora, Diego. (2015). *Definición de categoría de ruralidad*. Bogotá, DNP.
- Hernández, M. (2018). Entre el avance y las barreras. Enfoques de igualdad de género en la política pública de mujeres rurales en Colombia. *Revista Estudios Socio-Jurídicos*, 20(2), 129-154.
- Hodgson, G. (2011). ¿Qué son las instituciones? *Jeí Journal of Economic Issue*, XL(1), 17-53.
- Machado, A. (1998). *La cuestión agraria en Colombia a fines del milenio*. Bogotá: Ancora.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2008). *La mujer rural en un mundo cambiante: oportunidades y retos*. [https://www.un.org/womenwatch/daw/public/w2000/Rural%20Women%20\(Spanish\).pdf](https://www.un.org/womenwatch/daw/public/w2000/Rural%20Women%20(Spanish).pdf)
- Núñez, M. (2008). Desafíos de las políticas públicas para mujeres rurales. *Economía y Sociedad*, XIV(21), 77-97.
- Rodríguez, L. (2013). Mujeres cafeteras y los cambios de su rol tradicional. *Revista Sociedad y Economía*, (24), 71-94. Universidad del Valle, Cali.
- Pérez, J., Vidal, C. y Racero J. (Eds.). (2016). *Biodiversidad asociada a los sectores Manso y Tigre del Parque Nacional Natural Paramillo*. Bogotá: Parques Nacionales Naturales de Colombia, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (1995). *Informe sobre desarrollo humano*. Nueva York: Programa Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Rees, T. (1998). *Mainstreaming equality in the European Union. Education, Training and Labour Market Policy*. Londres: Routledge.
- Van der Ploeg, J., (2012). *Nuevos campesinos, campesinos e imperios alimentarios*. Barcelona: Icaria.
- Villarreal, N. (2004). *Sectores campesinos, mujeres rurales y Estado en colombiano* (tesis de doctorado). Universidad Autónoma de Barcelona, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, Programa de Estudios de Doctorado en Sociología.



«Su madre en cuarentena», Irlena Gómez, 2020



Deconstrucción de paradigmas estructurales como vía de adaptación: Un camino hacia el desarrollo justo y sostenible

Gina M. Cortés Valderrama

Technical University in Munich

M.Sc. Sustainable Resource Management

La pandemia del coronavirus ha demarcado otro punto clave en la historia de nuestra civilización. Nos ha forzado a cuestionarnos y deconstruir un modelo de desarrollo en donde los ejes centrales de la economía pasan por encima de los derechos humanos. Como resultado no solo de estructuras débiles de protección social sino también de profundas desigualdades, América Latina y el Caribe se han visto afectados de manera crítica por la pandemia de Covid19 (Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, [ONU Mujeres], 2020). En Colombia, uno de los países más desiguales de la región (Alvarado, 2020), las medidas de aislamiento y cuarentena afectan en mayor medida a grupos poblacionales que previamente deambulaban entre la informalidad, la invisibilidad y el rechazo por parte de muchas personas dentro de la sociedad. Con trapos rojos en las ventanas que simbolizan un grito de protesta, auxilio y desesperación el Covid19 hace un llamado urgente a romper los paradigmas actuales bajo los cuales está cimentada la economía y el bienestar común.

La desigualdad género como punto de quiebre

El Covid19 ha exacerbado la desigualdad, particularmente en temas

de género. Desde África hasta Asia, pasando por Europa y cruzando cada país en las Américas, millones de mujeres son las que están en la primera línea de respuesta asumiendo una mayor carga de trabajo y riesgos ante esta crisis. Los múltiples riesgos a los que se exponen las mujeres en su papel de cuidadoras, junto con el incremento en los índices de violencia doméstica y los choques económicos, son evidencia de los impactos diferenciados con el género que presenta esta crisis (Romero, 2020). A nivel global, las mujeres conforman el 70 % del personal laboral en los sectores sanitarios y sociales, y realizan el triple del trabajo de cuidados no remunerados en comparación con los hombres. El confinamiento obligatorio, establecido como medida de prevención para controlar el número de infecciones, aumenta en las mujeres la carga del cuidado de los menores de edad, que no pueden asistir colegio, y de los adultos mayores, que son población de riesgo en la pandemia.

La crisis ha sacado a la luz las diferencias y brechas estructurales que hay en el campo. Las mujeres del medio rural se han visto más afectadas por las consecuencias económicas y sociales de la crisis. En toda Colombia, la población de mujeres que habita en zonas rurales es del 48,13 % (Romero, 2020). Aunque su existencia se define y diferencia por ecosistemas únicos y particulares alrededor del país,

sus realidades sociales son comunes. A pesar de ser clave para la producción de los alimentos que se consumen en las grandes ciudades la mujer rural enfrenta constantes obstáculos para acceder a la salud, la educación, la justicia o a un trabajo bien remunerado (Quintos, 2020; Semana Rural, 2020). Sobre sus hombres suelen recaer tareas que van desde cocinar y cuidar a los hijos e hijas, labrar la tierra, plantar las semillas, conseguir leña para la cocina, y movilizarse largas distancias para encontrar agua. Esto se traduce en menor disponibilidad de tiempo, recursos y energía para educarse, desarrollar una actividad económica que les genere ingresos, participar en proyectos de interés público o para el ocio. Estas inequidades son reforzadas con estereotipos de género que prevalecen en la ruralidad.

Ante este contexto, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) alerta la sobrecarga laboral de las mujeres rurales durante la actual pandemia como resultado de barreras estructurales y normas sociales discriminatorias que continúan invisibilizando el papel fundamental de la mujer en el campo. Este aumento se acentúa cada año frente a una situación más desafiante: el cambio climático (ONU Mujeres, 2020).

Otra crisis a la vuelta de la esquina

El cambio climático es calificado como uno de los desafíos más apre-

miantes del mundo actual porque altera los múltiples procesos ecosistémicos de la tierra, las actividades productivas y los medios de vida de las personas (Arora, 2019). El clima es un determinante esencial de la productividad agrícola. Dada su vinculación intrínseca con los recursos naturales, la variabilidad del clima, incluidos los fenómenos extremos como las inundaciones y las sequías, representa una amenaza para la producción agrícola (FAO, 2018).

Esos fenómenos extremos repercuten en la degradación de las tierras, el rendimiento de los cultivos y el ganado, los ingresos agrícolas, los precios de los alimentos y la disponibilidad de suministros de insumos (FAO, 2018; Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático [IPCC], 2019). Las poblaciones situadas en el sur global serán las más afectadas debido a su dependencia de las actividades agrícolas y a su ubicación en las zonas tropicales y subtropicales (FAO, 2018). Lo más alarmante es que muchos países en desarrollo ya tienen un rendimiento insuficiente en el sector agrícola. Una de las razones de esta tendencia se debe a que la mujer no tiene igualdad en el acceso y control sobre los recursos y las oportunidades necesarias para ser más productiva (FAO, 2011). Según el último informe sobre género de la FAO (2019), las mujeres rurales se enfrentan a limitaciones aún mayores que sus homólogos masculinos para acceder a los recursos produc-

tivos esenciales, la educación, la tecnología, la información sobre los mercados y los activos financieros. Esto deteriora no solo la producción agrícola, sino también el tejido social en el que la mujer queda relegada (Arora, 2019).

Según los datos consolidados del último decenio, las mujeres constituyen casi la mitad (aproximadamente el 43 %) de la mano de obra agrícola a nivel mundial (Sell y Minot 2018; FAO, 2019). Sin embargo, en el caso de Colombia, el mercado laboral en las zonas rurales es desfavorable para las mujeres, pues estas se enfrentan a tasas de ocupación más bajas y tasas de desempleo más altas, en comparación con las de los hombres (Lara y García, 2020). Cifras de la Encuesta de Calidad de Vida realizada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) en el 2014, expusieron que seis de cada 10 mujeres se dedican a las labores del hogar sin recibir remuneración económica alguna. Esto puede ser explicado en el estudio *Mujeres rurales en Colombia* (Dane, 2020), en el cual 52,6 % de las personas en zonas rurales manifestó estar de acuerdo o muy de acuerdo con que «el deber de un hombre es ganar dinero y el deber de la mujer cuidar del hogar y la familia», siendo más alto el porcentaje de hombres (55,5 %) que el de mujeres (49,3 %). En ese mismo estudio, 78,7 % de las personas en zonas rurales se mostró de acuerdo o muy de acuerdo con que «las mujeres son mejores para





el trabajo doméstico que los hombres» (p. 34). Estas cifras resultan preocupantes, pues cuando una sociedad se acostumbra y normaliza roles que exacerbaban la inequidad y la desigualdad de género se pone en riesgo la construcción de un desarrollo sostenible y justo. Estudios anteriores sobre el cambio climático (Masika, 2002; WEDO, 2003; Hemmati, 2005; Gender CC Network, 2007; Brody, 2008; Babugura 2010; FAO, 2019) han demostrado que la capacidad de las mujeres para adaptarse a esta amenaza es limitada en comparación con la de los hombres debido a los roles sociales, las relaciones de poder desiguales, las normas culturales y las barreras estructurales existentes en la sociedad. Lo anterior perpetúa los obstáculos para el control de los bienes y los instrumentos económicos que se requieren para enfrentar el cambio climático (Molua, 2011, p. 24). En el sector agrícola, los ingresos ofrecen un medio estabilizador contra los riesgos climáticos pues le brindan al individuo la opción de decidir entre un conjunto de diferentes respuestas de adaptación. De igual forma, ofrecen la oportunidad de ahorrar dinero para futuras emergencias, auxiliando a las productoras agrícolas para hacer frente a las carencias, por ejemplo, en el suministro de alimentos después de un período de pérdida de cosechas debido a la sequía, las inundaciones o los deslizamientos de tierra (Notenbaert et al., 2013).

Tal como la pandemia lo ha puesto en manifiesto, la falta de remuneración económica no es la única limitante que le impide a las mujeres campesinas enfrentar las crisis. Las normas y prácticas discriminatorias de género impiden que la mujer rural ejerza los derechos sobre la tierra y la propiedad, no solo en Colombia, sino en la mayoría de los países. Deere y León (2004) explican con mayor precisión lo expuesto:

La desigualdad por género en la propiedad de la tierra se relaciona con la preferencia masculina en la herencia, los privilegios que disfrutaban los hombres en el matrimonio, el sesgo masculino en los programas estatales de distribución de tierras y en el mercado de tierras, en donde la mujer tiene menos probabilidades que el hombre de participar con éxito como compradora. (p. 1)

El acceso y la titularidad a la tierra por parte de las mujeres es uno de los determinantes clave para superar los desafíos no solo de pandemias como la del Covid19, sino también el cambio climático. En estudios previos conducidos por autores como Cooper y Wheeler (2017) se afirma que las mejoras en el acceso a la tierra y a los derechos de propiedad aumentan la capacidad de adaptación de las mujeres, pues amplían el alcance de las estrategias de prevención de riesgos (p. 659). En el informe especial sobre el cambio climático y la tierra elaborado por

el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés), los y las autoras afirman que la inseguridad en la tenencia de la tierra afecta la capacidad de las personas y las comunidades para realizar los cambios necesarios en el suelo con el fin de avanzar en las estrategias de adaptación y mitigación. En el mismo informe se ha reconocido que el acceso y la propiedad consuetudinaria de la tierra pueden dar lugar a una mayor vulnerabilidad y a una menor capacidad de adaptación (IPCC, 2019, p. 31). Según la FAO (2019), las iniciativas de adopción de nuevas tecnologías agrícolas suelen estar a cargo de productores varones, quienes limitan la implementación de alternativas sostenibles de adaptación para la producción agrícola que respondan a las necesidades de las mujeres.

¡La igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres deben estar en el núcleo de la respuesta!

La falta de capital básico de subsistencia para una comunidad o un individuo aumenta la vulnerabilidad ante cualquier posible estresor, tales como la pandemia por el coronavirus o el cambio climático. Uno de los principales factores de vulnerabilidad es la desigualdad entre los hogares. Por lo tanto, la capacidad de hacer frente y adaptarse al cambio climático también se define por

la desigualdad entre los individuos. Así como los impactos del Covid19 no son neutros al género, el cambio climático mucho menos. La distribución desigual de responsabilidades y roles entre hombres y mujeres se manifiesta a través de los impactos del cambio climático diferenciados por género (Alhassan et al., 2019). Las mujeres suelen tener una carga de trabajo adicional y no remunerado en las emergencias climáticas debido a los esfuerzos adicionales necesarios para superar los desafíos. Por esa razón, es pertinente comprender los componentes subyacentes del empoderamiento dentro del hogar, en particular para las mujeres. Cuando mejora la condición de la mujer en las zonas rurales, aumenta la productividad agrícola, se reduce la pobreza y mejora la nutrición (Malapit, et al., 2014, p. 2).

Las mujeres han sido reconocidas como agentes cruciales de cambio para luchar contra desafíos actuales como el desarrollo rural, la pobreza, el hambre, la malnutrición y el cambio climático (Babugura, 2010; Malapit, et al., 2014; FAO, 2018). Su empoderamiento es fundamental para la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos, así como para eliminar las disparidades entre los géneros. Es clave garantizar el acceso y control a los recursos, el empleo decente y la participación en condiciones de igualdad. Hombres y mujeres deben ser incluidos en los procesos de adopción de

decisiones, políticas y programas relacionados con la respuesta a las crisis y la recuperación de estas. Lograr el empoderamiento de la mujer en la agricultura permite cumplir el principio guía de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: no dejar a nadie atrás.

En el contexto del cambio climático es particularmente importante comprender cómo el género media los desafíos y las oportunidades en la productividad agrícola. Para ello, es clave analizar de manera cuantitativa y cualitativa las diferencias de productividad, la adopción de decisiones, las cargas de trabajo y la vulnerabilidad de los hombres y mujeres que se ocupan en la economía campesina (FAO, 2019). Según el IPCC (2019), el empoderamiento de la mujer es un elemento clave para una gestión sostenible de la tierra con miras a la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos. Esto aporta sinergias y efectos positivos a la seguridad alimentaria de los hogares, la reducción de la pobreza, la salud y el bienestar, el trabajo decente y el crecimiento económico.

Es momento de actuar: debemos hacerlo de otra manera, debemos reconstruir mejor

El Covid19 ha puesto en manifiesto los costos de la insuficiente preparación –por parte de gobiernos, instituciones e individuos– para afrontar la multidimensionalidad

de los impactos generados por crisis como la pandemia o el cambio climático. Las zonas rurales de la región no están preparadas para una intensificación de la crisis relacionada con la variación climática. Así pues, es momento de deconstruir los paradigmas y estatutos bajo los cuales se ha cimentado el modelo de desarrollo, que de manera estructural ha desatendido los problemas sociales acumulados por décadas, especialmente en lo que respecta a la mujer rural. La incorporación de actividades transformadoras del género en las estrategias de adaptación y mitigación a todos los niveles promueve el cambio de los desequilibrios de poder y las normas rígidas de género en las comunidades. La comprensión de los múltiples vínculos entre la desigualdad de género y la degradación del medio ambiente puede acelerar una dinámica positiva que promueva el logro de los objetivos de desarrollo sostenible. A pesar de los obstáculos a los que se enfrentan las mujeres, estas poseen un gran conocimiento y experiencia en lo que respecta a la elaboración de estrategias eficaces para hacer frente a sus necesidades. Las mujeres rurales se han caracterizado por ser innovadoras en la adaptación de sus prácticas agrícolas al cambio climático.

El objetivo no es desempoderar a los hombres, sino sacar a las mujeres de su situación de subordinación en

el hogar, en sus comunidades y en la vida pública, permitiéndoles así participar en la configuración de la transformación en condiciones de igualdad con los hombres. 🌱

Referencias

- Alhassan, S., Kuwornu, J., y Osei-Asare, Y. (2019). Gender dimension of vulnerability to climate change and variability: Empirical evidence of smallholder farming households in Ghana. *Revista Internacional de Estrategias y Gestión del Cambio Climático* (11), 195-214. <https://www.emerald.com/insight/content/doi/10.1108/IJCCSM-10-2016-0156/full/html>
- Alvarado, S. (17 de abril de 2020). Colombia, el virus y los olvidados de siempre. *The New York Times*. https://www.nytimes.com/es/2020/04/17/espanol/opinion/coronaviruscolombia.html?fbclid=IwAR0jjP1Edv3MCkdvnVxRktzuSIMt8wQZ9qhaT_Q6DztgseQoGrS7-BnxebE
- Arora, N. K. (2019). Impact of climate change on agriculture production and its sustainable solutions. *Environmental Sustainability*, 2(2), 95-96. <https://link.springer.com/article/10.1007/s42398-019-00078-w>
- Babugura, A. (2010). *Gender and Climate Change: South Africa Case Study*. https://www.boell.de/sites/default/files/assets/boell.de/images/download_de/ecology/south_africa.pdf
- Cooper, S., y Wheeler, T. (2017). Rural household vulnerability to climate risk in Uganda. *Regional Environmental Change*, 17(3), 649-663. <https://doi.org/10.1007/s10113-016-1049-5>
- Deere, C. y León, M. (2004). La brecha de género en la propiedad de la tierra en América Latina. *Estudios Sociológicos XXII* (65).
- Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (Dane). (2020). *Mujeres rurales en Colombia*. <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notas-estadisticas/sep-2020-%20mujeres-rurales.pdf>

- Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las mujeres (ONU Mujeres. (2020). *Informe. El impacto del Covid19 en América Latina y el Caribe*. <https://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2020/07/informe-el-impacto-de-covid-19-enamerica-latina-y-el-caribe>
- Lara, M. y García, K. (2020). *Mujeres rurales en Colombia*. DANE. <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notas-estadisticas/sep-2020-%20mujeres-rurales.pdf>
- Malapit, J., Sproule, K., Kovarik, C., Meinzen, R., Quisumbing, Ag., Ramzan, F., Hogue, E. y Alkire, S. (2014). *Midiendo el progreso hacia el empoderamiento: Índice de empoderamiento de las mujeres en la agricultura: Informe de referencia*. Washington, D.C.: Instituto Internacional de Investigación sobre Políticas Alimentarias (IFPRI). <http://ebrary.ifpri.org/cdm/ref/collection/p15738coll2/id/128190>
- Molua, E. (2011). Farm Income, Gender Differentials and Climate Risk in Cameroon: Typology of Male and Female Adaptation Options Across Agroecologies. *Sustainability Science*, 6(1), 21-35. <https://doi.org/10.1007/s11625-010-0123-z>
- Notenbaert, A., Karanja, S., Herrero, M., Felisberto, M. y, Moyo, S. (2013). Derivation of a Household-Level Vulnerability Index for Empirically Testing Measures of Adaptive Capacity and Vulnerability. *Regional Environmental Change*, 13(2), 459-470. <https://doi.org/10.1007/s10113-012-0368-4>
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). (2019). Sex-disaggregated data in agriculture and sustainable resource management: New approaches for data collection and analysis. <http://www.fao.org/3/i8930en/i8930en.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) (2018). *Transforming food and agriculture to achieve the SDGs: 20 interconnected actions to guide decision-makers*. Technical Reference Document.
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) (2011). *Nota de política sobre las mujeres rurales: Urge hacer políticas específicas para las trabajadoras agrícolas familiares no remuneradas en pos de una mayor equidad en el mundo rural*. <http://www.fao.org/3/as106s.pdf>
- Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (ipcc). (2019). *Summary for Policymakers: Climate Change and Land Report*. <https://www.ipcc.ch/srccl/>
- Quintos, R. (2020). *Construyendo la resiliencia de las mujeres rurales a raíz del Covid19*. (ONU). <https://www.un.org/es/observances/rural-women-day>
- Romero, M. (2020). La pandemia de coronavirus golpea con fuerza a las mujeres de América Latina. *France 24*. <https://www.france24.com/es/20200324-coronavirus-mujeres-latinas-violencia-trabajo-informal>
- Sell, M. y Minot, N. (2018). What factors explain women's empowerment? Decision-making among small-scale farmers in Uganda. *Women's Studies International Forum*, (71), 46-55. <https://doi.org/10.1016/j.wsif.2018.09.005>
- Semana Rural (2020). La FAO alerta por la sobrecarga laboral de las mujeres rurales por la covid-19. *Semana Rural*. <https://semanarural.com/web/articulo/la-fao-alerta-por-la-sobrecargalaboral-de-las-mujeres-rurales-por-la-covid19/1538>



COLECTIVIZACIÓN DE LOS CUIDADOS en tiempos de pandemia

Gabriela Catalán Verdugo

Licenciada en Antropología,
Universidad Austral de Chile



Experiencias de mujeres campesinas de la Asociación Kurikancha «Plaza de la Vida», provincia de Imbabura (Ecuador)

El objetivo de este artículo es analizar, desde las experiencias de mujeres que hacen parte de la Asociación Kurikancha, los efectos que la pandemia por Covid19 tuvo en la organización social del cuidado. Dentro de la investigación se reconoce que la colectivización de los cuidados en articulación con la producción agroecológica es una respuesta a las consecuencias de la emergencia sanitaria global y a las desiguales condiciones estructurales en las que se encuentra la agricultura familiar campesina. El cuerpo teórico desde el cual se analizan las experiencias de las socias del Kurikancha es la economía feminista, que promueve la colectivización y comunitarización de los cuidados, para que dejen de ser responsabilidad exclusiva de las mujeres y de lo doméstico, promoviendo así su distribución equitativa.

Palabras claves: Mujeres indígenas, mestizas y campesinas; pandemia; producción agroecológica; colectivización de los cuidados.

Introducción

En el contexto rural, los efectos de la emergencia sanitaria sobre la vida y el trabajo de mujeres campesinas se interrelacionan con otras problemáticas estructurales, como la distribución desigual de la tierra y el agua entre los y las pequeñas productoras y las grandes empresas agroindustriales. Estas desigual-

dades se condicen con el actuar del Estado ecuatoriano que ha privilegiado, a través de sus políticas públicas, al sector primario exportador, en desmedro de la agricultura familiar campesina.

La situación desigual de las/os campesinas/os se profundizó con la pandemia, pues debieron enfrentarse a las restricciones de movilidad, a la exigencia de salvoconductos y a protocolos sanitarios excluyentes en medio de limitaciones de comercialización y distribución de productos agropecuarios (Daza, 2020). Esto se contrapone a las facilidades que tuvo la industria de alimentos y a las alianzas que se establecieron entre el Estado, sus instituciones respectivas y las grandes cadenas de supermercados (Artacker et al., 2020).

Durante la pandemia el cuidado ha adquirido una mayor relevancia y en las zonas rurales ha estado directamente relacionada con la producción de alimentos. La activación del trabajo en las huertas, chacras y fincas también es otro de los efectos de la crisis sanitaria, principalmente en un contexto en el que la alimentación sana es esencial para el fortalecimiento del sistema inmunológico. Además, el trabajo agrícola para el autoconsumo es prioritario cuando los alimentos escasean o su distribución se dificulta, tal como ocurrió durante los primeros meses de cuarentena.

En la ruralidad son las mujeres quienes han debido asumir un rol

protagónico en la soberanía alimentaria de sus familias y comunidades, al ser quienes se quedan en los territorios rurales, mientras los hombres migran en búsqueda de fuentes de empleo asalariado (Deere, 2006). Este proceso de feminización de la agricultura exagera la responsabilidad de las mujeres en el cuidado de la vida humana y no humana, en un escenario en donde su distribución sigue siendo desigual.

Los cuidados, al ser considerados responsabilidad exclusiva de las mujeres deben ser resueltos al interior del espacio doméstico. Dicha responsabilidad aumentó, con la cuarentena, el vuelco de la vida productiva al mundo de lo privado y la reactivación de las labores agrícolas dirigidas a la autosubsistencia. Para resolver esta desigual distribución es necesaria la colectivización de los cuidados (Flores, 2020) y también pensar políticamente lo doméstico (Gago y Cavallero, 2020).

La colectivización de los cuidados ha sido parte de las estrategias desplegadas por organizaciones campesinas, comunidades y parroquias rurales como una forma de proteger y sostener la vida ante la ausencia del Estado y de políticas que velen por el bienestar de mundo rural y campesino y, a su vez, una manera de hacer frente a las desiguales condiciones estructurales en las que se encuentran quienes «hacen parir la tierra».¹

Una de las iniciativas en las que el cuidado se ha puesto en colectivo es la Asociación Kurikancha «Plaza de la Vida». Esta organización, conformada principalmente por mujeres campesinas de diferentes cantones de la provincia de Imbabura, tiene como objetivo promover la comercialización y valoración de la producción agroecológica a precio justo. En el transcurso de la cuarentena, el espacio con el que cuenta la organización pudo mantener sus puertas abiertas, incorporando las medidas de bioseguridad respectivas. Además, las socias llevaron a cabo una serie de estrategias para el cuidado de las/os demás en articulación con la producción de alimentos sanos y frescos, como una forma de prevenir y enfrentar el Covid19.

Es por ello que en este texto se ahondan las experiencias y relatos de las socias del Kurikancha para analizar las estrategias de colectivización de los cuidados que se desplegaron durante la pandemia y su articulación con la producción agroecológica. Esto es parte de los resultados de una investigación de maestría cuyo objetivo fue comprender desde la economía feminista los efectos de la emergencia sanitaria global en la organización de los cuidados y en el poder de negociación de las mujeres que participan en la asociación.

1. Término usado por la socia R. M. de la Asociación Kurikancha «Plaza de la Vida».

Antecedentes

La Asociación Kurikancha «Plaza de la Vida» nace en el 2017 como parte de un proceso organizativo más amplio dirigido a la promoción del comercio justo y digno de la producción agroecológica. Esta organización congrega a 23 familias campesinas de los cantones de Ibarra, Otavalo, Urcuquí y Cotachachi de la provincia de Imbabura, en la sierra norte del Ecuador. Y se caracteriza por una alta participación de mujeres indígenas, mestizas y campesinas, quienes han podido visibilizar sus saberes y generar ingresos económicos esenciales para ellas y sus familias.

Como se mencionó anteriormente, durante la pandemia el espacio de la asociación fue el único lugar que pudo mantener sus puertas abiertas y continuar con la comercialización a precio justo de los diversos productos artesanales, agroecológicos y gastronómicos que ofrecen. El ser una organización autónoma e independiente de las instituciones del Estado hizo eso posible. Esto hizo que se convirtiera en un espacio de vida colectiva donde se fortalecen las dinámicas comunitarias y de solidaridad, esenciales en un momento histórico de parálisis relacional.

Dentro de las experiencias de



las socias están las dificultades que provocaron las restricciones de movilidad al ser productoras agroecológicas. Situación que fue cambiando a lo largo de los meses, principalmente con el paso de semáforo rojo a amarillo en los cantones de Ibarra y Pimampiro, cuando el 1 de junio de 2020 se determinó la flexibilización de las restricciones de movilidad y la reducción del horario del toque de queda (La «Dos cantones de Imbabura...», 2020). Esto les permitió a algunas socias volver a participar en el espacio del Kurikancha y reencontrarse con sus compañeras/os y las/os consumidoras/es:

Regresamos hace tres semanas, bien, o sea bonito, pues, porque igual los consumidores como que te están esperando, los compañeros igual, entonces es como regresar a nuestra casa, a nuestro espacio que se complementa con nuestras actividades diarias. Sí es un espacio muy fuerte de encuentro entre productores-consumidores, los amigos igual. (Vásquez, 2020)

A su vez, las medidas restrictivas de movilidad, que cambiaron con el paso de semáforo rojo a amarillo, evidenciaron la importancia que ha tenido para quienes son productoras agroecológicas el contar con salvoconducto que les permita ir a las fincas, distribuir y comercializar sus productos. Pero al momento de querer acceder a dicho documento se enfrentaron a diversas dificulta-

des, tales como el requerimiento de documentos del Sistema de Rentas Internas de Ecuador (SRI) y tener que acceder a los portales web del gobierno al habitar zonas rurales, en donde apenas dos de cada diez habitantes cuentan con Internet, un servicio básico y ahora vital (Daza, 2020).

A esta situación se suman otros hechos que han evidenciado el trato discriminatorio que reciben campesinas/os por parte de la policía y agentes de tránsito, quienes dificultan la movilidad y exigen con mayor vehemencia los salvoconductos. Esto se contrapone a las facilidades que ha tenido la agroindustria alimentaria para continuar con sus funciones habituales. La desigualdad en el trato a quienes sostienen la agricultura familiar campesina es reflejo de inequidades estructurales que se han profundizado en la pandemia, principalmente con la ausencia del Estado que, a través de sus políticas deshumanitarias de precarización de la vida, ha hecho que aumente el desempleo y se dificulte el trabajo de las/os campesinas/os (Daza, 2020).

Esta situación se relaciona con un contexto más amplio, que no se limita únicamente al tiempo de la pandemia, dado que en Ecuador es posible evidenciar un abandono estructural del Estado en las zonas rurales del país que afecta a quienes se dedican a la agricultura familiar campesina. A pesar de que este tipo

de producción agropecuaria aporta el 70 % de los alimentos que se consumen a nivel nacional y genera el 80 % de los empleos agrícolas (FIAN Ecuador et al., 2020).

Las mismas desigualdades se reflejan en la distribución y acceso a la tierra. Respecto a este punto, Artacker (2020) menciona que, en el país, el 80 % de las/os pequeñas/os agriculturas/es posee menos de 10 hectáreas, a diferencia de «los grandes productores que a pesar de solo representar el 5 % de las unidades productivas, ocupan casi una cuarta parte de toda la superficie productiva del país (23 %)» (p. 3).

Lo anterior se condice con lo propuesto por Artacker et al., (2020), quienes mencionan que «a pesar de que se reconoce la importancia del trabajo campesino porque proveen alimentos y son la retaguardia que sostiene la alimentación del país, las condiciones de injusticia permanecen invariables».

Colectivización de los cuidados, producción de alimentos y salud

Frente a la compleja situación que viven quienes «hacen parir la tierra», resulta vital llevar a la acción prácticas de cuidado, especialmente en un contexto en el que se evidenció, por un lado, nuestra condición de inter y ecodependientes y, por otro, la crisis de los cuidados que atravesamos, al «ignorar los límites físicos del planeta y despreciar todos los tiempos que se necesitan para la

reproducción social cotidiana» (Herrero, 2013, p. 282).

Esto ha sido develado por la economía feminista, cuerpo teórico que ha definido los cuidados como el proceso de reconstrucción cotidiano que incluye aspectos materiales, simbólicos y afectivos que permiten nuestra reproducción a lo largo de la vida (Pérez, 2020). Los cuidados han sido pensados como una responsabilidad inherente a las mujeres y al espacio doméstico, sin reconocerlo como un trabajo, ni mucho menos como la forma en la que se sostiene el sistema capitalista, al permitir que la vida siga funcionando cuando las economías asalariadas y la vida pública se congelaron momentáneamente con la pandemia (Pérez, 2020; Vega y Martínez, 2017).

La distribución desigual de los cuidados es un aspecto que se profundizó al ser relegada al espacio doméstico por la cuarentena. Para Verónica Gago y Luci Cavallero (2020), es necesario repensar políticamente lo doméstico y problematizar las relaciones que se construyen y se reproducen a su interior, lo cual nos permite comprender el cuidado más allá de los muros del espacio del hogar, para que otros sujetos asuman su responsabilidad en la reproducción de la vida cotidiana.

Esta nueva comprensión de lo doméstico nos debe llevar a la colectivización y comunitarización de los cuidados. En palabras de Vega

y Martínez (2017), esta sería una manera de reapropiarse de la capacidad de cuidarnos para tejer la vida en común y «construir arreglos que no estén comandados por la privatización social y espacial en la familia nuclear, y la asignación exclusiva e individual a las mujeres» (p. 17).

Respecto a lo acontecido en la Asociación Kurikancha, son las mujeres quienes sostienen con mayor frecuencia e intensidad prácticas que colectivizan el cuidado. Entre ellas destaca el intercambio de productos y saberes sobre salud, alimentación y curación de enfermedades; se regalan hortalizas, plantas medicinales y comida entre socias/os, considerando también a consumidoras/es; se preocupan del bienestar las/os socias/os y de sus familias, etc. Esto se evidencia en lo comentado por la socia R. Murillo.

Sí, ayer inclusive yo fui llevando unas como ramitas de plantas medicinales, como tipo horchata, para dar a uno, a otro, a los consumidores, igual a los productores. Pero también llegaban, para esto qué es bueno, que para la tos que no sé qué. Ahí estábamos conversando, y decir, tome tal agüita, la otra, tome tal cosa, coma esto. Y justo llega una chica para pedirnos un producto, que un familiar estaba dando a luz, entonces ahí decía, tome esta agüita, que haga colada de tal cosa. Entonces sí, y también la preocupación de conocer cómo está el otro, cómo está la familia. (Murillo, 2020)

Dentro de estas prácticas y relaciones de cuidado colectivo siempre están presentes los alimentos frescos que recogen de sus huertas, chacras y fincas, que permiten una alimentación saludable y variada, lo cual ha adquirido un valor adicional en estos tiempos en los que la salud y el fortalecimiento del sistema inmunológico han sido prioritarios para evitar el contagio del coronavirus.

En el anterior relato, es posible reconocer que el cuidado se articula con la producción agroecológica, la salud y la alimentación cuando se colectivizan los saberes en torno a la medicina tradicional con el uso de plantas, animales y alimentos. Esto restablece formas de salud comunitaria y genera redes de cuidado, activando distintas formas en las que se puede curar al cuerpo físico a través de los alimentos frescos provenientes de la agricultura familiar campesina.

A su vez, la activación de la agroecología y la realización de trueques para abastecer a las familias y comunidades fue una estrategia de aprovisionamiento cotidiano cuando se dificultó la adquisición de ingresos económicos. Esta estrategia de cuidado visibiliza la importancia de prácticas de autosubsistencia que sostienen la vida a través de la producción de alimentos saludables. También es una respuesta frente a las desiguales condiciones estructurales que viven las/os campesinas/os.

Como familia, yo creo que nos dimos cuenta de que nuestro trabajo es el correcto, que la agroecología es un modelo para la reproducción de la vida, porque durante este tiempo nos hemos alimentado de ella... Hemos venido poniendo nuestro pensamiento, nuestro *shungo*,² nuestro corazón y nuestras manos para ayudar a parir a la tierra. Hemos estado regando, cultivando, cosechando algunos productos, haciendo semilleros y realmente, tomando contacto con ese vínculo tan fuerte como es la Pachamama (RM, intervención en el Foro la vida en el centro. Los cuidados del cuerpo y territorio en el sector rural, 28 de mayo de 2020).

Conclusiones

La pandemia ha puesto en evidencia la importancia de colectivizar los cuidados, dada nuestra condición de inter y ecodependientes. Por ello, se han querido visibilizar las experiencias de mujeres campesinas que «hacen parir la tierra» a través de la agroecología y que son parte de una organización en la que el cuidado también se despliega colectivamente.

El cuidarnos en el mundo rural está directamente relacionado con el trabajo agrícola de autosubsistencia. Es por ello, que la articulación entre el cuidado, la producción de alimentos y la salud es una respuesta a las desigualdades estructurales que profundizó la pandemia, las cuales están relacionadas a la ausencia

de políticas públicas que privilegien a la agricultura familiar campesina por sobre los intereses del capital agroindustrial.

El papel de las mujeres en esto ha sido fundamental, en parte porque sigue recayendo sobre ellas la responsabilidad de los cuidados de la vida humana y no humana. Esto se vincula a lo que acontece en el seno de la familia campesina, al ser quienes toman medidas respecto al impacto del uso de agrotóxicos en la salud; al procurar una alimentación sana; al conservar las semillas y al buscar otras formas de producción agrícola que no pongan en peligro la vida, entre muchas otras acciones (Nicholls y Rosset, 2020).

Este trabajo de cuidado que permite la reproducción cotidiana de la vida sigue sin ser reconocido como debe ser, a pesar de que los hombres retornaron a sus comunidades tras la paralización momentánea de la economía asalariada y se involucraron un poco más en las actividades domésticas. Pero su papel sigue siendo secundario, porque son las mujeres las que además de realizar las labores de cuidado cotidianas debieron asumir la responsabilidad de la teleeducación de sus hijas/os y el propio teletrabajo.

Ante esto, es necesario reestructurar la división sexual del trabajo a través de la colectivización de los cuidados, porque esto permitirá una

2. Corazón en Idioma Kichwa.

distribución equitativa entre todas/os las/os actoras/es, desnaturalizando la responsabilidad exclusiva de las mujeres y desprivatizando el cuidado del espacio doméstico. Asimismo, el colectivizar y comunitarizar la reproducción social cotidiana es una forma de poner la vida en el centro, en un momento histórico en el que se ha agudizado la crisis civilizatoria. 🌐

Referencias

- Artacker, T., Santillana, A., y Valencia, B. (2020). En el centro la vida: mujeres rurales tejiendo cuidado y movilización. Pensar la pandemia. [Webinar]. *Observatorio Social del Coronavirus*. <https://www.clacso.org/en-el-centro-la-vida-mujeres-rurales-tejiendo-cuidado-y-movilizacion/?fbclid=IwAR2yzWduNu8jnrLVISNFLq3sOV6SVP-958JbLSagj1odXYZdkiLjn7IWPDDI>.
- Artaker, T. (2020). La alimentación durante la pandemia. Por qué es necesario transformar nuestro sistema agroalimentario y qué rol juegan las y los consumidores en ello. *Alternativos. Historias para la transformación social. Observatorio del Cambio Rural (OCARU)*. <https://ocaru.org.ec/wp/2020/10/07/especial-alternativxs-infografias-la-alimentacion-durante-la-pandemia/>
- Daza, E. (19 de abril de 2020). Revalorando al campesino. *Suplemento Informativo de La Jornada*, 151. <https://www.jornada.com.mx/2020/04/19/delcampo/articulos/revalorando-campesino.html>
- Deere, C. (2006 [2005]). ¿La feminización de la agricultura? Asalariadas, campesinas y la reestructuración económica en la América Latina rural. *Alarsu. Nueva época*, *Análisis Latinoamericano del Medio Rural* (4), 77-136.
- Dos cantones de Imbabura pasan a semáforo amarillo. (31 de mayo de 2020). *La Hora*. <https://lahora.com.ec/imbabura-carchi/noticia/1102319492/dos-cantones-de-imbabura-pasan-a-semaforo-amarillo>
- FIAN Ecuador, Instituto de Estudios Ecuatorianos (IEE), Observatorio del Cambio Rural (Ocaru), Unión Tierra y Vida y FIAN Internacional. (2020). *De quiénes nos alimentan. La pandemia y los derechos campesinos en Ecuador. Informe mayo 2020*. <https://porlatierra.org/docs/1dbb7db05ccb68ccd9b185a29db5e0be.pdf>
- Flores, M. (2020). La crisis sanitaria en el campo: entre la escasez y la abundancia. *Centro de Etnografía Interdisciplinaria (Kaleidos)*. <https://www.kaleidos.ec/la-crisis-sanitaria-en-el-campo-entre-la-escasez-y-la-abundancia/>
- Herrero, Y. (2013). Miradas ecofeministas para transitar a un mundo justo y sostenible. *Revista de Economía Crítica*, (16), 287-207.
- Murillo, R. (24 de junio de 2020). Entrevista vía plataforma ZOOM.
- Nicholls, C., y Rosset, P. (2020). Agroecología en tiempos de Covid19. [Webinar] *Conciencia Verde-socla, Colombia*. <https://www.facebook.com/ConcienciaVerdeOng/videos/275012016855165>
- Pérez Orozco, A. (2020, mayo 31). *Los cuidados son la cara B del sistema*. [Archivo de video]. [Izquierda Unida]. <https://www.youtube.com/watch?v=RkOG2JCboTY&t=59s>
- Vásquez, L. (24 de junio de 2020). Entrevista vía plataforma ZOOM.
- Vega, C., y Martínez, R. (2017). Explorando el lugar de lo comunitario en los estudios de género sobre sostenibilidad, reproducción y cuidados. En *QuAderns-e. Institut Catalá d' Antropología*, 22(2), 65-81.



La participación de las mujeres en el (Nuevo) sindicalismo rural en Argentina: caracterización y desafíos

Macarena Mercado Mott

Licenciada en Ciencia Política. Magíster en Integración Contemporánea de América Latina



«Lucha de profesorea del Paraná», Leonardo Salomao, 2020

La clase obrera tiene dos sexos¹ (Hirata y Kergoat, 1994, traducción propia) y, por ende, las organizaciones sindicales y las luchas de los trabajadores y las trabajadoras también (Caruso y Pay, 2019; Lobato, 2019). En Argentina, la Encuesta sobre Empleo, Protección Social y Condiciones de Trabajo de los Asalariados Agrarios (2013-2014) registra que el número de afiliados y afiliadas a un sindicato alcanza porcentajes diferentes en las provincias donde fue realizada: Buenos Aires 31,7 %, Corrientes 14,3 %, Entre Ríos 20,7 %, Mendoza 25,8 %, Misiones 9,1 %, Tucumán 38 %, Río Negro 36,3 %, San Juan 10,6 %, Santa Fe 8,0 % y Santiago del Estero 6,8 %. Si bien el porcentaje de mujeres es menor al de los varones, su presencia toma relevancia pública en cuanto a nuevas organizaciones sindicales y hechos de conflictividad laboral en el agro.

Analizar el sindicalismo rural se plantea como un desafío debido a

una serie de condicionamientos que diversos autores y autoras han identificado, tanto aquellos vinculados al desarrollo político de las zonas rurales, como los relacionados con la actividad agropecuaria propiamente dicha² (Forni y Neiman, 1993).

Las dimensiones consideradas van desde poner el foco en aspectos propios del trabajador o la trabajadora como la situación económica, cultural, migratoria, el aislamiento o concentración entre los/as trabajadores/as en los lugares de trabajo, las relaciones con los empleadores, la tenencia de tierra, la residencia urbana, hasta lo referido a la estacionalidad propia de la actividad, el carácter perecedero de la producción cosechada y los cambios tecnológicos y de organización en el sector, que impactan en las características del empleo rural (Rau, 2009). Al mismo tiempo, hay quienes argumentan que las organizaciones de trabajadores agrícolas poseen particularidades que las distinguen de las organizaciones gremiales en

1. Las autoras explican que la afirmación *a classe operária tem dois sexos* procura exponer que las prácticas, las representaciones y las condiciones de trabajo y de desempleo de los trabajadores y trabajadoras son casi siempre asimétricas y que para comprender en profundidad las relaciones de clase es necesario su cruce con las relaciones de género.

2. «El carácter naturalmente cíclico de la producción agropecuaria... las tendencias en el cambio tecnológico, que tienden a concentrar estacionalmente la demanda de empleo; la dispersión geográfica y el involucramiento en ciclos ocupacionales de ciertos grupos de trabajadores, que implican cambios casi periódicos de residencia; el origen «campesino»... tiñendo sus planteos por reivindicaciones por demandas de acceso a la tierra... por último, el carácter «personal que suelen adoptar las relaciones laborales en los establecimientos agropecuarios —principalmente aplicable en el caso de los trabajadores permanentes—» (Forni y Neiman, 1993, p. 56-57).

otros sectores de la economía (Jordán, 2014).

Lo llamativo de la revisión bibliográfica es el vacío respecto a la intersección entre sindicalismo rural y género, salvo algunas excepciones que dedican algún apartado de sus estudios a este aspecto (Vázquez, 2003 y 2009; Trpin, 2019). En ese sentido, y en la misma línea de Rodríguez Lezica (2018), quien dedica sus trabajos al estudio de mujeres que trabajan en la citricultura uruguaya en el departamento de Paysandú, nos preguntamos ¿y las mujeres dónde están? Desde una perspectiva feminista, la autora problematiza las limitantes a las que se enfrentan las trabajadoras rurales en sus experiencias de lucha.

El presente artículo tiene por objetivo indagar acerca de la participación de las mujeres en el (Nuevo) Sindicalismo Rural y exponer sus características y desafíos a partir del testimonio y trayectoria de una de sus principales referentes en Argentina, Ana Cubilla, mujer, trabajadora rural y sindicalista, a quien hemos entrevistado.

La integración de mujeres en las organizaciones sindicales agrarias

En Argentina, encontramos la

aparición del concepto «Nuevo Sindicalismo Rural» (NSR) en notas periodísticas, en entrevistas escritas u orales, realizadas principalmente a Ana Cubilla, secretaria general del Sindicato Único de Obreros Rurales (SUOR) de la provincia de Misiones. Sin embargo, los nombres de Gabriela Reartes, referente de la Asociación de Trabajadores Rurales y Estibadores de Salta (Atres) y de Dalinda Sánchez, ex secretaria de la seccional Alberdi (provincia de Tucumán) de la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores³ (Uatre), también aparecen delineando estas nuevas experiencias de sindicalismo y conflictividad en el campo.

Rodríguez Lezica (2018) dice que hay una vacancia en las investigaciones que abordan el mundo del trabajo rural al no contemplar la situación de las mujeres asalariadas rurales ni prestar atención a la sindicalización de estas trabajadoras. Por otra parte, explica que los estudios desarrollados sobre sindicalismo rural se han limitado a intentar comprender la histórica fragilidad y su revitalización a partir de los cambios en el gobierno y en las leyes sancionadas para el sector rural, como lo serían los Consejos de Salarios

3. Es el sindicato tradicional que nuclea a trabajadores y trabajadoras que se emplean en actividades rurales en Argentina. Fue creado en 1988 cuando la Federación Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (Fatre) modificó su denominación y pasa a ser una entidad de primer grado (Trpin, 2019).

Rurales y la ley de limitación de la jornada y descansos. Podemos encontrar características similares en los trabajos que tienen por objeto de estudio el sindicalismo rural en Argentina.

Trayectorias sindicales de las mujeres: el caso de Ana Cubilla

Nos interesa comenzar a esbozar una definición del NSR a partir de las experiencias, trayectorias, disputas –en las que se encuentran o encontraron involucradas– y las voces de estas sindicalistas. En primera instancia, y a simple vista, podemos identificar que las une el hecho de ser mujeres, trabajadoras rurales y que su postura política-sindical se construye a partir de algún tipo de conflicto con el sindicato hegemónico de los/as trabajadores/as rurales. En esta oportunidad, nos dedicamos a describir el caso de Ana Cubilla, quien se tornó una referente en cuanto al tema que nos convoca.

Los inicios en el sindicalismo por parte de Ana se encuentran vinculados a su despido (y el de 30 compañeras) de la empresa multinacional de semilleras Satus Ager S.A., en el año 2012 (Golman, 2018). Luego de ser despedida comenzó a pensar estrategias para defender a los/as trabajadores/as rurales y a participar de espacios como la Mesa Nacional de Trabajadores Agrarios, que en ese momento se encontra-

ba coordinada por Ernesto Ojeda, actual secretario general de la Atres e impulsor, junto a Ana y otros/as referentes, de la Federación de Trabajadores Agrarios de la Actividad Primaria (Fetaap) («El trabajador rural en tiempos de Macri», 2019).

En el año 2015, el Ministerio de Trabajo de la Nación la designa «normalizadora» del suor, sindicato desde el cual comienza a organizar a los/as trabajadores/as de Misiones y a posicionarse como parte del NSR. El suor nuclea a trabajadores y trabajadoras que se emplean en la cosecha de yerba mate; quienes son definidos históricamente como tareferos/as. «En dicha actividad participan entre 15 000 y 17 000 varones, mujeres y niños y niñas en similitud de condiciones –objetivas– de explotación, debido a su pertenencia a la clase social más vulnerable y precarizada de la cadena yerbatera (Haugg, 2020, p. 97).

Este sindicato se articula con otras organizaciones presentes en el territorio, tales como la Mesa de Unidad del Movimiento Trabajador Tarefero, la Asociación de Tareferos de Zona Centro, Tareferos Unidos y Organizados, la Asociación Civil Aristóbulo del Valle y la Asociación Tareferos en Lucha. Entre sus principales reivindicaciones y demandas, tanto a las patronales como al Estado, se encuentran la de un salario justo, condiciones laborales dignas,

erradicación del trabajo infantil en la tarefa⁴ y redistribución de la renta agraria.

En una entrevista, Ana relata su experiencia de lucha sindical desde el SUOR

Con organización. De a poco, porque tenemos muchos enemigos. Yo voy directamente con los trabajadores a capacitarlos. Porque si no los capacitás, es muy difícil que entiendan lo que vos rápidamente querés hacer entender. Ellos van y replican, y eso se está dando a nivel provincial. También trato de estar en los medios. Y juntamente, tener un programa. Y uno de esos programas es que empecemos a tener un sueldo, que tenemos que ganar por hora, que tenemos que tener una obra social. Que somos trabajadores, antes que nada, y que somos dignos de que el movimiento obrero sea solidario con nosotros. Por más que el gobierno provincial y nacional no nos quiera escuchar, saldremos todos juntos y ahí tendrás en la plaza la protesta. Y si no quieren eso, negociemos. *Este nuevo sindicalismo rural va por ese lado*. No tenemos caja, vamos por la propia militancia de que los trabajadores cambien esta historia. No puede seguir pasando que los compañeros trabajadores sean los que tienen que seguir dejando las vidas. (Flores, 2019)

En noviembre del año 2019, tuvimos la posibilidad de entrevistarla y preguntarle cómo caracterizaría al NSR del cual ella se considera parte.

El nuevo sindicalismo rural es, justamente, el descentralizar el único sindicato que está sentado con la sociedad rural. Descentralizar, quiere decir, poner un sindicato con personería gremial en el último rincón del país, que es Andresito en este caso, o por ejemplo en Salta, en una localidad chiquitita que se llama Rosario de Lerma, que también hay otro sindicato. Entonces, descentralizar. Mandar a los sindicatos que tienen poder de sentarse a discutir paritarias en el interior. Esto que también dice la Corriente Federal, que es «de la periferia al centro» y no al revés, como sucedía, como sucede, que surge de abajo para arriba. Eso se da con la Corriente Federal, con el Nuevo Sindicalismo, por eso llamamos Nuevo Sindicalismo Rural porque va desde el interior para el centro. Llevamos la problemática real, con actores reales, hacia el centro, hacia la discusión. (A. Cubilla, comunicación personal, 26 de noviembre de 2019)

Ana mencionó diversas cuestiones, pero resaltó y remarcó, en varias oportunidades durante la entrevista, que la descentralización y el protagonismo de las mujeres eran

4. Además de exigir el cumplimiento de la legislación internacional y nacional respecto a la temática como sindicado, y a partir del accionar de las mujeres que son parte del mismo, se proponen la creación de espacios de cuidado para hijos e hijas de trabajadores y trabajadoras rurales.

los principales aspectos de esta experiencia sindical y lo que conseguía marcar una diferencia con el «otro sindicalismo rural».⁵

Me parece, que es porque hay involucradas mujeres. Al frente de este NSR la mayoría son mujeres. Si bien tienen secretarios generales, las que se ven en la tele, las que se ven en los medios, las que se ven en la Corriente Federal o las que se sientan, son mujeres. En el caso mío, yo soy secretaria general, pero, por ejemplo, hay una compañera que se llama Gabriela Reartes que es la Secretaría Administrativa del sindicato, pero ella es la cara visible, digamos, de todo lo que es la lucha. (A. Cubilla, comunicación personal, 26 de noviembre de 2019)

La participación de las mujeres tareferas en el SUOR no se limita a la lucha y organización por cuestiones laborales, sino también a lo que refiere al sustento de las familias, principalmente de los niños y niñas. Desde el sindicato se garantiza el sostenimiento de unos diez comedores barriales localizados en Andresito (Misiones), siendo las mujeres quienes identificaron esas necesidades y tomaron la iniciativa para dar una solución a la falta de acceso a los alimentos.

En una entrevista grupal, todas las tareferas recordaban que su

infancia había transcurrido en los yerbales, trabajando y acompañando a sus padres y madres en la tarea de cosechar. Ellas afirman no querer el mismo destino para sus hijos e hijas por lo que también proyectan un espacio de cuidado comunitario gestionado por el sindicato. Así, podemos observar a simple vista cómo el espacio y tiempo de trabajo productivo se entrelaza como el trabajo reproductivo y el desafío de luchar siendo mujeres trabajadoras del campo.

Reflexiones finales

Consideramos esta instancia como una primera aproximación y experiencia en la búsqueda de comprender qué es el NSR desde una perspectiva de los/as actores, principalmente las mujeres, como referentes sindicales de esas organizaciones. Más que respuestas, surgen preguntas y cuestionamientos sobre los procesos que implica la organización sindical de los/as trabajadores/as rurales, en general, y la participación de las asalariadas, en particular.

No podemos olvidar el papel del Estado, que nuestra entrevistada también mencionó en varias ocasiones, como también las disputas,

5. Podemos identificar algunos avances en lo que refiere al lugar de las trabajadoras rurales en el sindicato Uatre, como lo es la conformación de la Red de Mujeres de la Uatre y la creación de la Secretaría de la Mujer dentro de la estructura del Sindicato (Trpin, 2019).



«Profesores ocuparam». Henry Mileo, 2020

en distintas escalas, con el sindicato hegemónico Uatre y las características estructurales e históricas de los mercados de trabajo agrarios, específicamente el yerbatero. Al mismo tiempo, conseguimos identificar la necesidad e importancia de abordar estos estudios con una perspectiva de género, debido a que la realidad concreta, donde se entrecruzan el trabajo productivo y reproductivo (Haugg, 2020) y la participación sindical, nos interpela y nos invita a problematizar por qué hoy la pregunta de ¿y las mujeres dónde están? tiene como potencial respuesta: en todas partes y en los sindicatos rurales también. 

Referencias

- Caruso, L., y Poy, L. (2019). Los mundos del trabajo en la historiografía argentina: sindicatos, izquierdas y género, una mirada de conjunto. En Barragán R. (Comp.). *Trabajos y trabajadores en América Latina (siglos XVI-XXI)*, (pp. 149-179). La Paz: Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia/Centro de Investigaciones Sociales (CIS). <https://www.cis.gob.bo/publicacion/trabajo-trabajadores-america-latina-siglos-xvixxi/>
- Cubilla, A. (2019) Entrevista realizada a Andresito, Departamento General Manuel Belgrano, Provincia de Misiones, Argentina.
- El trabajador rural en tiempos de Macri. (29 de agosto de 2019). *Nota Sindical*. <https://sindicalfederal.com.ar/2019/08/29/ojeda-atres-el-trabajador-rural-en-tiempos-de-macri/>
- Encuesta sobre Empleo, Protección Social y Condiciones de Trabajo de los Asalaria-

- dos Agrarios (2013/2014).
- Flores, E. (18 de septiembre de 2019). Bajo ningún gobierno, los trabajadores agrarios vimos movilidad social ascendente. Entrevista a Ana Cubilla, secretaria general del Sindicato Único de Obreros Rurales (suor) de Misiones. 18 de julio de 2017. *Razón y Revolución*. <https://razonyrevolucion.org/bajo-ningun-gobierno-los-trabajadores-agrarios-vimos-una-movilidad-social-ascendente-entrevista-a-ana-cubilla-secretaria-general-del-sindicato-unico-de-obreros-rurales-suor-de-mi/>
- Haugg, D. (2020). La cosecha de yerba mate en Misiones (Argentina): una actividad laboral –tarefa– con marcas de desigualdad de género. *La Manzana de la Discordia*, 15(1), 91-120.
- Hirata, H., Kergoat, D. (1994). *A classe operária tem dois sexos. Estudos Feministas*, 2(3)93-100. <https://periodicos.ufsc.br/index.php/ref/article/view/16291/14832>
- Jordán, A. (2014). Formas de organización sindical y prácticas gremiales en el Complejo Agroindustrial Frutícola de la provincia de Entre Ríos (Argentina), *Revista Trabajo y Sociedad*, (23), 205-226. Santiago del Estero, Argentina. <https://www.unse.edu.ar/trabajosociedad/23%20Jordan%20Angelica%20sindicalismo%20frutihorticola%20entre%20rios.pdf>
- Lobato, M. (2010). *Una mirada histórica sobre las trabajadoras en la Argentina*. Buenos Aires: Superintendencia de Riesgos de Trabajo. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/mirta_lobato.pdf
- Neiman, G. (2010). Los estudios sobre el trabajo agrario en la última década: una revisión para el caso argentino. *Revista Mundo Agrario*, 10(20), 112-131. Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de La Educación, La Plata, Argentina.
- Neiman, G. (2016). Mercados de trabajo y sindicalismo en producciones agrícolas reestructuradas de la Argentina. *Revista Trabajo y Sociedad*, (27), 63-77. Santiago del Estero, Argentina. <https://www.unse.edu.ar/trabajosociedad/27%20DOS-SIER%2005%20Neiman.pdf>
- Neiman, G., Bardomas, S., Berger, M., Blanco, M., Jiménez, D., Quaranta, y G. (2006). *Los asalariados del campo en la Argentina: diagnóstico y políticas*. Secretaría Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación. Buenos Aires, Argentina. <https://www.relatsargentina.com/documentos/RA.1-TR/RELATS.A.Rural.NeimanQuaranta1.pdf>
- Rau, V. (2009). La acción colectiva de los asalariados agrícolas. Una revisión de estudios sobre sus características y condicionantes. *Revista Interdisciplinaria de Estudios Agrarios*, (31), 107-127. http://bibliotecadigital.econ.uba.ar/download/riear/riear_v31_n1_04.pdf
- Rau, V., Trpin, V., y Pazos, M. (2011). La acción colectiva de asalariados agrícolas en territorios con fruticultura de exportación: los casos de Tucumán y los valles del Río Negro. *Revista Realidad Económica*, 258, 93-111. http://www.iade.org.ar/system/files/ediciones/realidad_economica_258.pdf
- Sindicato Único de Obreros Rurales (suor). <https://www.facebook.com/SUOR-Sindicato-%C3%A9Anico-de-Obreros-Rurales-2102118616478942>
- Trpin, V. (2019) Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (Argentina 1988-2017). En Salomón, A., Muzlera, J. (Eds.). *Diccionario del Agro Iberoamericano*. Teseo.
- Vázquez, V. (2003). La vulnerabilidad social de los/as asalariados/as citrícolas y sus familias, en la provincia de Tucumán. VI Congreso Nacional de Estudios del Trabajo - Asociación Argentina de Especialistas en Estudios del Trabajo. Buenos Aires, Argentina.



¿Cómo conversar con un fascista?

Jorge Coronel López

Economista, profesor

El fascista es para la democracia lo que el pedófilo para el niño. Marcia Tiburi

En tiempos en los que las conversaciones cotidianas, tanto verbales como en redes sociales, se han convertido en la negación del diálogo pacífico, la editorial Akal tradujo, del portugués al español, el texto de Marcia Tiburi: *¿Cómo conversar con un fascista? Reflexiones sobre el autoritarismo de la vida cotidiana*.

El texto es ante todo una invitación a reflexionar sobre la manera como se desarrolla el comportamiento –político– de las personas a través del lenguaje. Parte del hecho de considerar que «la política se define como experiencia del lenguaje y que la cualidad de esta experiencia nos une o nos separa, tornándonos seres políticos o antipolíticos». De allí que mantener actos del lenguaje a la altura de la formación de seres políticos con fundamento, sea todo un desafío.

El autoritarismo, la violencia y la negación del otro son expresiones que revelan el empobrecimiento de la formación de las personas, que es lo mismo que decir, su formación política. Pero esta idea de Tiburi lleva a plantear la pregunta sobre hacia dónde se dirige la sociedad si persigue estos preceptos y si con ellos

se despiertan tantos odios.

El genocidio indígena, la masacre racista y clasista contra jóvenes negros y pobres en las periferias de las grandes ciudades, la violencia doméstica y el asesinato de mujeres, la homofobia, la manipulación de los niños, la xenofobia... en resumidas cuentas, el odio al otro, crece en una sociedad en la que está en juego también el exterminio político.

Tiburi plantea el riesgo que representa la transformación estructural del odio y sugiere el serio debate sobre la incidencia que dicha transformación produce, tanto en las relaciones sociales, como en la política. Esta discusión está necesariamente ligada con la construcción de la democracia y deja servida la discusión sobre el poder del odio en la destrucción de la política.

Pone en su lugar la necesidad de conocer, pensar y reflexionar. Para ello sugiere el cuestionamiento como una cualidad del conocimiento, más allá de la práctica que representa. Lo califica de virtud y le atribuye una capacidad autorreflexiva sobre el pensamiento. Afirma: «el conocimiento que surge del encuentro de las diferencias es el

conocimiento verdadero».

Traza una línea entre democracia y autoritarismo y advierte que este último le flirtea cuando no se piensa en el significado de la democracia y se actúa por impulso. Todo reclamo que se haga en nombre de intereses personales y buscando beneficios propios, todo aquello que no contribuya en nada a la construcción de la esfera pública es sinónimo de antidemocracia. Señala que se es autoritario cuando se imponen con violencia deseos y pensamientos, sin preocuparse lo que los otros desean o piensan.

El libro hace un llamado permanente al reconocimiento del otro, como sujeto, como persona. Clama por su respeto y rechaza la incapacidad de diálogo. Esto encierra a las personas en una palabrería consigo mismas y en la «producción de basura lingüística». Conduce a hablar para pares, a conversar más de lo mismo con quienes piensan igual. Lo que confirma el miedo a ser contrariados y quizá la necesidad de confirmar lo que ya se sabía. Dice Tiburi:

Salimos felices de una conversación en la que se nos contempla de modo narcisista porque el otro, con su espejo opaco, nunca apareció... el desafío es conversar con quien tiene miedo de conversar. Con quien está a la defensiva. Con quien piensa que ya entendió todo. Esto es más que complicado.

Pero, también invita al reconocimiento de uno mismo. Lo hace desde varias perspectivas. Una de ellas es desde *Prepotencia*, artículo en el que evoca a Ulises y los *Cantos de sirenas*,

conjugado con Kafka. Utiliza estas armas para penetrar la tecnología y su forma de consumir la vida entre redes «sociales», que no es más que la pérdida de un tiempo personal, de familia y de amigos. Desde aquí hace una reflexión sobre la importancia de resistir, para vivir.

La cultura tampoco escapa a su mirada, lectura y reflexión. Indaga por ella también permanentemente e implora la importancia de no perder identidades por el desprecio de la misma.

En síntesis, *¿Cómo conversar con un fascista?* es un texto que se presenta como un manual, que se mueve paso a paso sobre un conjunto de elementos que constituyen las características del autoritarismo. Está escrito en un lenguaje sencillo, pese a la profundidad que tienen algunas de sus ideas y sentencias. Aunque se puede leer con buen ritmo, uno de los elementos más importantes es que se ocupa del autoritarismo (fascismo), un tema que, si bien ha sido muy discutido desde la filosofía, la sociología y las ciencias políticas, aquí se aborda desde una perspectiva lingüística, comportamental, actitudinal y cognitiva. Entrega buenos insumos para repensar la forma de actuar como sujetos políticos e invita a impedir la naturalización de formas que conducen a negar o reducir al otro. Invita a los intelectuales, investigadores, profesores, estudiantes, artistas y escritores a abrir los ojos, no ha dejarlos cerrados ante la violencia y la barbarie de esta época. ❸



Y Dios me hizo mujer

Gioconda Belli

Y Dios me hizo mujer,
de pelo largo,
ojos,
nariz y boca de mujer.
Con curvas
y pliegues
y suaves hondonadas
y me cavó por dentro,
me hizo un taller de seres humanos.
Tejió delicadamente mis nervios
y balanceó con cuidado
el número de mis hormonas.
Compuso mi sangre
y me inyectó con ella

para que irrigara
todo mi cuerpo;
nacieron así las ideas,
los sueños,
el instinto.
Todo lo que creó suavemente
a martillazos de soplidos
y taladrazos de amor,
las mil y una cosas que me hacen mujer
todos los días
por las que me levanto orgullosa
todas las mañanas
y bendigo mi sexo.

comfama

Manual de marca